LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolívar 38 | BUENOS AIRES, Juéves 5 de Julio de 1883 | AÑO III—Número 821

BIBLIOTECA DE LA ... PÚBLICA

SUMARIO

S. Editorial—Corrientes.
Telegramas—Esterior—Interior.
Presupuesto General de Gastos.
Cartas de un reporter. La Aduana del Rosario.
Dos muertos ilustres—Eduardo Laboulaye. Alberto Mario, republicano italiano.
Saco de bombones: La muñeca—Idilio—El vendedor de felicidad.
Folletin—Serge Panine.
Noticias.
Parlamentos—Diputados Nacionales: La cuestion religiosa—Diputados Provinciales.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Corrientes

Sentimos la necesidad de ampliar nuestras ideas brevemente emitidas ayer sobre Corrientes.

Y venimos sobre este tema, precisamente á causa de la profusion de noticias ingratas que difunde la prensa contraria á aquella situacion.

Lo que hoy se refiere sobre atentados en varios Departamentos, sobre inseguridades, se referia lo mismo ayer, y se ha referido constantemente con diferencia de nombres y de administraciones.

Esto, lo que prueba es, que el malestar que se lamenta en Corrientes no dimana esencialmente de la política, sino de causas sociales que aún no toman su quicio de estabilidad y de órden.

Esos vacíos son todavía los efectos de la ajitacion constante en que ha vivido aquella Provincia.

Las guerras de Lavalle, de Paz, de Madariaga, imprimieron al carácter de aquellas poblaciones un sello completamente militar.

Las guerras intestinas de la Provincia fueron sañudas y rencorosas, precisamente porque de todos lados luchaba el elemento militar, altivo, valiente y experto.

Cuando terminaron las causas que daban pábulo á las guerras civiles, causas decimos mas ó menos censurables, quedó á Corrientes la inmensa capellanía de sus jerarquías militares *in cuantitate magna*.

Todos los prestijios, grandes, medianos y pequeños, tomaron posesion de sus respectivos departamentos.

Habian cuadros enteros en cada localidad para cada uno de los partidos.

La mayor parte de esos gefes habian justificado con sus servicios la influencia que mantuvieron con sus soldados y viejos compañeros.

Pero el valor militar no era precisamente una facultad muy utilizable ni muy útil bajo el gobierno civil y bajo el imperio de las leyes.

Quedaba, sin embargo, fatalmente como un derecho ó como una fuerza moral en la conciencia de las masas ignorantes, para neutralizar la accion administrativa.

Solo el Gobierno del Dr. Pujol, carácter de fierro, pudo sobreponerse á aquella especie de feudalismos militares.

Era una influencia y era un carácter.

No siempre pueden reunirse esas condiciones en una personalidad; y casi siempre los Gobiernos de Corrientes han tenido que cortejar los influjos múltiples y caprichosos para sostenerse.

Unas veces Nicanor Cáceres por el Sud, los Regueras por el Norte, los Romeros, los Esquiveles, los Sotos, los Lopez, los Paiva; otras veces pléyades nuevas, con otros Cáceres, con los Martinez, con los Toledo, con quién sabe cuántos nombres propios rodeados por sus respectivos grupos, elemento militante siempre en todas las situaciones tranquilas ó ajitadas.

Es difícil que llegue así á las distancias el influjo de la administracion civil.

Es difícil que las policías puedan ser eficaces; que las contribuciones puedan cobrarse con regularidad donde el poder civil no ha alcanzado á asentar un sistema; y no es fácil que pueda difundirse la educacion, desde que no puede controlarse ni atenderse con la inteligencia y la perseverancia que reclama.

La accion civil y económica de los Gobiernos, ha tenido que ser ténue é insensible.

Los que inspirados por la pasion ciega y pretenciosa vengan á decirnos que su partido gobernó mejor, no serán leales á la verdad.

Así, pues, robustecer por todos lados la subsistencia de un buen Gobierno en Corrientes, no solo es un precepto de la ley del progreso, sino de civilizacion y de humanidad.

Partidarios en asecho, se envejecen sin fruto y mueren en el desórden.

Partidarios intransigentes, trabajan contra sí mismos, porque conviene á todos la garantía del buen Gobierno.

Con que se saque un ojo el contrario no hacemos nada, porque hay el peligro de perder los dos.

Mucho dudamos que esta voluntad uniforme de los partidos, se junte allí para contribuir al éxito de una victoria de los hábitos administrativos contra las intemperancias de la política estéril.

Lo dudamos mucho; y diremos mejor, que no lo esperamos.

Si quiera pudiera obtenerse la indirecta cooperacion del buen sentido y ya seria mucho en las necesidades supremas de aquel pueblo.

Se abandonaria, al menos, la absurda tarea de hostilidad y propaganda contra los gobernantes, limitándose la oposicion al control justo de las administraciones, á la insinuacion de las necesidades como gestion lejítima é ilustrativa, pero agena al designio sistemático y rutinario del descrédito y la desmoralizacion.

Con esa amenaza en permanencia, los gobernantes tienen que proveer primero á su conservacion.

Se inquieta el espíritu frájil y desordenado de las campañas, se instiga la pasion y se combaten las propensiones que nazcan hácia la estabilidad de las normalidades, que es necesario asentar en las costumbres para hacer amables los beneficios de la ley.

Un grande esfuerzo de abnegacion es necesario en los hombres mas influyentes de los partidos de Corrientes.

Ese seria el medio de consolidar en toda la Provincia la autoridad civil y la accion de los Gobiernos trabajadores y progresistas.

Este acuerdo no lo creemos posible porque lo hemos esperado en vano.

Porque no está en la índole de congregaciones políticas que se nutren de la pasion. Pero entre tanto, las que señalamos son las causas esenciales de la perpétua queja, de la recriminacion perdurable de los que se sienten obligados á difamar situaciones.

Esas son las rémoras que hacen paulatino el progreso de Corrientes, que, siendo una provincia tan rica, no ha levantado proporcionalmente sus industrias, ni llamado á su seno la colonizacion que haria prodijios de la produccion.

Ahora comprenderán los que disputaron la reivindicacion de las Misiones á la jurisdiccion nacional el beneficio que asegura á Corrientes aquel futuro Estado.

Ya no hay un desierto á la espalda de Corrientes.

Es ahora la vecindad de pueblos que aumentan, de industrias que crecen. Muy luégo será una especie de liga de intereses entre las colonias que afluyan, la navegacion que se robustezca y la produccion que derrame bienestar y riqueza.

Esas perspectivas que se ven llegar, han de pesar mucho en los intereses íntimos de Corrientes, porque han de preocupar sus fuerzas, tan viriles y tan inquietas, en la necesidad de consolidar de todas partes el Gobierno administrativo que es su primera y suprema necesidad.

TELEGRAMAS
DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

Hundimiento de un vapor

LÓNDRES, Junio 3—Una horrible catástrofe acaba de consternar la poblacion de Glasgow. En el acto de ser votado al agua, un nuevo vapor construido en los astilleros de la Clyde, el buque zozobró, sumerjiéndose rápidamente, y ocasionando la muerte de unas sesenta personas que se hallaban á bordo y que perecieron ahogadas.

La enfermedad de Chambord

PARIS, Junio 3—El Conde de Chambord ha esperimentado una leve mejoría.

Los médicos declaran que S. A. ... un cáncer en el estómago, y que la operacion ... aconsejada en estos casos es imposible en las actuales circunstancias.

El cólera

SUEZ, Julio 3—La epidemia del cólera continúa estacionaria.

Se han adoptado las mas enérgicas medidas, y se ha establecido un rigurosísimo cordon sanitario al rededor de las regiones infestadas.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

MONTEVIDEO—Nº 77—*Julio 4*—El Gobierno pasó hoy á la Cámara de Diputados varios mensajes que versan sobre lo siguiente: supresion de derechos aduaneros en la exportacion de tasajo, prohibicion á la prensa de comunicar noticias sobre suicidios; comienzo del año económico el 1º de Julio, desde el año próximo, rigiendo presupuesto actual y leyes de impuestos anuales, excepto el de Contribucion Directa.

La misma Cámara sancionó el proyecto que acordó 10 mil fuertes á la estátua de Zabala.

Quedó pendiente el referente á la estátua de Garibaldi.

Los diputados nacionalistas votaron en contra.

Anúncianse grandes fiestas para el 25 de Agosto. Ese dia habrá parada, recepcion en el palacio de Gobierno y otros festejos, y se estrenará el carruaje presidencial de gran lujo llegado expresamente de Europa.

Festejóse dignamente el aniversario de la independencia de E. U; hoy hubo recepcion en casa del Ministro Americano, salvas, y banquete en casa de Evans. Los buques de guerra, legaciones, consulados y casas particulares, estuvieron empavesados.

La policía impidió el duelo que debia verificarse entre Pablo Bonavia, director del «Manicomio» y el Dr. Herrero y Salas. Acordóse ascenso á los oficiales que no lo recibieron el 1o. de Marzo.

El Ministro inglés Monson celebrará con gran baile el 2o. aniversario de su casamiento.

Los tenedores de deudas aceptaron el acuerdo celebrado por la Comision especial con el Ministro de Hacienda y en el que se fijaron los tipos siguientes: deuda amortizable 50 p. c. consolidados del 80, 80 p. c; billetes del tesoro 130 p. c.

Federico Calvet será nombrado inspector de policía en reemplazo de Dubra que fué jubilado.

Nombróse á Eulogio Reyes habilitado de viudas.

«El Siglo» dice le consta que una vez realizada la unificacion de deudas, capitalistas ingleses se comprometen á pagar 65 por ciento por ella, de modo que tomando esta base, resultarian que los billetes del tesoro valdrian 84 por ciento, mientras que hoy se cotizan al 58; la amortizable á 32 1/2 que se cotiza hoy al 22, y los consolidados del 80 a 52, cuya última cotizacion fué de 33 por ciento.

ROSARIO—Nº 1.316—*Julio 4*—El 9 de Julio próximo tendrá lugar la inauguracion solemne de la pirámide recien llegada de Europa.

El Consejo Deliberante Municipal, acordó anoche en asamblea, nombrar padrino de esa fiesta al Presidente de la República.

Llegaron 18 inmigrantes.

La autoridad marítima recojió hoy un ahogado ignorándose cuándo ni cómo ha tenido lugar la desgracia. Embarcóse para esa un contingente de 32 individuos remitidos por la Oficina de Enganche de Tucuman para el Batallon 8 de línea.

Termómetro 18 grados centígrados á las 2 p. m. Barómetro variable.

Líneas telegráficas

CENTRAL—*Julio 4*—La línea de Entre Rios está interrumpida entre Paraná y Diamante, y la del Sud funciona hasta Conesa. Demás bien.

En el Sud ha llovido copiosamente anoche y en el resto de las líneas tiempo bueno.

Comerciales y Marítimos

MONTEVIDEO—*Julio 4*—El *Trent* salió ayer por la mañana, de Rio Janeiro para el Rio de la Plata.

MONTEVIDEO—*Julio 4*—Llegó el *Pleyade* salido de Spool el 9 de Junio sigue mañana. Correspondencia por *Cosmos*.

MONTEVIDEO—*Julio 4*—Suderland *Trajednica*, Cardiff *Trafalgar*. Deuda amortizable á 22 1/4. Títulos especiales á 13 1/8. Empréstito estraordinario do 2ª Serie sin intereses á 48. Billetes de Tesorería á 59. El resto de la faena de cueros de vaca y novillos del Saladero Guaviyú vendi la á precio reservado. Sale el *Cosmos*.

ROSARIO—Nº 491—*Julio 4*—Durante el mes transcurrido la exportacion de frutos hecha por este puerto, ha sido en las cantidades siguientes:

Astas 16,775 kilos; lana 1.011,470 id; cerda 27,268 id; cueros cabras 46,789 id; vacunos secos 41,397 id; de 2 á 7 kilos 18,336. El vapor *Vandyk* zarpará mañana con destino á Liverpool conduciendo valioso cargamento de frutos del pais y minerales. Llegó la barca inglesa *Marstors* á cargar pasto para Rio. Despachóse patacho *Zele* para cargar cueros salados en Paisandú, con destino á Falmouth.

BAHIA BLANCA—*Julio 3*—A las 3 y 30 p. m. Pondeó el *Villarino* sin novedad.

MARTIN GARCIA—*Julio 4*—Pasó el *Rio de la Plata* sin novedad.

Presupuesto general de gastos

Es interesante, por mas de un concepto, el documento que en seguida publicamos.

En él espone el P. E. sus vistas económicas á la par que traza con los números el cuadro de nuestro desenvolvimiento comercial é industrial.

Se vé que una de las preocupaciones permanentes, es facilitar la esportacion de la produccion nacional tratando de reducir paulatinamente los derechos que gravitan sobre ella.

Entretanto, se propone ya la supresion de los derechos á las lanas, cueros lanares y vacuno,—medida cuya trascendencia apreciará el comercio de esportacion en su verdadero valor—así como nuestros ganaderos.

Hé aquí ese documento:

Ministerio de Hacienda de la República Argentina.

Buenos Aires, Junio 30 de 1883.

A la H. Cámara de Diputados de la Nacion.

Vengo á someter á vuestras deliberaciones, el proyecto de Ley de presupuesto general de gastos y los de leyes de recursos, para el próximo año de 1884.

El crecimiento regular de las rentas, basadas sobre el aumento y desarrollo constante de la riqueza pública y privada, va permitiendo mejorar los servicios públicos y atender á diversos objetos de buena administracion, que antes de ahora, la falta de recursos tenia descuidados ó en completo abandono.

El Senado y Cámara de DD.

LEY:

Art. 1º El Presupuesto General de gastos para la Administracion, para el año económico de 1884, queda fijado en la suma de *treinta y dos millones, doscientos sesenta y tres mil, trescientos cincuenta y cinco pesos, cincuenta y nueve centavos* ($ 32.263.355-59 m/n.), distribuidos en los Departamentos siguientes:

Interior (Anexo A)	$	6.022.517-16
Relaciones Esteriores (Anexo B)	»	355.680
Hacienda (Anexo C)	»	13.621.175-62
Justicia Culto é I. Pública (Anexo D)	»	3.813.657-81
Guerra (Anexo E)	»	5.777.375-52
Marina (Anexo F)	»	2.672.949-45
	$	32.263.355-59

Art. 2º Los gastos presupuestos en el artículo anterior serán cubiertos con los siguientes recursos:

Importacion	$	20.509.000
Adicional de importacion	»	650.000
Esportacion	»	2.580.000
Adicional de esportacion	»	130.000
Almacenaje y eslingaje	»	700.000
Papel Sellado	»	1.500.000
Patentes	»	600.000
Contribucion Directa	»	1.000.000
Correos	»	560.000
Telégrafos	»	370.000
Faros y Avalice	»	100.000
Visita de Sanidad	»	20.000
Corte de maderas	»	10.000
Aguas corrientes	»	270.000
Depósitos judiciales	»	100.000
Renta de acciones del F. C. C. Argentino	»	110.000
Producto del F. C. Central Norte	»	1.200.000
Producto del Ferro-Carril Andino	»	450.000
Producto del F. C. «Primer Entreriano»	»	7.000
Devolucion de las garantías de los Ferro-Carriles garantidos	»	300.000
Acciones del Banco Nacional	»	500.000
Derechos de puerto y muelles del Riachuelo	»	200.000
Eventuales	»	300.000
	$	32.457.000

Art. 3º Las mercaderías y productos sujetos segun la ley de Aduana para 1884, al pago de derechos de importacion y esportacion, pagarán ademas un impuesto adicional de uno por ciento de acuerdo con las leyes vigentes.

Art. 4º Comuníquese al P. E.

Tambien el crecimiento de la poblacion, como la ocupacion de los vastos territorios que diariamente son adquiridos y entregados al trabajo del hombre, demandan erogaciones nuevas á la Administracion, y, por consiguiente, resulta un aumento relativo de gastos en los presupuestos de ordinarios, que, sin embargo, están hoy distantes de alcanzar las cifras que otras Naciones con menos poblacion y menos riqueza territorial, invierten en los servicios de la Administracion pública.

El presupuesto general de gastos ordinarios, en el que se han incluido todos los servicios que exije nuestra actual Administracion, asciende á la cantidad de treinta y dos millones doscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos cincuenta y nueve centavos nacionales ($ 32.263.355.59).

Los recursos con que esperamos cubrir esos gastos están calculados en la suma de treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos ($ 32.457.000), y por consiguiente, habrá un pequeño exceso de ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos cuarenta y un centavos ($ 193.644.41) en las entradas calculadas sobre los gastos presupuestos.

El producido de los impuestos ha sido calculado con la prudencia y discrecion conveniente á fin de que, en la realidad de los hechos sus resultados sean conformes á las previsiones.

La esperiencia de los años anteriores y del presente, demuestran que el P. E. ha sido prudente al hacer sus cálculos, y el producido de las rentas recaudadas comprueba que las bases de apreciacion sobre que se fundaron aquellos, fueron determinadas por un juicioso criterio.

Pero debo recordaros que las rentas así calculadas, solo alcanzan á cubrir los gastos generales y ordinarios de la Administracion del pais, y séame permitido repetiros lo que en el año anterior en iguales circunstancias os dije: "Es indispensable que el H. C. al dictar nuevas leyes que importen un gasto, provea al P. E. de los recursos especiales con que deba atenderse á él, si como es de esperar no dudo que ese sea el pensamiento de V. H., si quiere que la ley sea ejecutada y que los déficits desaparezcan de la Administracion."

Si bien esta buena regla de Administracion no ha sido siempre observada, hemos podido escapar en el año anterior á todo déficit en el monto de los gastos con relacion al producido de las rentas, y espero que otro tanto me sea dado realizar en el presente; pero es mi deber insistir en que ese principio de buena Administracion no sea violado ni desatendido en ningun caso.

Los gastos ordinarios deben ser atendidos con los recursos ordinarios, y los gastos extraordinarios solo pueden y deben ser cubiertos con los sobrantes que resulten en las entradas de años anteriores, una vez saldadas las partidas del presupuesto de gastos; y con los recursos especiales que deben crearse en cada caso ó tener ya disponibles, puesto que los sobrantes posibles del año en ejercicio, es una eventualidad de que no puede tenerse conocimiento, sino despues de cerrado en el respectivo ejercicio.

Desde que me encuentro al frente de la Administracion, he dedicado una constante atencion á que cada recurso que habeis creado fuese empleado esclusivamente en el objeto especial para que fué destinado. Así se ha cumplido y con vuestra ayuda, espero que así se continuará en adelante.

Solo la inversion severa de las rentas y la aplicacion estricta de los fondos que obtengamos por los empréstitos á las obras nacionales y reproductivas para que fueran solicitados, han de mantener nuestro crédito y han de asegurar una situacion próspera al Tesoro Público. Es conveniente é indispensable que no se autorice por V. H. gastos estraordinarios sin crear los correspondientes recursos.

Las razones que motivan cada uno de los gastos incluidos con los presupuestos de los distintos Ministerios, os serán dadas por los señores Ministros al tratarse cada una de sus respectivas Administraciones.

En las leyes de impuestos con escepcion de la Aduana ninguna modificacion importante se ha introducido: solo se han corregido defectos de forma ó redaccion que en la práctica habian dado lugar á algunas dudas sobre su correcta interpretacion ó ligeras variantes que su misma aplicacion ha indicado la conveniencia de establecer.

Ademas de la conveniencia de no modificar las leyes de impuestos con frecuencia, lo que importa no cambiar la posicion del contribuyente, las alteraciones deben siempre responder á una mejora real para la sociedad con un propósito deliberado; y deben llevarse á efecto paulatinamente evitando toda grave perturbacion.

Os he manifestado mi deseo de disminuir los derechos de esportacion y en el adjunto proyecto sobre impuestos de Aduana os propongo dar principio reduciendo el número de artículos sobre que hoy pesan aquellos á solo tres, que son lanas y cueros lanares y vacunos. Es cierto que estos son los artículos de mayor importancia que figuran en nuestra exportacion, sin embargo el importe de los impuestos que suprimimos alcanzan á un millon de pesos, ó sea el gravámen sobre un 25 p% de nuestra total exportacion sujeta hoy á impuestos aduaneros, quedando suprimido. Si en los años venideros nos fuera dado, como seria mi mayor deseo, verificar iguales disminuciones, habríamos conseguido abolir todos los impuestos sobre la exportacion, en tan corto espacio de tiempo como ninguna otra Nacion, en igualdad de circunstancias, lo ha realizado.

Para que estas reformas que alteran las fuentes de los recursos no causen perjuicios de otro órden, pero que en definitiva, producirian á la sociedad mayores males que los bienes con que se trata de protejer sus intereses, es indispensable que ellas se lleven á cabo con prudente cautela y sin las precipitaciones con que muchas veces un sentimiento elevado y respetable, sin duda, pero exajerado y no bien meditado, quiere realizarlas inmediatamente.

Procediendo con la prudencia que en materias tan graves debe ser la suprema regla para obrar, no debe precisarse precipitar la abolicion de los derechos que gravan la exportacion fuente importante que provee hoy el Tesoro de una renta segura, sino en un lapso de tiempo que permita reemplazar los impuestos abolidos con otros que no causen graves perturbaciones al Comercio ni á las industrias, y que permitan en cuanto es posible á la prevision humana, apreciar cuales serán los resultados que en el órden económico producirán esos cambios.

Para resarcir la pérdida que al Tesoro vá á causar la abolicion de los derechos de esportacion que hoy pesan sobre los sebos, aceite animal, astas y chapas de asta, carnes conservadas, cenizas de huesos, cerda, garras de cuero, grasas, huesos, pieles en general (con excepcion de los cueros lanares y vacunos), y plumeros de avestruz, he creido que bastarán las modificaciones que se han introducido en los derechos de importacion.

No me ha parecido conveniente proponer una suba general en los derechos de importacion, sino simplemente recargar aquellos que relativamente estaban afectados por un derecho insignificante, ó que pueden soportar uno más alto sin ningun perjuicio serio para la sociedad.

Por eso he buscado la principal compensacion á la pérdida que el Tesoro vá á sufrir por la abolicion en parte de los impuestos á la exportacion, elevando el impuesto sobre los tabacos y alcoholes. Estos dos artículos están gravados en todos los paises civilizados con fuertes impuestos, y por la opinion unánime de todos los financistas se ha reconocido que es una de las fuentes de renta de que mas deben aprovechar las naciones, y que ningun perjuicio causan, ni á las industrias de los pueblos ni al bienestar general de la sociedad: que lejos de eso, se consulta por la elevacion de esos impuestos la higiene de las poblaciones y se corrigen hábitos viciosos.

Tambien he creido oportuno continuar el camino que hemos iniciado en estos últimos años, de convertir, en cuanto sea posible, en derechos específicos los derechos aduaneros «ad valorem»; y así en el Proyecto de ley adjunto encontrará V. H. una lista, que parecerá estensa á primera vista, si se la compara con las leyes anteriores de Aduana, pero que es muy reducida todavía si se tiene presente que nuestra actual Tarifa de Avalúos contiene la clasificacion de seis mil noventa y siete artículos.

Por este método podremos llegar un dia á tener una verdadera Ley de Aduana, en que ésta sea la que determine real y efectivamente por sus términos el impuesto exacto que debe pagar el contribuyente disminuyendo las clasificaciones, evitando dificultades prácticas en las Administraciones de Rentas, cuestiones enojosas entre el empleado fiscal y el comerciante introductor, y preparando el camino para llegar á la simplificacion que han alcanzado otras naciones mas adelantadas que nosotros, y otras tambien que no nos son superiores ni por la poblacion ni por la riqueza.

Pero persisto ante V. H. en que debemos proceder paulatinamente.

Mas bien y mas conveniente será demorarnos en el camino de las reformas que no precipitarnos en ellas, corriendo el riesgo de sufrir perturbaciones que podrian ser fatales para nuestro buen crédito y para la marcha creciente y regular de nuestro actual progreso.

Nuestras mismas industrias nacientes nos han de ir induciendo el camino que debemos llevar convirtiendo en derechos específicos todos los impuestos que graven una importancia de productos similares á lo que nosotros produzcamos. Por ese medio alejaremos del mercado las especies inferiores, para quienes será oneroso soportar el impuesto relativamente elevado del derecho específico, que solo podrán soportar las especies finas y de primera clase, que nuestras deficientes y modestas industrias difícilmente podrán producir por ahora.

Así tenemos para examinar dos artículos, de los que se incluyen en los que deben soportar, á juicio del Poder Ejecutivo, el derecho específico; por ejemplo: los quesos y los licores.—Os propongo el impuesto de treinta centavos (0.30 cts.) sobre el kilo de queso. Este impuesto que sin un discreto exámen puede ser elevado, no lo es absolutamente si ha de gravar únicamente á los quesos finos y de primera clase, supuesto, que nos son importados del Exterior, pues en esta pena alcanzaría ese derecho específico á un impuesto de veinte ó veinticinco por ciento sobre su valor. Es mucho mayor naturalmente si se aplica sobre los valores de las clases inferiores y malas que tambien son importadas; pero, necesita, acaso, el pais la importacion de quesos inferiores? Hay acaso conveniencia en que quesos de mala calidad vengan á hacer competencia á los que nosotros producimos? No es mas ventajoso y mas conveniente que esta industria nacional provea á nuestras poblaciones de ese producto, que ya se elabora tan bueno casi y con tanta abundancia como los mejores que se nos importan del Esterior?

Esto no es establecer un sistema proteccionista, con perjuicio del mayor número en favor de unos pocos industriales, es para y simplemente dar una preferencia á lo nuestro sin causar perjuicio á nadie.

Iguales reflexiones pueden hacerse sobre los licores: nuestras fábricas y destilerías no han alcanzado todavía, es cierto, á producir licores de primera calidad, pero sí elaboran tan buenos y superiores á los ordinarios que, con gran abundancia, vienen del estranjero. Desterrar estos del mercado en cuanto sea posible, es conveniente por dos razones: la primera, que ampliamos la esfera de consumo á nuestros propios productos; la segunda, incitamos el mejoramiento de la propia industria por la comparacion constante que se hace entre el artículo importado de primera calidad y el producido en el pais que ya no se confundirá con el del estranjero, ni tendrá necesidad de ampararse de una etiqueta estranjera ó pagar tal vez un impuesto al fabricante ó introductor de la mercadería estranjera, para engañar al público con una falsa marca.

Con estos propósitos y el de llegar mas adelante á la mayor sencillez en la redaccion de la ley de Aduana y de la Tarifa de Avalúos, ha sido confeccionado el adjunto proyecto de Ley de Aduana, que importa dar principio á la realizacion de las ideas, que en repetidas ocasiones, os he manifestado.

Con la sancion de ella, en la forma que la presento, las rentas de Aduana no sufrirán disminucion alguna, y la pérdida resultante de la abolicion de parte de los derechos de esportacion, será compensada con el mayor producido en los derechos de importacion.

Confiando en que estas ideas merecerán el asentimiento del H. Congreso, tengo el honor de solicitar de V. H. os digneis prestar vuestra sancion al Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administracion y á los de leyes de impuestos adjuntos.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
JUAN J. ROMERO

CARTAS DE UN REPORTER

Rosario, Junio 30 de 1883.

La Aduana del Rosario

II

Señor Director: Todos saben que el puerto del Rosario es el puerto de tránsito, ó mas bien dicho, el cuerno de la abundancia de donde se derraman las mercancías y los artículos de consumo por las Provincias del Interior.

Tiene, ademas, un comercio y un movimiento marítimo complicado, y esto producido por el adelanto rapidísimo de la floreciente Provincia de Santa-Fé.

Hay en el puerto, en algunos meses, hasta cincuenta buques de ultramar y siete ú ocho paquetes europeos, que vienen á depositar su carga, que se cuenta por miles de toneladas y que, como hemos dicho antes, está destinada á distribuirse en esta Provincia y en los del Interior.

En la ciudad del Rosario hay una enfermedad endémica: es la fiebre del trabajo y del comercio.

Los brazos faltan y los numerosos inmigrantes que llegan ganan altos jornales y las personas que necesitan brazos se los disputan entre sí. De ahí nace la competencia de precio por el trabajo, que tanto favoreció al obrero.

El movimiento comercial cuanto mas acrece, mas notable hace la deficiencia del servicio aduanero, y hasta de local para comodidad de las oficinas que ocupa.

Esto que decimos vamos á afirmarlo con hechos que demostrarán la veracidad de nuestro aserto, haciendo al mismo tiempo un poco de historia sobre la Aduana del Rosario.

En el año 1876, durante la administracion Avellaneda, el presupuesto de sueldos y gastos de la Aduana del Rosario estaba fijado en 105,000 fuertes.

En aquel tiempo esta reparticion estaba bien atendida, porque el trabajo era limitado para los empleados y hasta diríamos que habia lujo de oficinistas. La llegada de los buques y paquetes de ultramar, solo alcanzaba á la mitad de lo que es actualmente.

Esta demasía de empleados, trajo la reduccion en los años siguientes de la partida del presupuesto á solo 80.000 patacones, con cuya cantidad se podia atender fácilmente á las exigencias del comercio, sin demorar el despacho de las mercaderías que llegaban.

En 1879, ya empezó á hacerse notar esa reduccion en perjuicio del comercio, pues á partir de ese momento el aumento del movimiento comercial, hizo necesaria la presencia de mayor número de empleados.

En efecto, la renta de la Aduana del Rosario ha triplicado desde 1876 hasta 1883. Sus antes vastísimos depósitos, son hoy completamente estrechos para contener el cúmulo enorme de mercaderías que le llegan hoy de todas partes.

Sus oficinas, antes casi desiertas, son ahora un hormiguero de hombres que van y vienen; comerciantes, introductores, despachantes. Una colmena de individuos que se agitan, se revuelven y se apresuran con un solo objeto:—obtener el pronto despacho de sus mercancías.

Sin embargo de esto, y á pesar del recargo enorme de trabajo que tienen los empleados, pues á veces trabajan hasta de noche, el personal continúa siendo el mismo, y el presupuesto de sueldos y gastos no se ha modificado desde el dia en que se le rebajaron 25,000 fuertes al primitivo.

Como se comprenderá fácilmente, los perjuicios que por los retardos que ocasiona esa deficiencia soporta el comercio son grandes y mas lo serian, á no cumplir los empleados,—y esto lo tenemos de personas bien informadas y del comercio mismo hasta donde les es humanamente posible con su deber.

Ahora bien: tenemos, como hemos dicho antes, triplicada la renta de la Aduana, y este aumento en vez de detenerse ha de seguir creciendo por las facilidades que para ello le darán las obras del puerto, nuevas líneas férreas y la prosperidad de las Provincias del Interior.

Teniendo en vista todo esto, se desprende claramente que es imprescindible aumentar el personal de Aduana, hasta responder á esas exigencias.

Otros de los inconvenientes con que toca el comercio ademas de los apuntados, es la diferencia de los muelles de descarga que impiden tambien la facilidad del movimiento aduanero. Se ha dado el caso de que los buques arribados al puerto no tuvieran lugar donde descargar. Nótase lo mismo escasez de lanchas y remolcadores.

Los remolcadores sirvieron para conducir mas rápidamente al puerto á los buques de vela, que á veces emplean hasta quince dias para llegar de Buenos Aires al Rosario; y las lanchas se emplearian en llevar lastre á las embarcaciones mayores.

Véase, pues, que hay motivo para que el Gobierno de la Nacion se preocupe de atender estas necesidades, acompañando al Rosario en su movimiento progresivo.

Y no es solo este reporter, el que se lo indica; la prensa de esta ciudad se lo ha indicado tambien, y el comercio en breve le dirigirá una solicitud en ese sentido.

Hasta otra próxima se despide de Vd.

SEVERUS.

Dos muertos ilustres

EDUARDO LABOULAYE

«El Times» del sábado 26 de Mayo en la seccion «Obituario» trae lo siguiente: «Nuestro corresponsal de Paris telegrafió anoche lo que sigue: «Estaba bien informado al anunciar, algun tiempo hace, que se desesperaba del restablecimiento de Laboulaye, y aunque su propia energía y los esfuerzos de los médicos, han conseguido alejar por algunas semanas el término fatal, su misma familia habia perdido toda esperanza de preservar la vida del eminente escritor y político moderado, del amable, hábil y generoso francés que murió ayer.

Todos los que lo conocieron y que no vivian cegados por las animosidades de partidos, todos los que amaron su espíritu y refinada educacion, acompañarán en su dolor á la escelente familia que acaba de perder á su jefe.

Como pasó con tantos otros que alguna vez en su vida se propusieron reconciliar á los partidos contendientes y que en lugar de compartir sus rencores trataron de hacerlos desaparecer, los últimos dias de Laboulaye fueron amargados por los injustos ataques de los *extremists* de ambos lados, pues ni conservadores ni republicanos podian perdonarle su moderacion. A menudo aquellos que recuerdan la influencia de su intervencion en los grandes debates de Versalles, han deplorado la pérdida ó ausencia de su refinada, incisiva y siempre cortés elocuencia.

Laboulaye que nació en 1811 publicó en 1839 á los veintiocho años de edad su primera obra «Historia del derecho de propiedad raiz en Europa desde Constantino hasta nuestros dias». Desde entónces ha seguido dando á luz una série de obras notables, en las cuales ha manifestado un gran poder de análisis y observacion.

En 1849, fué nombrado profesor de legislacion comparada en el Colegio de Francia, y en 1863 y 1868 publicó tambien sus bien conocidos libros de carácter social y filosófico «Paris en América» y «El Príncipe perro de aguas», cuyas versiones circularon con mucho éxito en Alemania é Inglaterra. En 1871, elegido miembro de la Asamblea Nacional, se sentó en medio de ese Centro Izquierdo, que prestó tan señalados servicios á Thiers, desde el principio de su Gobierno. Votó la Constitucion de 1875 y desembozadamente atacó los *golpes* del 24 de Mayo y 15 del mismo mes.

Aunque Senador vitalicio, fué uno de las víctimas mas grandes del olvido é ingratitud de los políticos.

El político lo esclyó de la Academia Francesa, habiendo preferido el partido reaccionario á Máximo Ducamp».

ALBERTO MARIO

Republicano Italiano

Dice el «Times» del 4 de Junio: «Nuestro corresponsal de Roma nos telegrafía lo siguiente: Telegramas de Sendinara anuncian el fallecimiento de Alberto Mario, una de las figuras mas prominentes del viejo partido republicano. Cuestiones de partido aparte, fué estimado, respetado y admirado por todos los hombres, y los diarios de esta mañana unánimemente hacen justicia á su desinteresado patriotismo, su elevada integridad, sus grandes talentos de escritor y sus estimables cualidades en la vida privada.

Fué el fundador del periódico llamado «Lega de la Democracia» abogando por la República Federal ó de otro modo los Estados Unidos de Italia. Apenas contaba un poco mas de 50 años de edad, y murió de cáncer á la lengua.

Alberto Mario, uno de los ayudantes de campo del general Garibaldi, en quien és depositaba mayor confianza y uno de los hombres públicos mas eminentes de la pura escuela republicana de Italia, era jefe de una familia distinguida de Venecia. Estudió para abogado y combatió con Manin en las cinco jornadas de Milan en 1848. Se encontraba en Génova en 1857 cuando la malhadada espedicion Pisacane zarpó para libertar el reino de Nápoles.

Temieron las autoridades juzgarlo y prefirieron espulsarlo del reino. Despues de una corta residencia en Suiza vino á Inglaterra donde se casó con Miss Jessie White, conocida ya como obrera de la causa italiana. Con ella viajó por América empeñándose en organizar á los italianos residentes allí para que contribuyeran á la libertad de Italia. Siendo llamado de Suiza para tomar parte en la espedicion á Sicilia, Mario fué escojido para organizar el Colegio Militar que Garibaldi estableció inmediatamente despues de su llegada y fué uno de los jefes de la pequeña banda que atravesó el estrecho de Messina para preparar el desembarco de Garibaldi tomando parte en la marcha triunfal sobre Nápoles.

El reino de Italia establecido así provisoriamente, Mario, como Garibaldi, retiróse por algun tiempo de la activa participacion en los negocios públicos. Renunció á su grado y fiel á lo que le parecia ser deber suyo como republicano, negóse á entrar al Parlamento ó buscar empleo como muchos de sus camaradas lo habian hecho.

Como diarista fué abogado inflexible de la República Federal. En el diario que editó estos dos últimos años, «La Lega» de Roma, sostuvo la causa de Italia irredenta y fué condenado á multa y prision sin que se llevaran á efecto ambas.

Fué el escritor de «La camisa roja en Calabria», série de episodios de la guerra de 1860; de reminiscencias personales de Garibaldi en *Macmillan's Magazine* y una série de biografías de nobles mujeres italianas.

Escribió en italiano una vida de Garibaldi y cierto número de ensayos críticos y biográficos á mas de muchas otras obras pequeñas.

SACO DE BOMBONES

I

La muñeca.

Qué hermoso carmin teñia las mejillas de la marquesa Raimunda, que roja de cólera, desgarraba con dientes y uñas, el finísimo pañuelo, cuyos pedazos volaban con sus alitas de encaje, al mismo tiempo que decia á su amiga Marta.—Sí, querida, me engaña, no cabe duda. Es un indigno! He tenido para él todas las ternuras, he hecho por él todos los sacrificios. Le desagradaba que fuese demasiado descotada al baile de la Ópera, y no he ido. He olvidado lo que me debo á mí misma hasta no ir á las carreras de Longchamps, por recibirlo á él solo en casa. He sido su esclava, en fin! Y él me engaña! Tú conoces á esta rusa, Wanda Petrowna, una estravagante que ni siquiera es bonita; larga, delgada, chata,—una percha del Neva,—que se viste bien, es verdad, que tiene en las orejas, en el cuello, en todas partes, diamantes de su tierra. Es por ella! ¿Y qué es lo que ha venido á hacer aquí? ¿Acaso, vamos nosotras á San Petersburgo á coquetear á los amigos de sus maridos?

—Pobre Raimunda!—dijo la baronesa Gilberta, conmovida.

—¡Oh! no me compadezcas, yo me vengaré.

—De él?

—Ay! ingrato! Sí, todavía le amo!

—De ella, entónces?

—Terriblemente. Te acuerdas de lo que habian imaginado para hacer sufrir á sus rivales, las princesas enamoradas de otro tiempo, bajo Cárlos VIII ó bajo Luis XIII. No recuerdo bien; pero era en esa época. Eso está en Dumas. Tomaban una muñeca de cera, á la que daban los nombres detestados, y cada dia les infligían las torturas que imaginaban para llegar á atormentar por simpatía á aquellas á quienes la muñeca representaba.

—Y bien!

—Y bien, lo que hacian ellas, lo hago yo. He comprado una muñeca, casi una mujercita y le he dado con maldiciones el nombre de Wanda Petrowna; se le parece bastante. Oh! yo me vengaré!

—Pero, estás segura de que tu rival esperimenta el efecto de lo que le haces sufrir á tu muñeca?

—Completamente segura. Mi sonámbula lo afirma categóricamente. La imágen de Wanda, es Wanda misma.

—Tú me espantas, pues sé lo que eres capaz celosa. Debes morderla, dislocarla, romperla, estrangularla.

—Nó, dijo la marquesa, esas serian venganzas muy suaves.

Y añadió con risa llena de ódio, enseñando sus pequeños dientes,—con cierto aspecto de salvaje, que danza ante el cadáver de un enemigo:

—Todas las mañanas le pongo vestidos de sarazapintarrajeados con flores chillonas, cortados por una costurera á jornal, la cubro con sombreros de ropavejería y la adorno con pedazos de falso coral, que cuelgo de sus orejas, con gran contento de mi camarera!

II

Idilio

La culpa es vuestra, rosas silvestres, que haceis soñar con los labios recien entreabiertos de la adolescencia; musgos de los bosques que dais el pensamiento del sueño en compañía, bajo la frescura de las ramas, despues de las dulces fatigas; la culpa es tuya; oh, primavera!

Con el irresistible furor de un fauno que arrebata, una driada el hermoso jóven de veinte años, cuyo hermoso busto de Hércules adolescente presentaba en relieve sus músculos, condujo á la pobre pequeñuela que apenas gritaba, y no hacia resistencia, ignorando en su ingenuidad lo que él queria.

Lo peor es que la aventura no permaneció ignorada. El domingo él se vanaglorió de su hazaña, despues de haber bebido con sus camaradas, recostado de codos sobre la mesa llena de vasos de vino.

Como la compadecieron todos, en la aldea, las mujeres sobre todo; las ancianas moviendo la cabeza con aire enternecido, las jóvenes con gestos de espanto y llenas de rubores; cualquiera hubiese creido que la cosa les habia pasado á ellas mismas!

¡Oh! qué mónstruo de jóven. Ella era tan delgada, tan chiquita, no tenia mas de quince años en verdad.

Cuando se referia el caso, los muchachos mas aguerridos y que habian merecido hablasen de ellos, sentian estremecimientos en la espalda. Era como si un ogro hubiera devorado á Neñe Pulgada, como si un lobo se hubiera comido á Caperucita Roja. Tanto ruido hizo el asunto que al fin llegó á oidos del cura, quien encolerizado contra el malhechor, quiso consolar á la pobre víctima.

La hizo venir.

Entró. Estaba roja de vergüenza, y se enjugaba los ojos con el estremo de su delantal.

—Aproxímate, hija mia; vamos no temas; tú no eres culpable. ¿Es verdad que ese grosero te ha maltratado?

Ella callaba, como si no comprendiera, y daba grandes suspiros.

El cura replicó.

—Te pregunto, hija mia, si es verdad que ese malvado te ha hecho sufrir los últimos ultrages:

—¿Los últimos? ah! señor cura, creo que nó,—dijo, bajando sus largas pestañas en los que una lágrima cristalina parecia sonreir.

III

El vendedor de felicidad

«¡Aquí está la felicidad, señores; aquí está la felicidad!»

Era el dios Amor quien pasaba por la calle pregonando su mercancía. Pero los transeuntes no detuvieron sus pasos y las ventanas permanecian cerradas.

«¡Aquí está la dicha, señores, aquí está!» Conozco en un taller de modistas una niña que tiene el corazon en sus labios, y desea ser besada en el corazon. Pero para que ame es menester que sea amada; será un ama de casa que pondrá órden en el hogar; y llevará al pensamiento alegría, besos y cantares.

Un burgués turbado en la lectura de su periódico, dijo á su mujer que sacudia los muebles: Esos gritos son inconvenientes y la policía deberia prohibirlos.

El dios Amor continuó, en la calle ofreciendo su mercancía.

Conozco en una aldea de provincia, una jóven que sueña noche y dia con un esposo. Va á esperarle á la ventana; es buena y piadosa; ama á los pobres y á los pájaros. El hombre de corazon que la tome por esposa, podrá todas las noches tomar el té frente á la chimenea encendida, al lado de su ideal.

Un sportman que acababa de almorzar en compañía de una vieja cocotte, esclamó tocándose el estómago en que gruñia la gastritis:—Vaya una ocurrencia irse á sepultar en una aldea!—Y besaba los labios pintados de su amante, mientras que el pobre dios Amor gritaba en vano por las calles:—¡Aquí está la felicidad, señores, aquí está!

CATULLE MENDES.

NOTICIAS

Fiestas Julias—Desde ya se preparan las fiestas julias.

La Municipalidad ha dado principio al reparto de las tarjetas para la recepcion oficial que, como de costumbre, debe tener lugar en sus salones, despues de la celebracion del solemne *Te-Deum*.

Lo mismo se hace con las tarjetas particulares invitando á presenciar desde los salones los fuegos que deben incendiarse en la noche del 9.

La organizacion de la fiesta no ofrece ninguna novedad, siendo en la misma forma de los años anteriores.

El Lord Mayor, como de costumbre, tambien obsequiará á la comitiva oficial con un modesto lunch que servirá la Confitería del Aguila.

Inmigrantes high-life—Acaban de llegar de Europa recomendados á nuestro amigo D. Teodoro Serantes, dos distinguidos caballeros franceses pertenecientes á nobles familias bordelesas.

Uno es el Conde E. des Grottes y el otro el señor de Sarcé. Estos señores vienen con el propósito preconcebido de fundar en este pais un establecimiento de campo para la cria de ganado.

Dentro de breves dias se ausentarán para el Sud donde tienen un amigo que los pondrá al corriente de los negocios y les mostrará los mejores campos.

Inmigrantes como los presentes, dan una alta idea del progreso y la importancia que adquiere nuestro pais ante los estraños.

Recepcion diplomática—Un telegrama fechado en Tupiza, comunica que la recepcion de nuestro Ministro Plenipotenciario acreditado ante el Gobierno de Bolivia, Dr. D. Sabino ... tuvo lugar en la Paz el 19 del pasado mes de Junio, cambiándose en ese acto discursos verdaderamente cordiales y afectuosos.

Datos de interés—De una correspondencia fechada en Ica, poblacion del Perú, tomamos estos datos que pueden ser de provecho para nuestros comerciantes y especuladores.

«La industria, riqueza, y vida de este pueblo está concretada casi esclusivamente en la viña, cuyo cultivo y trabajo ha llegado á progresar tanto, que ocupa en el Perú uno de los primeros puestos.

Reportaria buenas utilidades á los negociantes argentinos que importasen á esta República mulas y ganado vacuno, de lo cual hay gran escasez, con motivo de la guerra y el abandono general que han sufrido todos los ramos de la industria y de la agricultura.

Las mulas se venden con facilidad de 100 á 110 pesos fuertes cada una.

El papel ha llegado al último estremo de depreciacion. Apenas hay quien acepte un sol en billetes por 4 reales plata.»

«El Boletin Consular»—Nuestro Ministro residente en Paris, ha remitido al Departamento de Relaciones Esteriores el «Boletin Consular» que se publica con autorizacion del Ministerio de Negocios Estranjeros de aquel pais, y en el cual constan todos los informes comerciales que trasmiten al Gobierno sus agentes Consulares.

Vienen los ejemplares correspondientes á los meses corridos desde el 1º del presente año.

Circulares—Encontrándose próximas las fiestas patrias del 9 de Julio, en que se conmemora el 67 aniversario de la declaracion de nuestra independencia, se han pasado circulares á la Universidad, Comision Nacional de Educacion, Colegio Nacional y Escuela Normal de Varones, cuyo texto es el siguiente:

A fin de conmemorar como corresponde el 67º aniversario de la declaracion de nuestra Independencia, el Poder Ejecutivo ha dispuesto que el dia 9 del corriente mes á la 1 p. m. se celebre un *Te-Deum* en la Iglesia Metropolitana.

«Con este motivo y debiendo asistir al acto el Exmo. señor Presidente de la República, acompañado de la lista Civil y Militar se servirá Vd. y los empleados superiores de la reparticion á su cargo, concurrir oportunamente á la Casa de Gobierno para formar parte de la comitiva oficial; debiendo tener presente á este respecto lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de Mayo de 1881, cuyo artículo 6º, dice: «Los gefes y empleados de las oficinas dependientes del P. E. deberán concurrir necesariamente á las invitaciones, á menos de impedirlo una justa causa de que darán conocimiento oportuno con 24 horas de anticipacion al Gefe Superior inmediato y al Maestro de Ceremonias.»

Dios guarde á Vd.—E. WILDE».

Tambien se han pasado con el mismo motivo por intermedio del Ministerio del Culto, las notas que son de estilo, al Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerios del Ejecutivo Nacional, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio á la Legislatura y Magistrados de los Tribunales de Justicia y al Arzobispo Dr. Aneiros.

El canal inter-fluvial—En la propuesta presentada por los Sres. B. Moreno y Cabanetts para la ejecucion de un canal inter-fluvial entre el Riachuelo y el rio Paraná de las Palmas, es de opinion el Consejo de Obras Públicas del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, que debe ser aceptada por muchas razones que se esponen en el informe pasado al Ministerio del Interior, del cual estractamos estos párrafos interesantes:

«Este canal no viene á resolver la cuestion de puerto, como se asevera por los proponentes; está resuelta ya, y la solucion compatible con las condiciones locales, es suficiente y con exceso para nuestro movimiento comercial; cuando éste tome mayor incremento, exigiendo mayores comodidades para el acomodo de embarcaciones y mercaderías, es de esperarse no lo sea en los parajes en que se propone el canal, donde deban verificarse esos ensanches, sino en la ribera misma, al frente de la ciudad.

La garantía exigida sobre la elevada suma y el valor crecido que representa la adquisicion por parte del Gobierno de los terrenos que debe ceder á la Empresa por donde cruza el canal, serán gravosas para el erario, y no habrá compensacion por las utilidades que produzca el canal, pues que el tráfico fluvial y el marítimo, particularmente, buscará siempre el puerto próximo con libres facilidades de entrada y salida á cualquier hora, sin demoras por maniobras de esclusas, puentes giratorios, etc.

La cuestion de alimentacion de este canal es un punto importantísimo y que debia conocerse préviamente, pues de él dependerá en gran parte la posibilidad de la ejecucion de la obra en condiciones admisibles de costo.

La falta absoluta de estudios, de conjunto y de detalle, no permiten formar juicio sobre esta parte importante que puede elevar su presupuesto á una suma tal, que lo haga de todo punto rechazable.

Por estas consideraciones, el Departamento es de opinion que la importancia que realmente tendria esta obra, no justifica la suma que seria necesario invertir en su ejecucion, y que la garantía que se exije y el valor de la adquisicion de los terrenos atravesados por el canal que deberia ceder el Gobierno, siempre serán onerosos, y sin compensacion para el erario."

La propuesta mas baja de B. Moreno y Cabanetts, alcanza á 86 millones de francos; y la mas alta á 101 millones de la misma moneda.

Atencion diplomática—El Representante del Gobierno de Chile en Lima, pasó á nuestro Encargado de Negocios, D. Lauro Cabral el dia 25 de Mayo, una esquela concebida en estos términos:

Lima, Mayo 25 de 1883.

No permitiéndome mi actual estado de salud salir hoy fuera de casa, saludo por medio de la presente al Representante de la República Argentina en Lima, en la gloriosa fecha que recuerda el aniversario de su emancipacion política.

El Representante de Chile hace votos sinceros por la prosperidad y progreso del pueblo argentino, á quien mi pais mira como á uno de sus hermanos mas distinguidos.

Jovino Novoa.

Planta textil—Nuestro Ministro residente en Lóndres, Dr. D. Manuel Garcia, ha enviado al Departamento de Relaciones Esteriores un folleto interesante sobre el cultivo, historia, etc., de la planta textil, que crece abundantemente en nuestro pais, y en el Paraguay, conocida con el nombre de *urtica uthles*.

Manifiesta que fué remitido á la Legacion por una persona que solicitó su concurso para obtener la venta en condiciones favorables de 20,000 acres de tierra situadas en las Provincias de Santiago del Estero, y Tucuman, las cuales están destinadas al cultivo de dicha planta.

Las armas nacionales—Los escudos pátrios á que nos referíamos ayer en una noticia, son hechos de mosaicos de vidrios por la «Società Musiva de Venezia», cuyos trabajos fueron premiados en la Exposicion Universal de Paris de 1878.

El representante de ella en Buenos Aires, D. Roberto Tineati, los ofrece al Gobierno á razon de 134 $ el metro cuadrado.

El trabajo es precioso y esmerado. Examinándolo detenidamente, hemos encontrado en los escudos un defecto capital que no es de arte. En vez de las 14 banderas que representan igual número de Estados ó Provincias que constituyen la Nacion, tiene solamente ocho, lo que induce á creer que el artista ha conceptuado las banderas como un simple adorno de detalle, ignorando que debia haber hecho aparecer en nuestro escudo el número preciso de 14, por la razon que dejamos señalada.

Uno de ellos es destinado al Parque de Artillería, y el otro al Cuartel del Retiro.

Sus dimensiones son de 1,60 metros de alto por 1,10 de ancho aproximadamente.

Sobre legalizaciones de la curia—En la solicitud presentada al Ministerio del Culto por un Sr. Muzzio, pidiendo que se prohiba á la Curia Eclesiástica el cobrar emolumentos por legalizaciones de partidas de casamientos, etc., lo que á su juicio constituye un abuso, informa el Procurador General de la Nacion, manifestando que no encuentra razon que justifique el cobro de tales derechos.

Baile en el Progreso—El Secretario de la Comision Directiva del Club del Progreso ha dirigido una carta á la Direccion de este diario, participando que el baile anunciado tendrá lugar el sábado 7 del corriente. Esta aclaracion pone término á las dudas que habia al respecto.

Concejo Municipal—Anoche á las 8 p. m. se reunió el Concejo Municipal en sesion ordinaria, incorporándose á ella los señores Viola, Navarro é Iturraspe, electos últimamente: los dos primeros por la parroquia de Santa Lucía y el último por la de San Miguel.

Al ocuparse de los asuntos entrados, se resolvió tratar sobre tablas y fué aprobado un proyecto de los Sres. Concejales, Recke, Boeri y Bortolozzi, por el cual se dispone que desde el 1º de Agosto próximo los pensionistas asilados en el Hospicio de las Mercedes que pertenezcan á cualquiera de las sociedades de socorros mútuos existentes en ésta ciudad, paguen solamente la mitad de la pension que está establecida.

Fué destinado á la Seccion de Obras Públicas un proyecto de Ordenanza presentado por el señor Alen, por el cual se dispone la remocion y colocacion de nuevas cañerías de gas.

A la de Higiene se pasó un proyecto del señor Ballesteros, determinando el establecimiento de un nuevo cementerio de disidentes de que hablamos en una noticia que se encuentra en otro lugar.

A la de Hacienda se destinó una nota de la Comision del Crédito Público Local, en que pide se abonen los sueldos de Mayo y Junio á los empleados de la Oficina de su dependencia, que están aún impagos.

A la misma se pasó la nota del Intendente, con que acompañaba la que le fué pasada por el señor Asesor, pidiendo se recibieran por Tesorería los honorarios que se le habian acordado por el pleito de Colon, de que dimos cuenta en nuestro número anterior.

La solicitud del Sr. Ferrari, pidiendo en arrendamiento por cinco años el Teatro de Colon, fué pasada á la Seccion de Hacienda.

A la misma se pasó una nota del Intendente pidiendo se le autorice para proveer con el empleado correspondiente y con 4000 $ de sueldo, la plaza de segundo administrador de Mercados que hace algun tiempo estaba vacante.

En seguida se dió lectura á la nota del Intendente, en que manifiesta haber sido autorizadas por él las rectificaciones que bajo la firma del Sr. Secretario se publicaron en algunos diarios dias anteriores, resolviendo despues de un cambio de ideas entre varios señores Concejales, pasar todos los antecedentes de este asunto á una Comision Especial compuesta de los señores Zenavilla, Tedin y Boeri para que dictaminara en él.

Se dió cuenta del despacho de la seccion de Hacienda en la nota del Intendente, pidiendo se le autorice para nombrar ocho guardianes de paseos públicos, resolviendo autorizarle para hacer estos nombramientos, estableciendo el sueldo de 750 ps. mensuales á cada uno y dotárseles ó mas de un traje y gorra especial que los distinga.

En seguida y con motivo de haber manifestado un señor Municipal, la duda que tenia de si el señor Presidente estaba ó no autorizado para convocar al Concejo á sesiones estraordinarias, éste pidió que se resolviera para lo sucesivo, determinándose que lo podia hacer toda vez que su criterio así lo aconsejara y mientras no se dictase el Reglamento general.

A mocion del señor Zenavilla se resolvió pedir al Intendente el envío al Concejo de un espediente sobre mejoras en la calle de Chile, así como tambien el proyecto de Reglamento de la Oficina de Obras Públicas, que se encuentran en su poder.

Se dispuso postergar la consideracion de una mocion del mismo señor, para que se ensayaran los adoquines de granito argentino en nueve cuadras de la calle de Buen Orden, hasta obtener mayores informes sobre sus ventajas y condiciones.

Acto continuo se levantó la sesion.

Etiquetas diplomáticas—Con motivo de la forma que ha dado el señor Ministro Americano General Osborne, á las invitaciones pasadas al cuerpo diplomático para la celebracion del aniversario del 4 de Julio, parece que se ha suscitado entre los Ministros una cuestion de etiqueta.

Reuniéronse en vista de ello bajo la presidencia del Decano Monseñor Mattera, y trataron el punto, con toda la escrupulosidad que cuadra á diplomáticos.

Consideraron que el señor Ministro Americano no habia podido invitarlos para celebrar un aniversario que ellos hubieran concurrido á celebrar debidamente, sin necesidad de invitacion prévia y por espontánea cortesía.

Que mucho menos pudo invitarlos á concurrir al Coliseo, fuera del local de la Legacion, donde únicamente creen que es correcto reciba un Ministro á sus cólegas en carácter oficial.

Tales fueron las opiniones aceptadas en la conferencia, que damos tal cual nos las trasmiten—y en virtud de ellas decidieron los Ministros prescindir de la invitacion al Coliseo y presentarse á las 3 p. m. de ayer en la casa de la Legacion, donde dejarian sus tarjetas, porque seguramente no estaria abierta á esa hora insuitada.

Como se vé, los diplomáticos son inexorables en las cuestiones de etiqueta.

El banquete al Dr. Daireaux—Tuvo lugar anoche en el salon bajo del Hotel de Lóndres, el banquete con que obsequiaban sus amigos al Dr. Daireaux, Redactor de «L'Union Française», con motivo de su próxima partida al viejo mundo.

El salon estaba sencilla y elegantemente adornado, teniendo en sus paredes los retratos de Thiers, Gambetta, Victor Hugo y otros grandes hombres de la Francia. Al frente, banderas francesas y argentinas, con ésta inscripcion debajo de ellas: *Au fondateur de «L'Union Française».*

Al rededor de tres grandes mesas en el centro del salon, se habia colocado lo mas selecto de la colonia francesa entre nosotros y una buena cantidad de caballeros argentinos.

Los brindis fueron inaugurados por Mr. Ebelot quien en un corto discurso saludó á Mr. Daireaux y esplicó la significacion del banquete.

Habló en seguida un reporter del «Diario», que no conocemos, y lo saludó en nombre de éste.

Le siguió el Sr. Lugones de la «Nacion».

Recordó una cuestion sostenida hace muchos años entre el General Mitre y el Redactor de «L'Union», y saludó á éste en nombre del antiguo adversario.

Dijo que éste llevaba á su pais la enseñanza adquirida en el nuestro, y su observacion de la vida política de otras naciones de este Continente y precisamente en el momento en que una gran cuestion iba á iniciarse en Francia.

Cuál es esa cuestion? preguntaba en voz bajísima el orador, dando á su fisonomía un aire misterioso.

—La cuestion Presidencia, se replicaba—y tienen que tener cuidado añadió—la monarquía los acecha por la espalda y el socialismo por el frente.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «La Tribuna Nacional»

Por mes

En la Capital de la República	$f.	1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay	»	1 4
Esterior	»	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.56
Esterior	» 3.61	» 6.85	» 13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 % de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ,
Administrador, Bolívar 38.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

13

GEORGES OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

SERGE PANINE

—1881—

Obra coronada por la Academia Francesa

(84 EDICIONES)

TRADUCIDA ESPRESAMENTE

—Es un buen yerno, dijo la señora Desvarennes con ironía. Oh! un galopin que no se conmueve fácilmente, y que en sus transportes más apasionados no se desarreglará un pliegue de su corbata. Tú sabes quién es el príncipe? Es halagador para la casa Desvarennes! Pondremos sus armas sobre nuestras marcas de fábrica. Busca el dinero, nada más! se ha dicho: La panadera tiene escudos y la hija es agradable. Haré un buen negocio!

—Tiene para escusarse el ejemplo de muchos de sus semejantes. Hoy dia el casamiento es la sola industria de la nobleza.

—La nobleza? La de nuestro pais, pase todavía; pero la estranjera, pacotilla!

—Los Panine son originarios de Posen. Es de notoriedad pública. Los diarios de la *high-life* lo han dicho veinte veces.

—Por qué no vive en su pais?

—Está proscripto.

—Ha hecho allí alguna pillería?

—Como todos los suyos, ha combatido por la independencia.

—Es entonces un revolucionario!

—Es un patriota.

—Oh! eres demasiado bueno; tú, decir todo eso.

—Puedo odiar al príncipe Panine, replicó simplemente Pedro; pero es esa una razon para que no le haga justicia?

—Sea! Es un ser escepcional, un gran ciudadano, un héroe, si tú lo quieres. Pero eso no prueba que hará feliz á mi hija. Si sigues mis consejos lo enviaremos á hacer barricadas á donde él desea, y no será dentro de mucho tiempo!

La señora Desvarennes se habia acalorado: recorria el salon á grandes pasos. El pensamiento de tomar la ofensiva, ella obligada desde hacia un mes á defenderse solamente, la trasportaba de alegría. Le parecia, sin embargo, que Pedro razonaba mucho. Muger de accion, no comprendia como el jóven no hubiese tomado todavía una resolucion.

Sentia que era preciso infundirle la confianza que le animaba.

—Como tu sabes, le dijo de pronto, eres dueño de la situacion. El príncipe no me agrada......

—Miguelina lo ama, interrumpió Pedro.

—Se lo figura, nada mas, replicó vivamente la patrona. Se le ha puesto esa idea en la cabeza, pero no saldrá con la suya. Comprendes perfectamente que no te he hecho venir de Africa únicamente para que asistas al casamiento de mi hija. Si eres un hombre nos vamos á reir. Miguelina es tu prometida. Tienes nuestra palabra, y la palabra de los Desvarennes vale lo que su firma. No ha sido jamás protestada. Y bien! rehusa devolvérnosla, gana tiempo, has la corte á la muchacha y róbate á mi hija en las barbas de ese enemigo.

Pedro permaneció algunos minutos sin responder. En un instante midió la extension de la falta que habia cometido, encarándose con Miguelina antes de haber visto á la señora Desvarennes. Con el apoyo de esa madre enérgica, habria podido luchar, en tanto que entregado á sus propias fuerzas, en el primer encuentro habia sido vencido y obligado á dejar las armas. No solamente se entregara él mismo, sino que tambien en su derrota arrastraba á su aliada.

—Sus consejos animadores llegan demasiado tarde, contestó. Miguelina me ha oligado á devolverle la palabra empeñada y lo he echo.

—Has tenido una debilidad! esclamó la señora Desvarennes. Y esa pequeña, ¡que audacia! Es necesario que esté loca! No dudaba del plan que habia preparado y por eso fué á su encuentro, para prevenirte. Pero, todo no está perdido. Tu has devuelto su palabra á Miguelina, sea! En cuanto á mí, no te devuelvo la tuya. Tambien estás comprometido conmigo. No acepto el casamiento que mi hija ha preparado contra mi voluntad. Ayúdame á romperlo. Oh! por cierto, tu encontrarás fácilmente otra mujer que valga tanto como Miguelina; pero yo, dónde hallaré un genio que valga lo que tú? Vamos, la felicidad de todos está en peligro: sálvala!

—A qué luchar, si estoy vencido de antemano?

—Pero si me abandonas, qué quieres que haga sola contra Miguelina?

—Haga lo que ella quiere como siempre. Le sorprende Vd. que le dé ese consejo? No tiene mérito. Hasta ahora ha podido Vd. resistir á los ruegos de su hija; pero que venga otra vez todavia á suplicarla llorando, y Vd. tan fuerte que sabe tan bien decir: quiero!—será débil y no podrá rehusarle su príncipe. Créame: consienta bordadosamente. Quién sabe?—su yerno le será, quizás, querido más tarde.

La señora Desvarennes habia escuchado á Pedro con un asombro profundo.

—Verdaderamente, eres increible, dijo por fin razonar todo eso con una calma...... No sufres pues?

—Sí, repondió Pedro, con voz profunda, sufro mortalmente.

—Entónces te burlas!—esclamó la señora Desvarennes con vehemencia. Ah! sabio! las cifras te han secado el corazon!

—No, replicó el jóven con melancolía; pero el trabajo ha apagado en mí, todas las seducciones de la juventud. Me ha vuelto grave y un poco triste. He querido atraerme á Miguelina en lugar de ena morarla. El mal viene de que vivimos en un siglo de fiebre en que nuestras facultades son impotentes para abrazar á la vez todo lo que la vida nos ofrece: placer y trabajo. Es necesario forzosamente, economizar su tiempo y sus fuerzas, hacer funcionar solo el cerebro ó únicamente el corazon. Resulta que el órgano despreciado se atrofia y que los hombres de placer son toda su vida malos trabajadores y que los hombres de trabajo son tristes amantes. Los unos sacrifican la dignidad de la existencia; los otros su encanto. Cuando llegan esas horas decisivas en que el hombre de placer apela á su inteligencia y el hombre de trabajo á su corazon, recien se aperciben con espanto que aquel es impropio para el deber y este inhábil para la felicidad.

—Y bien! mi muchacho, tanto peor para las mugeres que no saben elegir, que no prefieren á los hombres de trabajo y se dejan engatuzar por los hombres de placer. No pertenezco á ese número, y tan sério como eres, me habrias gustado mucho hace treinta años. Pero, ya que conoces tu mal, porqué no te curas? El remedio está en tu mano.

—Cuál es?

—La voluntad. Cásate con Miguelina y respondo de todo.

—Ella no me ama.

—Una muger concluye siempre por amar á su marido.

—Amo demasiado á Miguelina para aceptar su mano sin su corazon.

La señora Desvarennes comprendió que no obtendria nada y que la partida estaba irrevocablemente perdida. Una gran tristeza la dominó. Entreveia el porvenir muy sombrío y todo el presentimiento de que una vez entrado en su casa con Serge Panine, la desgracia iba á hacer? Resistir á la inclinacion de su hija? Sabia bien que la vida se le volveria odiosa, si Miguelina cesaba de reir y cantar.

Las lágrimas de su hija destruirian su voluntad. Pedro se lo habia dicho, con razon. A que emprender, pues una lucha que terminaria seguramente con una derrota? Se sentia, tambien impotente, y con un profundo dolor tomó su resolucion.

—Vamos, dijo, veo bien que es preciso que me resigne á ser abuela de príncipes. Eso me agrada mediocremente, á causa del padre. Mi hija va á ser muy feliz con un sujeto de esa especie. Al fin, hará bien en andar derecho, pues estaré allí por ponerla en el buen camino. Es necesario que Miguelina sea dichosa. Cuando vivia mi marido era mas madre que esposa: ahora, mi vida entera es de mi hija.

Despues, levantando en alto sus brazos vigorosos con una sombría energía:

—Mira, si mi hija sufre por su esposo, seré capaz de matarlo.

Estas palabras fueron las últimas de la conversacion en que se decidió el destino de Miguelina, del príncipe, de la patrona y de Pedro. La madre estendió su mano y llamó. Apareció un criado, quien recibió órden de llamar á Marechal. Pensaba que le seria dulce á Pedro poder verter sus pesares en el corazon de su amigo. Un hombre llora de mala gana ante una muger; ella adivinaba que el corazon del jóven estaba circundado de lágrimas. Marechal llegó pronto y se echó en brazos de Pedro, cuando la señora Desvarennes vió á los dos camaradas reunidos, dijo á Marechal:

—Le doy libertad esta noche. Llévese á Pedro consigo; yo tengo necesidad de él despues de comer.

Y con paso, firme se dirigió hácia la cámara de Miguelina, en donde ésta esperaba temblando el resultado de las negociaciones entabladas.

Julio 5. (Continuará).

160—FLORIDA—160

PIANOS HARMONIUMS

De construccion especial

GARANTIDOS

Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metrónomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.

Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.

Moreno Enrinck y Ca.

60—FLORIDA—160 N172 M5 vJL3

FÉLIX SAGASTA

ESCRIBANO PÚBLICO DE LA PROVINCIA

Ofrece sus servicios profesionales en la Escribanía de D. Eduardo Ruiz—

—VICTORIA N° 31—

PASAJE DE ROVERANO NÚM. 37 (ALTOS)

N.856vJL28

FABRICA Y CASA INTRODUCTORA DE PIANOS

373—RIVADAVIA—373

de JOSE A. MEDINA

Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.

Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISSLOT—BAUTAIS EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMAYER, ETC., ETC.

Ventas liberales

Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.

Cambio y alquiler de pianos usados. n186 A7 vJL7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria.

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175

En Tucuman: GUSTAVO JUMEL. N 419 prm.

Dionisio V. Schóó

CORREDOR

76—PIEDAD—76

Solicita descuentos de los Bancos y se encarga del descuento de letras del Gobierno Nacional.

Nota—Habiéndome separado del Sr. Claudio Mejía, he establecido mi Escritorio en la calle citada ocupándome como antes de asuntos ante los Gobiernos, compra-ventas de haciendas, propiedades, etc. etc. Dionisio V. Schóó,

N.625 perm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.

138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite. N.875 perm.

Y aconsejó al Dr. Daireaux que les exhibiera el ejemplo de estas repúblicas en cuyos centros hay individuos que caen, y se levantan ó mueren, pero siempre tratando de sostener la libertad y las instituciones.

Habló en seguida el Sr. Diaz de «La República», saludando al anfitrion en nombre de su diario.

A pedido general hizo uso de la palabra Mr. Peyret uno de los mas galanos escritores franceses residentes entre nosotros. Fué uno de los más aplaudidos y su discurso fué un fuego graneado de chistes con que entretuvo al auditorio durante todo el tiempo que hizo uso de la palabra.

Lo siguió Stein, el conocido director de «El Mosquito», y leyó una lista de los señores que habian hecho uso de la palabra, clasificando sus discursos de *Jambon Glacé, Petit pois*, etc.

Fué muy aplaudido, lo mismo que el Dr. Manuel V. Molina, que invitó á los presentes á acompañar al Dr. Daireaux al muelle el dia de su partida.

Hablaron despues el Dr. Luis Varela, saludando el aniversario norte-americano poniéndose de pié la concurrencia, los Dres. Delcasse, Seligman y algunos otros señores.

A las 11 y 1|2 de la noche concluyó la fiesta, despues de haber agradecido el Dr. Daireaux aquella manifestacion de simpatía que le tributaban sus amigos.

Casual—Los menores Emilio Ralla y otro, antes de ayer á las dos de la tarde, jugaban en el medio de la calle de Paraná, entre Arenales y Juncal, en momentos que un carro de aguador, manejado por José Albibi, pasaba por allí.

El conductor no debió apercibirse de Emilio, pues se lo llevó por delante con el vehículo, produciéndole varias lesiones en el hombro.

El menor fué entregado á su familia, domiciliada Juncal núm. 321.

Su estado es grave.

Robos—Don Cárlos Alvero es dueño del negocio de café establecido en la calle de Talcahuano n° 162.

Antes de anoche, á las 11, quedóse dormido en uno de los bancos, y le sustrajeron del bolsillo su reloj y cadena, valor de 2,000 ps. m|c.

—Doña Albina Quintana domiciliada Victoria n° 452, ha sido víctima antes de ayer del robo de varias alhajas valor de 1.900 pesos m|c.

Se ignora quién sea el autor del robo.

—El ciego Cayetano Polonio, fué estafado ayer en treinta y seis quintos de la lotería de la Capital que se juega el 7 del corriente.

Este hecho ocurrió en la calle 25 de Mayo entre Cuyo y Cangallo.

—Ante el Comisario de la Seccion 8ª compareció ayer don Eleuterio Perales dueño de la ropavejería situada en la calle Venezuela n° 835, dando cuenta de habérsele sido robado, de su negocio, diez relojes.

Ignora quien es el caco y de nadie sospecha.

Novedades municipales—El Presidente del Consejo Deliberante comunicó ayer al Intendente, que en la fecha se encontraban instaladas y funcionando todas las Comisiones de Higiene de la capital.

⊕ El mismo ha nombrado miembro de la Comision de Higiene de la Seccion 17, en reemplazo del Dr. Berutti, al Sr. D. Tristan M. Almandos.

⊕ La Comision de Higiene de la Seccion 15, ha pasado una nota al Intendente, pidiendo se disponga la apertura de la calle de Andes, desde Juncal hácia el Norte, para facilitar la comunicacion con la plaza de la Recoleta y mejorar las condiciones de esa localidad.

⊕ El Intendente ha ordenado al Director del Hospital Buenos Aires, proceda inmediatamente á levantar un minucioso inventario de toda la existencia de él y al Contador que confeccione un estado de todos los gastos hechos por la Municipalidad desde que se recibió del mismo, para hacer su entrega á la Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo con la resolucion adoptada últimamente por el II Congreso.

⊕ La Sociedad «Panteon Militar» ha dirijido una nota al señor Intendente, acompañando un ejemplar de sus estatutos y pidiendo se les dé gratuitamente diez varas cuadradas de terreno en el Cementerio del Norte para construir en él el panteon que debe guardar los restos de todos los miembros de esa Sociedad.

⊕ Se ha pasado tambien por la Secretaría una nota á la Empresa *Fomento de Barracas*, para que inmediatamente proceda á practicar las reparaciones necesarias en el camino prolongacion de la calle de Defensa, que conduce á Barracas, por estar obligada segun el contrato á conservarlo en buen estado, so pena de suspenderse el cobro del peaje que hace á los transeuntes.

La recepcion de anoche—Sumamente concurrida y animada estuvo anoche la recepcion del Ministro Osborne, en el Coliseum, con motivo del aniversario de la independencia de su patria.

El salon estaba perfectamente adornado.

La mesa fué espléndidamente servida.

Terminada la ceremonia podemos llamar oficial, se pasó al comedor, en donde varios de los circunstantes hicieron votos por la prosperidad de los Estados-Unidos, la República Argentina y demás naciones cuyos representantes estaban presentes.

A la media noche próximamente comenzó el baile, durando muy animado hasta una hora muy avanzada.

Cuatro bandas, la de artillería, marina, siete y ocho de línea, amenizaron la fiesta, ejecutando á intérvalos á la puerta del Coliseum diversas piezas de música.

Cementerio de disidentes—El municipal Ballesteros tiene preparado un proyecto que someterá á la consideracion del Consejo Deliberante, el cual dispone autorizar al Intendente á expropiar 1 ó 2 manzanas de terreno en lugar adecuado para establecer en ellas el Cementerio de disidentes debiendo la Municipalidad construir por su cuenta el cercado del mismo y la capilla correspondiente y proceder en seguida á la clausura del que existe con el mismo fin.

Este proyecto está fundado en el convenio celebrado en Mayo de 1869 por el Gobierno de la Provincia con la Comision Directiva del mencionado Cementerio.

Varioloses—En el dia de ayer se han denunciado á la Municipalidad dos casos nuevos de viruela solamente y son los siguientes:

Comercio 772, Felisa Corona 7 meses; Callao 495, José Pina 32 años.

Defunciones ocasionadas por esta enfermedad, ha ocurrido solamente una.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Juana de Duraval, fiebre tifoidea; Adela Bussata, tétano; Juan Catanco, meningitis; Salvador Ganitano, falta de desarrollo; Luisa Valosi, fiebre tifoidea; Clara Reyes, enteritis; Eduarda Fernandez, bronquitis; Manuela Rodriguez, meningitis; Domingo Tracapsi, consuncion; Arturo Gaudencio, viruela; niña de la Tarsogni, meningitis, José Balestreri, meningitis; Domingo Peroloso, bronquitis; Fortunata Arriola, senectud; Víctor Morales, reblandecimiento de la médula espinal, Juan Nicolini, tisis; María Badaraco, neumonía.

Sumario—La Comandancia General de Marina ha resuelto que el Teniente Coronel D. Emilio Goldriz, sea el que levante el sumario que se instruirá con motivo del incidente habido á bordo de la Bombardera *República* del cual resultó herido el médico de á bordo por el Teniente Madariaga, 2o. gefe de ese buque.

Actuará como Secretario el Teniente don Cárlos Beccar.

Llegada de vapores—Ayer entraron á nuestro puerto los siguientes:

El *Mondego* de Southampton.

El *Patria* de Génova con 11 pasajeros.

El *J. S. Robson* llegó tambien ayer sin pasajeros y sin aviso.

Viene de Glascow.

El Comisario de Inmigracion—Ayer partió con destino á la Provincia de Córdoba á causa del estado grave en que se encuentra su hermano, D. Ramon Gil Navarro. Mientras dure su ausencia la Comisaría queda á cargo del Sr. Ramella, uno de sus inteligentes y jóvenes empleados.

Ventas de propiedades—Las siguientes propiedades se han vendido ayer en el Municipio con intervencion de la Direccion de Rentas de la Nacion:

Libertad 488, 8 m. por 46, en 12,400 p. n.

Tacuarí 722, 7 id por 60, en 2,685 id id.

Méjico [illegible], lote núm. 7, 8 id por 52, en 413 id id.

Solis 250, [illegible] id por 11, en 2,728 id id.

Calle sin nombre, parroquia de San Juan Evangelista, 8 id por 7, en 413 id id, la mitad del terreno.

Almuerzo—El domingo próximo tendrá lugar un almuerzo á bordo del *Resguardo*, dado por el capitan Mendez á los cronistas de la prensa de la Capital con motivo de su próxima partida á los mares del Sud.

Compra de una balandra—D. Caystano Forzo vendió ayer á D. Angel Descalzo la balandra de su propiedad denominada *Flora Benita*. Ha pedido con éste motivo se estienda por la oficina correspondiente de la Prefectura Marítima, la correspondiente escritura de venta.

Compañía Ilusionista—La que trabaja actualmente en el teatro Cibils de Montevideo, empezará á funcionar en el Politeama Argentino, desde el 11 del corriente mes.

Tres cientos de novedades no vistas aún en Buenos Aires, que seguramente llamarán la atencion de nuestro público.

He aquí, entre tanto, una lijera enumeracion de los principales fenómenos de óptica y prodigios de equilibrio que se podrán presenciar en el Politeama: Suertes de gimnasia—Evocacion de espectros—novedades fantásticas,—trabajos de poiingenesia japonesa,—ilusiones de óptica,—taumaturgia,—prestidigitacion,—escenas de magnetismo,—zoomagnetismo,—equilibrio y sorpresas de funambulismo de todo género.

La evocacion de espectros, sobre todo, se hace con una perfeccion tal, que tienen la verdadera apariencia de una *realidad*.

La compañía ilusionista ofrecerá ámas de todas esas novedades, una gran ventaja para el público y es que sus funciones terminarán invariablemente á las 11 de la noche, hora muy cómoda para las personas ocupadas.

Noticias escolares—Don Crisóstomo Dufó ha presentado su renuncia del puesto de preceptor de la escuela núm. 3 de San Pedro.

—El Consejo del Nueve de Julio ha elevado al Departamento de Educacion los planos y presupuestos de los edificios que para escuelas van á construirse en ese partido.

Su importe asciende á la suma de 227,383 pesos m|c.

—Ha sido nombrada preceptora de la escuela infantil creada últimamente en el partido del Bragado, Doña Saturnina Casas de Belveder.

—Don Paulino Ramirez, Sub-preceptor de la escuela núm. 1 de Areco, ha solicitado del Departamento de Educacion la direccion de una escuela que se halla vacante en ese punto.

Tierras de la Provincia—El cónsul argentino en Burdeos se ha dirigido al Gobierno de la Provincia, solicitando la remision de las leyes y decretos relativos á la adquisicion de tierras en la Provincia.

San Nicolás—En el restaurant de don Cárlos Amigli, en San Nicolás de los Arroyos, penetraron ladrones anteayer, llevándose los siguientes objetos:

Dos relojes de oro con cadena del mismo metal; tres relojes de plata; un anillo de oro con un brillante; otro id con un ojo de gato; tres id de oro; otro id id con varios brillantes, con las iniciales C. G. R., y la inscripcion: «1o. de Febrero de 1868» y la suma de 1.650 ps. m|c.

El importe del robo asciende á la suma de 10,000 pesos m|c.

Los ladrones no hán sido capturados.

Senado de la Provincia—Este cuerpo no se reunirá hoy, por no tener asuntos de que ocuparse.

Pago de haberes—Ayer les fueron abonados á los empleados del Departamento de Policía de la Provincia, sus haberes correspondientes al mes próximo pasado.

Empleados de los Tribunales—El Habilitado señor Benitez, terminó ayer el pago de sus haberes del mes pasado á los empleados de la Reparticion de Justicia de la Capital.

Pelea—En el partido de Mar Chiquita se tomaron anteayer en pelea los individuos Cornelio Fierro y Andrés Quiroga.

Ambos resultaron heridos.

Fierro fué capturado por la policía. El otro fugó.

Balija perdida—A causa de haberse caido del caballo el conductor que llevaba la correspondencia despachada á las 3 p. m. del dia 18 de Junio pasado con destino á la Ensenada, se perdió la balija que la contenia, no habiéndose podido encontrar hasta la fecha, apesar de las diligencias que se han efectuado con ese objeto, como lo hace saber la Direccion de Correos y Telégrafos en el aviso que publicamos en el lugar correspondiente.

Muebles y útiles—La Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, ha elevado al Ministerio respectivo una nómina de útiles y muebles que son precisos en las oficinas de la Casa de Justicia.

El teniente García Mansilla—La peticion hecha particularmente por el Ingeniero señor Davidson, al Ministro de la Guerra y Marina, para que le permitiese llevar en su compañía al Teniente García Mansilla á practicar los estudios hidrográficos en el Alto Paraná, parece que no obtendrá resultado favorable, puesto que la Division de Torpedos necesita de los servicios de su ingeniero el teniente Mansilla.

Bazar San Telmo—Esta noche abre nuevamente sus puertas este bazar organizado en la parroquia de San Telmo.

Pagos—Por el Departamento del Interior se han ordenado ayer los siguientes:

Al Tesorero de la Comision de Obras del Riachuelo, para la prosecucion de esas obras ps. 82.666·83.

—A don Jacobo N. Klingelfus por impresion de 1,900 ejemplares de la Memoria del Ministerio del Interior del año ppdo. ps. 655 33 m|n.

Sobre ferro-carriles—El Cónsul Argentino en España ha remitido al Ministerio del Interior, cópia de una propuesta sobre ferro-carriles presentada al Gobierno de aquella Nacion por un señor Richard.

Esta cópia tiene por objeto hacer conocer del P. E. Nacional las cláusulas del contrato, por si pueden servirle de utilidad en el caso de tener que verificar alguno de idéntica naturaleza.

Servicio de Correos—Ha sido aprobado el proyecto de contrato formulado entre la Direccion General de Correos y D. José Oria, para la conduccion de la correspondencia desde Monte Caseros al Paso de los Libres, en la Provincia de Corrientes.

Pide patente—El señor Sambianchi ha solicitado del Ministerio de Marina, la Patente de privilegios de paquete para el vapor *Indio* que hace su carrera en los rios Paraná y Uruguay.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 60,580.40 pesos nacionales.

En los dias hábiles que van transcurridos del mes, sus entradas alcanzan á 169,882.63.

—La oficina de Contribucion Directa y Patentes recaudó 610.95.

—Por el impuesto del papel sellado, 3,193.33.

El Cónsul en Valencia—Don Jesús de la Cuadra, nombrado Cónsul Argentino en Valencia (España), comunica haber entrado en el desempeño de sus funciones.

PARLAMENTOS

Diputados Nacionales

LA CUESTION RELIGIOSA

Ante una numerosa concurrencia interesada en el debate de la cuestion de la educacion religiosa, se abrió la sesion de ayer á las dos y media de la tarde con asistencia de cuarenta y siete Diputados.

El acto principió con una mocion del Diputado Achával, que fué apoyada, aclamando puestos de pié los Diputados, el aniversario de la independencia de los Estados-Unidos.

Hubieron los siguientes asuntos entrados:

—El Presidente del Senado envia en remision el proyecto por el cual se abre un crédito suplementario de cinco mil pesos nacionales para impresiones y gastos eventuales de la Secretaría de aquella Cámara. (A la Comision Auxiliar del Presupuesto.)

—Mensage del P. E. remitiendo el Presupuesto de la Administracion que debe regir el año 1884.

—Fray Domingo Mercado, prior del convento de Santo Domingo de Santiago del Estero, solicita doce mil pesos para la obra del templo. (A la Comision del Culto).

—Un Proyecto de Ley reglamentando los casos y las formas en que las autoridades nacionales podrán hacer manifestaciones en honor de pueblos, ó soberanos estrangeros.

Los autores de este proyecto son los diputados O. Leguizamon, Bouquet, S. Leguizamon, Civit y Astigueta.

Prévio informe del primero pasó á la Comision de Negocios Constitucionales.

Se concedió permiso para faltar á las sesiones con goce de sueldo á los Diputados:

Lopez, Bustamante y A. Rojas, al primero por dos meses, al segundo por mes y medio y al último por el resto de las sesiones.

A mocion del diputado Tagle, se autorizó al Presidente para nombrar la C. Auxiliar del Presupuesto, recayendo la designacion en los Señores Argento, Corvalan, Caño, Albarracin y Posse.

La Comision de Obras Públicas aconseja la sancion de un Proyecto autorizando al P. E. para contratar con don Honorato Oliva la construccion de un camino carretero á Bolivia, pasando por los ingénios de azúcar de Ledesma, Rio de las Piedras, San Lorenzo, San Pedro, Palos Blancos y Pampa Blanca. Este proyecto presentado por la Comision en reemplazo de otro análogo del Senado, fué discutido por los señores Ortiz, Ruiz de los Llanos y A. Rojas, siendo aprobado con ligeras modificaciones.

Despues de un cuarto intermedio, la Cámara entró á tratar el proyecto de ley de Educacion, presentado por la Comision de I. P.

El miembro informante, señor Demaria, espuso las razones en que se habia fundado la Comision para aconsejar la sancion de dicho Proyecto, estendiéndose despues en aclaraciones y esplicaciones de sus principales puntos y las doctrinas mas notables que encierra.

El Diputado Leguizamon (O) se apresuró á hacer uso de la palabra para rebatir el dictámen de la Comision y el Proyecto en general.

Historiando el desarrollo de la educacion pública en todos los tiempos, y los poderes que en las distintas épocas la habian tutelado, demostró con la evidencia de los principios liberales que son ya un patrimonio inalienable de la civilizacion moderna, que las distintas teorías sobre proteccion y reglamentacion á la Educacion Pública, habian cedido terreno á la teoría ecléctica de la intervencion en este asunto de todos los elementos sociales, y de todos los poderes del Estado, del pueblo en la órbita de sus facultades respectivas.

Hizo presente que la referida Ley de Educacion era deficiente en puntos fundamentales, como ser la higiene y la intervencion legítima y necesaria de la mujer en la instruccion de la primera edad, cuya tarea era una especie de continuacion de las funciones de la maternidad.

Entrando luego al fondo de la cuestion en cuanto á la enseñanza religiosa, espuso que siendo la tolerancia en esta materia, y la libertad de cultos y de conciencia, una de las mas preciosas conquistas del espíritu humano, y que hallándose esos principios consignados espresamente en nuestra carta fundamental, una ley en que el Estado proteja para la enseñanza cualquier religion determinada, era inconstitucional.

Luego demostró que ella no solamente era perjudicial en su doctrina por lo atentatoria á la libertad de conciencia, sino irrealizable en el terreno de la práctica, porque ó se forzaba á los preceptores á enseñar una religion en la cual tal vez no creen, ó se confia la enseñanza esclusivamente á los adeptos ó los ministros de la religion protegida, términos ambos cuya absurdidad resalta á la vista.

Terminó el ilustrado y elocuente orador, haciendo una profesion de creencias Deistas, para demostrar á los sectarios que bien se puede aunar la fé y el culto al Creador con los principios de un liberalismo elevado y razonable en materias religiosas.

Despues de terminado su notable discurso, pidió la lectura de otro proyecto de ley de Educacion presentado á la Cámara por él y otros Diputados en sustitucion al anterior. El Dr. Lagos García hizo mocion para que fuese impreso y repartido entre los Diputados para su estudio á objeto de seguir tratando en la próxima sesion esta interesante cuestion.

Diputados Provinciales

Con asistencia de treinta y tres de sus miembros y bajo la presidencia del Dr. Luro, se reunió ayer la Cámara de Diputados de la Provincia.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se pasó á dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—El Diputado Moreno, presentó un proyecto autorizando al P. E. para suscribirse á 300 ejemplares del Diccionario Filológico de Calandrelli. (A la Comision de Presupuestos).

—El Diputado Oteiza presenta otro derogando el art. 3° de la ley sobre creacion de nuevos juzgados de 1ª Instancia en la Capital de la Provincia. (A la Comision de Legislacion).

—El Senado remite modificados los proyectos sobre éjidos de Dolores, Chascomús y San Pedro.

Esas modificaciones fueron tratadas sobre tablas aprobándose unas y rechazándose las otras.

La sesion se levantó á las 4 de la tarde.

REPORTER.

COMERCIO

Bolsa

Julio 4.

CÉDULAS—Série A. al contado 17.100 á 100 1|2. Id E. Id id 31.950 á 82 3|4, 16.000 á 82 5|8. Total 47.950. Fin de mes 70.000 á 82 3|4, 90.000 á 82 1|2, 117.000 á 82 5|8. Total 277.000. Agosto 31 20.000 á 82 1|4. 120.000 á 82. Total 140.000. Julio 5 30.000 á 82 5|8, 2.000 á 82 3|4. Total 32.000.

ACCIONES—Fin de mes 450 á 104 5|8, 100 á 104 1|2, 650 á 101 3|8. Total 1200.

RESÚMEN—Cédulas Série A. al contado 17.100. Id id E. id id 47.950. Id id id fin de mes 277.000. Id id id Agosto 31 140.000. Id id id Julio 5 32.000.

✕ En la pizarra se lee el siguiente aviso:

Julio 4 de 1883.

El apoderado de la Provincia de Entre-Rios, D. Ramon Gomez.

Comunico á Vd. á sus efectos, que el dia 4 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar en ésta el sorteo de los fondos públicos de la 2ª, 3ª y 4ª emision correspondiente al trimestre que venció el 1° del actual.

Concepcion del Uruguay.

R. Lavrencena.
Ministro de Gobierno.

✕ CAMPO VENDIDO—El Sr. D. Benjamin Butteler ha comprado por intermedio del corredor D. Rufino Degree, cuatro leguas de campo en la Seccion 4ª provincial en 450.000 $ %.

Frutos del país

Buenos Aires, Julio 4 de 1883.

NUESTROS MERCADOS

Poca concurrencia á primera hora á causa del dia destemplado y lluvioso.

Carecen de importancia las transacciones realizadas.

Hé aquí su resultado:

Lanas	
Segun su clase vendiéronse desde	$ 67 á 81 arb.
Pequeños lote de borrega	» 58 » 73
Ayer tarde en depósito se vendieron 5,600 @ en varios lotes de $ 78 á 83 @.	
Nota—El artículo queda poco animado.	
Cueros vacunos secos	
De acuerdo con su clase, tara condicion	$ 148 á 156 pda.
Pieles lanares	
Campo	$ 25 á 27 rls. @
Matadero	» 21 » 25 »
Desecho	» 15 » 21 »
Corderitos	» 18 » 25 doc.
Cueros secos de potro	
Segun clasificacion	$ 31 á 46 pda.
Cerda	
Del Sud segun su clase	$ 150 á 160 @
Del Norte	» 165 » 178 »
Nutria	
Pequeños lotes	$ 7 á 7 3|4 @
Gorduras	
En condicion de embarque	$ 48 á 50 @
Idem campo	» 45 á 46 »
Cereales	
Trigos, segun clase	$ 69 á 105 fanz.
Maiz	» 50 » 61 »
Pastos	
Alfalfa superior	$ 650 á 700 tond.
Mezcla	» 450 » 550 »

OBSERVACIONES

Lanas—Notamos mas facilidad en los negocios, pero sin mejora en precios ni tendencia á reaccionar.

Cueros vacunos—Continuan flojos.

Entran pocos.

Pieles lanares—Sostenidas.

Cueros secos de potro—Con interés.

Cerda—Solicitada. Se ha pagado por buena del Sud hasta 178 arroba.

Gorduras—falta el artículo.

Cereales—Flojos muy particularmente la harina, que abunda y es de difícil venta la clase regular.

Pastos—F precios altos hasta $ 715 tonelada se ha vendido al falfa para para usos especiales.

Nota—En los demás frutos de menor importancia, no hay variacion.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 4 de 1883.

100 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 2500 @ lana. El mercado en lanas flojo, lanares, frutos y alfalfa firme. Trigo y maiz flojo.

Ventas de hoy:

800 arb. lana en depósito inferior por Robbio á $55.

Potros—30 cueros campo regulares por Llamazares y B. á $ 39.

Lanares—250 doc. estacion superiores y desechos por Unzué á $ 25 1|2 y 18 rls lb; 100 id id id id id Balleto id 25 y 17 1|2 id id; 200 id id buenas id id Kenny id 23 1|2 y 17 id id: 70 id matadero regulares id Leguinechi id 22 1|2 id id.

Trigo—50 fanegas trigo de costa superior por Perazzo á $ 105; 70 id id id id id Zoppi id 106; 100 id id id id bueno id Maggio id 97; 80 id id id id id id Robbio id 95.

Maiz—120 fanegas maiz morocho desgranado regular por Unzué á $ 55; 80 id id id id id Robbio id 55; 100 id id id id id Perez id 53; 100 id id amarillo id bueno Unzué id 50.

Alfalfa—85 fardos alfalfa buena por Santa María á $ 600 tonelada; 22 id id mezcla id id mismo id 400 id.

Tesorería Nacional

	LETRAS	AL CONTADO
	9318 38	51240 02
Total hasta la fecha 169882 63.		

Despacho de Aduana

Comestibles—Nuñez, 150,000 naranjas, 2264 kilos quesos; Brickman 300 bolsas harina; Barroso, 50 beas yerba paraguaya; Gandolfi, 300 cj aceite, 30 bocals queso; Bianchi C., 300 cj aceite olivo; Uribe 220 bultos yerba paraguaya, Garibaldi, 22 cj aceite olivo; Azzarri, 14 cj salchichon en grasa, 506 cj aceite olivo; Palma, 100 bolsas arroz, 30 cj hongos; Monsegur, 5 cj aceite, 50 cj kerosene; Fagliardo, 12 cj jabon de España; W. Paato, 80 beas azúcar refinada; Peters, 300 beas azúcar refinada; Viale 400 bolsas arroz; Forcatterd 70 fardos pabilo, Matini, 100 cj higos; Olivero, 10 rollos tabaco negro; Seguchi y R., 76 cj tabaco negro; Weengren, 500 cj kerosene; Senillosa y R. 12 cj picadura habana, Berra, 6 cj conservas pescado, 62 bult queso de Italia; Arning y H., 200 fardos almidon de arroz.

Tejidos y confecciones—Hardy, 10 cj sarasas, 3 id uso doméstico, 1 cj raso lana, 1 cj médias cortas; Watson, 6 cj sarasas, Drable, 1 fdo lienzo, 1 cj bramante, 2 id sarasas; Carlisle, 1 fdo lienzo alg.; Villanueva Cia, 1 cj jabon, 1 id arménicos, Torrent, 1 cj bombasí; Brownell, 31 cj bramante, 1 cj pañuelos, 1 cj cotin alg.; Boje, 1 cj pañuelo rebozo, Hopman, 11 cj arpillera; Ashword, 8 cj lienzo; Milligan y W., 1 cj jénero alg., 2 cj a doce mestico, 1 id lana, Wedeckind, 2 fdos [illegible] alg., 1 cj colchl, 1 id pañuelos, 1 id casimir, 1 id lana, 1 id sarasa, Tornquist, 1 cj sarasas, 1 id bramante.

Ferretería—Pieton, 1 cj bocinas; Drysdale, 2 cj balanzas fierro, 1 [illegible], 6 cj cuchillos, 1 cj tornos; J. C. A. al P., 5419 fierros; Azzari, 5 cj ejes carros, 13 cj pizarras; F. C. del Sud, 913, [illegible] k. arena, 55,000 k. arena; J. J. Hell, 80 cañetes punta Paris, J. Shaw, 34 [illegible] alambre; Santa María Girault, 1599 rollo alambre; Senet P., 2 cj plástico alambre; cestitosa, 1 cj con maquinaria; Monsegur, 7 cj caloríferos; Bossi, 3 braseros, 5 cj muñecas bronce, Acevo Caña, 1 cj espadas, 3 id escopetas; Barro B., 4 cj jarras y lavatorios fierro, Lacaille, 6 cj baldes, braseros etc; Palma, 25 bultos piola alquitranada; Shaw 19 bultos con 1 serradora á vapor y 6 motores á vapor, Lanús, 1 prensa para hacer vino, Cayol, 14 bult con 1 baño fierro; Nuñez, 135 vigas quebracho; Bates y S., 501,000 k. carbon; Dillemin, 19 baul morrales, gatas etc; Southern, 2 cj lacmelas; Portalis, 655 [illegible] vasti B., 4 cj con bancos para cepillar etc; Drysdale, 58 cj tornillos, 2 cj clavos, 736 bajes fierro 1 cj mechas para taladro.

Bebidas—Almagro A., 4 cjs refrescos; Linck, 500 tercerolas aguardiente y 500 damajuanas id; Bord, 100 cjs Vermouth, A. Lopez, 224 cuarterolas vino blanco, 112 pipas, 212 id vino tinto comun; Marini, 150 bord vino Burdeaux; Gandolfi, 303 cuarterolas vino tinto, 112 pipas, 202 id vino Bordeaux, Palma, 2 cjs vino Italia; Borra, 16 cascos vino id; Lorenzen, 24 cjs cerveza alemana; Azarri, 25 barriles vino Italia, 50 cascos aguardiente; Menet, 4 cascos cerveza alemana; P. de Faria, 15 cjs ginebra.

Mercería—Lagos y M., 4 cjs hilo en carrete; Cavally, 120 cjs fósforos cera, Wedeckind, 1 cj agujas; Dieckman, 2 cajones arts de caza; Waisa y L., 1 cj cortapiumas; Sehimeyer, 1 cj cacites bordados, Attaza y L., 2 cjs hilo en ovillo; Mondeni, 4 cjs barilla para cuadros; Pay, 2 cjs coronas, 1 id pzas. fantasía; Cranwell, 1 cj caireles; Menet, 1 cj flores artificiales; Chaylla, 5 cjs papel escribir; Schlmeyer, 10 cjs bolitas vidrio, 1 cj botones metal, etc.

Loza, cristal, etc—Marquez, 5 cascos platos; J. Shaw, 16 bultos loza surtida; Palma, 150 balas papel estraza; Monsegur, 8 cascos loza; Bossi, 2 cascos porcelana; Marini, 60 balas papel, J. Shaw, 5 cascos vidrio fundido; Azarri, 10 cjs botellas vacias; Perth, 6 cascos copas vidrio.

Mueblería—Pay, 10 cajones sillas roble, id madera pintada, mesas para trinchar, etc, retetti, 1 cj cujas fierro; Bietscher, 3 cjs faroles para carruajes; Monsegur, 5 cjs baules, 2 id cockteleras; Bowers, 2 cjs 1 carro liviano, 1 juego arneses; Lochore y S., 1 cj arts para máquinas de coser; Mantels y P., 9 cajones toilets madera, espejitos, estantes para música, etc; Merlo y D., 6 cjs sillas madera pintada, sillones y sillas forradas el cretona; Marquez, 6 cjs faroles para carruajes, 1 cajon sillas hamaca imitacion mimbre, P. Jorge, 54 bultos el 2 coches salones para ferro-carril; Hopman, 2 cjs sillas imitacion mimbre; Senet y P., 2 cjs chiffoniers, fleco lana, boaretts, borlas de seda, etc.

Bazar—Löders, 4 cjs pianos perpendiculares; Gutierrez, 5 cjs id id; Cayol, 1 cj cuadernos música.

Sombrerería—Cavally, 2 cjs arts para sombrería; Rigal, 1 cj boinas de lana; Fernandez, 2 cjs sombreros castor, Menet, 1 cj sombreros lana; Zuberbühler, 3 bultos sombreros; Laborde, 1 bulto tañietes para sombreros.

Zapatería—P. de Faria, 1 cj botines para señora; Mantels y P., 1 cj baquetas charoladas; Baliy, 1 cj cabras engrasadas, 1 cajon elástico de lana, etc; Bermasconi, 10 cjs zapatitos niño, botines, botas, zapatos, etc; Pieton, 1 cj marroquines chagrinados; Snell, 1 cj clástico para botines; Drysdale, 250 cajones betun en cajas; Snell, 1 cj botines para señora.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Cosmos*, de Montevideo, *Júpiter*, del Uruguay; *Cisne*, de Asuncion; *Proveedor*, *Piago* y *Tridente*, del Rosario.

—Anuncian salida para hoy: *Cosmos*, para el Uruguay; *Júpiter*, para Montevideo; *Rio Uruguay*, para Asuncion; *Proveedor*, *Piago* y *Tridente*, para el Rosario; *Molko*, para Dunquerque; *Glenifer*, para Amberes, y *Berlin*, para Bremen, cerrándose balija para estos últimos en la oficina del Correo á la 1 p. m.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Chiara Ponce, barca italiana, de 489 toneladas, capitan Luis Casella, de Génova el 7 de Abril, á E. Borzone, con: Rocha Hnos., 17 barriles cemento; F. Virans, 70 tablas nogal; B. C., 5 lastres mármol; órden, [illegible] cjs aceite en botellas; A. C. R., 60 tablas [illegible] mármol; L. R., 60 tablas 36 lastres id id; L. D. [illegible] 36 lastres id id; F. Mieli, 600 morteros, [illegible] manos de id; G. M., 500 balas papel estraza; A. Derafo Hnos, 2536 id id; T. Pietranera, 468 id id, Marini y Ca., 500 cjs aceite; T. Pietranera, 25 fardos papel estraza, 1 bulto muestras; C. y Pisani, 201 cjs aceite; G. P., 49 baltos caballería, 100 cjs pitos, 12 cjs aceite; B. Peluffo, 100 barriles tierra; M. C., 550 balas papel estraza; órden, 30 cjs mármol; Rossi y Ferrari, 500 balas papel estrasa, 1000 cjs vermouth, 1 bultos muestras; Nocetti y Palma, 500 balas papel estraza, 1 bulto muestras; P. Pietrafaccio, 150 cjs aceite; órden, 30 lastres 20 loncos mármol, 932 tablas, 21 cjs id; B. Costa, 100 cjs aceite; T. Olivari, 280 id id; B. R., 50 bultos papel, 800 tablas, 163 planchas, 164 lastres, 5 cjs mercaderías, 4720 piedras de muela; L. Arcardini, 19 fardos tejidos; R. C., 100 balas pez palo; G. O., 160 cjs aceite; B. B., 200 balas papel; P. B., 23 cjs mármol.

DIA 4

Alberto, barca austriaca de 548 toneladas, cap E. Croques, de New-Port el 19 de Abril, á la órden, con: 754 toneladas carbon.

Ero, barca italiana de 473 toneladas, cap A. Della Casa, de Lóndres el 17 de Abril, á J. M. Bell, con: P. E. C., 900 cascos cemento; Lawson y Ca., 400 id id, 80 id tiza; M. S. B., 25 cjs Estrellas; Shaw Miller, 5012 barriles alquitran; Escalada y Mariní y Ca., 160 cjs almidon; J. M. Bell, 75 toneladas carbon; D. Paroli y Ca., 36 cascos sal, 8 id alquitran, 20 cajones aguanas; A. G., 500 cascos cimento, 15 fardos lona; Parry y Ca., 250 cascos cimento; J. M., 500 cascos soda, 50 cjs ladrillos, 40 atados baldes, 16 cascos cristalería, 1 canasto id, 480 estufas, 510 ollas, 3000 ladrillos, 1250 caños; P. C., 60 bultos madera; T. M., 100 cascos cimento, 5 cjs merol; órden, 150 cascos cimento, 373 cjs cartuchos; D. Paroli y Ca., 20 cajones ácido; P. R. H., 200 cascos cimiento; V. Casares é hijos, 100 id id; P., 880 id id; Mantels y Ca., 3600 estufas.

F. J. Robison, vapor inglés de 1053 toneladas, cap Heliz, de Glasgow el 1° de Junio, á Green y Johnson, con: 38,410 durmientes, 40,500 llaves, 2372 atados atravesaños, 99 cuñas.

Diana, lugre italiano de 417, toneladas, capitan D. Bello, de Cardiff el 29 de Abril, á la órden, con: 610 tons carbon.

Arden Hentley, bergantin aleman de 231 toneladas, capitan Caecland, de Liverpool el 19 de Abril, á la órden, con: J. Bell é hijos, 4467 barras, 1091 atados fierro, 8 tons carbon, 20 idem cal de roca, 50 cascos soda, 22 cjs ferretería, 135 cascos, 3 cjs cristalería, 10 cascos lámparas, 26 cascos pintura, 65 canastos, 60 atados baldes, 5 cascos ferretería, 2002 ollas, 1290 estufas, 96 hornos, 96 tapas de id, 310 rollos cabulleria, 460 atados bujes, 1030 atados alambre, 2000 cadrillos, 20 tons coke, 100 cajones ladrillos, 28 cascos ferretería, 100 tambores aceite, 672 rollos alambre, 66 cjs hojalata, 1 canasto muestras.

Minko, vapor inglés, de Southampton, á E. L. Green, con: (su manifiesto se publicó ayer).

Patrie, vapor francés, de Génova, á Saulas, con: (su manifiesto se dió ayer).

Caterina V., barca italiana de 590 toneladas, de Génova el 8 de Abril, Cádiz el 10 de Mayo; á E. Borzone, con: al mismo, 4 cjs esencia de limon, 9 id brocales para pozos, 7 id estátuas de mármol, 2 id inmed, 76 cjs, 1821 tablas, 117 bancos, 488 lastres mármol.—*Cádiz*—Borsone, 339 lastres sal.

E. H. Williams, barca americana de 386 toneladas, capitan M. Gold, de Paranaguá el 17 de Junio, á la órden, con: B. F. Ramos, 1507 surrones yerba; P. Mendez, 210 barricas, 1377 surrones yerba.

Piago, vapor nacional, del Rosario, á P. Risso, con: C. Alsina, 250 bolsas harina; órden, 200 id; Brinckman, 200 id id; á varios, 20 bultos encomiendas.

CABOTAJE

Los dos Mellizos, balandra nacional, de Gualeguaychú, á A. Nuñez, con: 5 caradas ó sean 2109 astillas leña, 476 hectólitros carbon de leña.

Sociedad, paylebot nacional, de Colon, á A. Nuñez, con: 966 hectólitros ca apagada.

Carmelita, paylebot nacional, de Bella Vista, á A. Nuñez, con: 20000 naranjas, 1815 kilos quesos.

Bella Angelita goleta nacional, de Bella-Vista, á A. Nuñez, con: 155 piezas madera de quebracho.

Vísperas Sicilianas, balandra nacional, de Goya, á T. Rivara, con, 15000 naranjas, 3000 limones.

Oneta, paylebo nacional, de la Victoria, á T. Rivara, con: 1100 hectólitros al.

Esperio, paylebot nacional, de Gualeguaychú, á T. Rivara, con: 9600 astillas leña de tala y algarrobo, 500 hectólitros carbon.

Johnna Chozo, blandra nacional, de Santa-Fé á N. Barrios con: 281 bolsas protos con 21970 kilos, 8 cjs coñac Otard Dupuy de una docena. 10 pipas aceite de pescado de 414 kilos peso neto cada una.

Nuevo Augusto, goleta oriental, de Concordia, á Yurtado Juarez, con: 242 medios postes ñandubay.

Jacinto único, milebot nacional, de Santa-Fé, á N. Barrios, con: 425 bolsas harina de 82 kilos cada una.

Rosa libre, gleta paraguaya, de Santa-Fé, á Bakman y Ca., con 850 bolsas harina con 92 kilos cada una.

Fastidioso, balandra nacional, de Victoria, á J. Belando, 575 hectólitros el apagada, 112 bocoy tabaco con 362 kilos, 1 fardito con 6 chaquetones.

Nueva Virginia, balandra nacional, del Rosario, á J. Belando, con 28,000 kilos papas.

Catalina, queche nacional, de Goya, á J. Belando, con 337 quesos con 1161 lbs, 8060 picanillas.

Pace di Sori, balandra nacional, de Victoria, á J. Belando, con 460 hectólitros cal.

Presidente, bandra nacional, de Gualeguay, á J. Belando, 510 hectólitros cabon vegetal.

Capital de Juan, balandra nacional, de Victoria, á T. Rivara, con 493 hectólitros cal.

Filomena 3ª, ailebot paraguayo, del Paraná, á T. Rivara: con 805 hectólitros de carbon vegetal.

Isla Sola, botenacional, de San Fernando, á N. Barrios, latsre.

Constancia, gola nacional, de Concordia, á Nuñez, 1930 medios postes ñandubay.

Vera, balandra nacional, de Gualeguay, á Huergo, con 283 hectólitros carbon vegetal.

1ª *Sociedad*, ailebot nacional, del Paraná, á S. Gaibiso, con 1480 hectólitros carbon leña.

Vapores de ultramar esperados

Julio	Vapor	Procedencia
6	*Pleiades*	Liverpool
8	*Ville de Buenos Aires*	Havre
8	*Rosse*	Lóndres
10	*La France*	Génova
10	*Pampa*	Havre
10	*Valparaiso* (en Montevideo)	Pacífico
12	*Polcevera*	Génova
16	*Baltimore*	Bremen
16	*Petropolis*	Hamburgo
16	*Strabo*	Liverpool
16	*Senegal*	Burdeos
18	*Ibis* (en Montevideo)	Hamburgo
18	*Aconcagua* (en Montevideo)	Liverpool
21	*Horrox*	Lóndres
22	*Leipzig*	Bremen
24	*Elbe*	Southampton
24	*Maria*	Génova
24	*Araucania* (en Montevideo)	Pacífico
25	*Manes* (en Montevideo)	Pacífico
25	*Sea Mara*	Havre
26	*Sud America*	Génova
30	*Magellan* (en Montevideo)	Liverpool
31	*Equateur*	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

Julio	Vapor	Destino
5	*Berlin*	Amberes
7	*Europa*	Génova
8	*Pascal*	Amberes
8	*Orenoque*	Burdeos
8	*Fivaller*	Barcelona
10	*Rosario*	Hamburgo
10	*Vandyck*	Liverpool
11	*Valparaiso* (desde Montevideo)	Liverpool
11	*Paraná*	Havre
14	*Vianda*	Liverpool
15	*Trent*	Southampton
15	*Pleiades*	Liverpool
18	*La France*	Génova
19	*Chile* (desde Montevideo)	Pacífico
19	*Aconcagua* (desde Montevideo)	Pacífico
20	*Holbein*	Liverpool
22	*Rosse*	Amberes
24	*Baltimore*	Bremen
24	*Senegal*	Burdeos
25	*Araucania* (desde Montevideo)	Liverpool
25	*Manes* (desde Montevideo)	Hamburgo
22	*Polcevera*	Génova
11	*Mondego*	Southampton
29	*Elbe*	Southampton
30	*Leipzig*	Amberes
30	*Maria*	Génova

TEATROS

TEATRO COLON—Compañía lírica italiana. Empresa A. Ferrari bajo la direccion del Mo. caballero N. Bassi. Viernes 6 de Julio, 1ª funcion del 2° abono.—CARMEN—A las 8.

TEATRO NACIONAL—Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler. Debut de la compañía. Fiestas Julias. Sábado 7, domingo 8 y lúnes 9.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Taubas. Jueves 5 de Julio — ORPHEE AUX ENFERS.—A las 8 1|2

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á la 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Jueves 28 de Junio de 1883

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		78,963.530
Id en la caja Municipal	12,400.024	
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		854.065
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, patentes, multas, contraste, locales para carruages, mozos de cordel, impuesto general, eventuales, delineaciones, camino de la Boca, abasto		1.830.500
	12,400.024	81,648.991
SALIDA		
Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente Nal. de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en los dias de ayer y hoy		852.819
Existencia de hoy Jueves 28	12,400.024	83,795.175
	12,400.024	84,648.991

Buenos Aires, Junio 28 de 1883—*José I. Gallardo*—Interventor *Biedma*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. N. 886 JL 4 1 p.

Edicto Municipal

Habiéndose constituido la Comision liquidadora de la deuda flotante Municipal, se avisa á cuantos tengan créditos pendientes contra aquella corporacion anteriores al 31 de Diciembre de 1880, que deben ocurrir á las oficinas del Crédito Público con solicitud en que se mencionen los respectivos espedientes á efecto de que la Comision se ocupe de su despacho.—Buenos Aires, Julio 1° de 1883.—*Antonio de P. Alem* Secretario. N.895v.Agto.8.

Licitacion de empedrado

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas cerradas, el Juéves 12 de Julio, á las 2 p. m., para el empedrado de la calle de Victoria, entre las de Misiones y Pichincha, bajo las siguientes bases:

1ª El trabajo será hecho en las mismas condiciones de construccion que figuran en el proyecto de contrato confeccionado por las Oficinas de Obras Públicas, y que puede consultarse en la misma.

2ª El pago se hará al contado y en la proporcion indicada por la ley de 29 de Setiembre de 1882.

3ª Los que deseen presentar propuesta, depositarán en la Tesorería de la Municipalidad la cantidad de doscientos pesos fuertes, en prueba de que el contrato será firmado y del cumplimiento del mismo.

4ª No se tomará en consideracion propuesta alguna que no llene estas condiciones, y la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, ó no aceptar propuesta alguna.

Buenos Aires, Junio 21 de 1883.

El Secretario.

N. 817 vjL 12.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas: no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á trasladarlos al osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

C. B. Dto. N. 2210. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 18 de la seccion 19 están vendidas. La sepultura 4ª fué comprada por doña Etelvina Perez en 1° de Junio de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por don Pedro Gallino, en 7 de Febrero 1869, por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.

T Acevedo Belgrano.

N. 602 J. 2 v. JL 6.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios y estraños que hubieren en dichas sepulturas no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

B. C. N° 2,731. Las sepulturas 19, 20, 21, del núm. 1, de la seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 19 fué comprada por D. Luis Otton en 1869 por cinco años. La 20 lo fué por D. Maximiliano Pillat en 6 de Octubre de 1868 por 18 meses. La 21 lo fué por D. Andrés Demartin, en 18 de Febrero de 1869, por cinco años, correspondiendo á la 2a. categoría.—Buenos Aires Junio 23 de 1883—*T. Acevedo Belgrano.* N.862 v. Agto.2.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al artículo 5° del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámites.

Debiendo correr ambos términos á la par.

D. C. Documento N. 1345. Las sepulturas 8, 9, 10, 14 del N. 2, 11, 12; N. 3, 8, 9, 10, del N. 4 y 8, 9, 10, 11, del N. 5, todas de la seccion 20, están vencidas. Del N. 2 la sepultura 8ª fué comprada por doña Cármen Guerrero, en 8 de Noviembre de 1869 por cinco años. La 9ª fué por doña Trinidad Castro el 11 de Junio de 1869, por cinco años. La 10ª lo fué por don José Hornechus, en 8 de Noviembre de 1869, por cinco años. La 11ª lo fué por doña María E. Duarte, en 8 de Noviembre de 1869, por cinco años. Del núm. 3, la sepultura 11 fué comprada por doña Colombia Parodi, el 16 de Noviembre de 1869, por cinco años. La 12 lo fué por don Alberto Santa María, en 17 de Noviembre de 1869, por cinco años. Del núm. 4, la 8ª fué comprada por don Cárlos Destrech, el 29 de Abril de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por don Juan Llanos, en 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 10 lo fué por don Bernardo Calleró, en 24 de Febrero de 1869, por cinco años. Del núm. 5, la sepultura 8ª fué comprada por don José Gil, el 3 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por don Nicolás Gandolfo, el 17 de Junio de 1869, por cinco años. La 10ª lo fué por don Domingo Monsicano, en 4 de Diciembre de 1869, por cinco años, y la sepultura 11ª lo fué por don Mariano Bayo, en 3 de Julio de 1869, por cinco años. Resultando las trece sepulturas vencidas y correspondiendo á la 2ª categoría, con arreglo á lo resuelto en 20 de Setiembre del año ppdo.

I. G. F. Dto. 5,745. Las sepulturas 8ª, 9ª, 10ª, núm. 3 de la seccion 20, que se solicitan, están vencidas. La 8ª fué comprada por don Elias Marcco, en 20 de Mayo de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por don Joaquin R. Correa, en 16 de Mayo de 1869, por cinco años, y la 10ª lo fué por don José Quintana, en 16 de Noviembre de 1869, por cinco años. Las tres sepulturas están vencidas, y corresponden á la 2ª categoría.

I. C. Documento N. 1378. La sepultura 24 del núm. 16 de la seccion 19, que se solicita, está vencida: fué comprada por don Cárlos Ferrari, en 14 de Agosto de 1869, por cinco años, correspondiendo á la 2ª categoría.

M. I. B. Documento núm. 59. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 178 de la Seccion Enteratorio General, estan vencidas; la 4ª fué comprada por D. Casiano Montes en 1° de Junio de 1868 por cinco años; y la 5ª lo fué por don Fortunato Murgio en 1° de Junio del mismo año, por cinco años. Corresponden las dos sepulturas solicitadas, á la 2ª categoría.

Buenos Aires, Junio 15 de 1883.

T. Acevedo Belgrano.

N.736—jn. 16 v JL20

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias, á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieran en dichas sepulturas: no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario. Debiendo correr ambos términos á la par.

A. S. C. Dto. núm. 1699. Las sepulturas 4ª, 5ª, 6ª, núm. 42 de la seccion 1ª que se solicitan, están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Agustin Palomera, en 19 de Enero de 1866, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José María Lavandera en 14 de Enero en 14 de 1870 por cinco año. La sepultura 6ª lo fué por D. Juan Benatuer, en 17 de Noviembre de 1873, por cinco años

Buenos Aires, Junio 5 de 1883

T Acevedo Belgrano.

N. 637 j. 6 v. jL 10.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

E. A. Docto. núm. 2584, en presentacion de la Sra. C. O. Las sepulturas 29, 30, 31, 32, 33 del No. 16, y las 29, 31, 32, 33 del No. 17 de la seccion 19 que se solicitan están vencidas. Del No. 16 la sepultura 29 fué comprada por don Ramon Zavalia en 18 de Agosto de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por don Mariano Bians en 20 de Agosto de 1869, por cinco años. La 31 lo fué por doña Jacinta Pavola en 7 de Mayo de 1869, por cinco años. La 32 lo fué por don Julian Simeni en 6 de Abril de 1869 por cinco años. La 33 lo fué por don Miguel Pezzi en 21 de de Agosto de 1869 por cinco años. Del No. 17 la sepultura 29 fué comprada por don Márcos Vallejos, en 20 de Setiembre de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por don Anacleto Robledo en 20 de Setiembre de 1869 por cinco años. La 31 lo fué por don José Challe, en 27 de Abril de 1869 por cinco años. La 32 lo fué por doña Josefina Rueche, en 22 de Febrero de 1869 por cinco años, y la 33 lo fué por don Florentino Bustos en 1° de Junio de 1869 por cinco años, correspondiendo á la segunda categoría en arreglo á lo resuelto en 20 de Setiembre del año ppdo.

P. N. Docto núm. 6961. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 15 de la seccion enterratorio general que se solicitan están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por don Cárlos Fratos en 6 de Enero de 1871 por cinco años. La 5ª lo fué por don Tomás Billoly en 10 de Marzo de 1878 por cinco años, correspondiendo á la segunda categoría en arreglo á lo resuelto en 20 de Setiembre 1880.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1883.

T Acevedo Belgrano.

N.793 vJL21.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas: no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

C. M. Departamento número 7165. Las sepulturas 2ª, 3ª y número 19, 1ª número 25 de la Seccion 1ª que se solicitan están vencidas. La 2ª del número 19 fué comprada por doña Petrona Alvarez el 19 de Setiembre de 1865 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Rufino San Martin en 30 de Diciembre de 1865, por cinco años. Del número 25 la sepultura 1ª fué comprada por doña Feliciana Campell el 20 de Agosto de 1873 por cinco años. Estas sepulturas corresponden á la 1ª categoría, en arreglo á lo resuelto en 20 de Setiembre del año ppdo.

M. M. Documento número 4650. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, número 77 de la Seccion número 12, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por doña María Bueno de Santos en 17 de Diciembre de 1866 por cinco años. La 2ª lo fué por doña Victori Medina, en 11 de Junio de 1867 por cinco años; y la 3ª lo fué por don Pedro Perez en 21 de Diciembre de 1864 por cinco años, correspondientes á la 1ª categoría.—Buenos Aires, Junio 18 de 1883.—*P. Acevedo Belgrano.* n329 v JL18

Crédito Público Local

Se previene á los tenedores de certificados mayores de cien pesos fuertes, concurran á esta oficina para ser canjeadas por títulos de la nueva emision.

Buenos Aires, Junio 23 de 1883.

N828 vJL5 *El Presidente.*

SECCION PARA TODOS

CASTELLS Y Cª

136—FLORIDA—136

REMATES

Comisiones y consignaciones

Bazar féria—permanente de artículos de fantasía y menage á precios módicos.

Tramitaciones ante los Gobiernos.

Compra y venta de bienes raices, haciendas y mercaderías.

Se adelanta dinero sobre operaciones,

n198 A9 vJL9

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

COMUNICACION CON EUROPA Y ESTADOS-UNIDOS

VIA DE VALPARAISO Y PANAMÁ

Tarifas

	$ m|n.		$ m|n.
Alemania	3.36	Holanda	3.43
Australia	6.16	Hungría	3.46
Austria	3.46	Italia	3.43
Bélgica	3.40	Noruega	3.45
Canadá	3.47	Nova Scotia	3.47
Dinamarca	3.45	New Brunswik	3.47
Estados-Unidos	3.46	Ontario	3.47
España	3.51	Portugal	3.50
Francia	3.36	Isla P. pe. Eduardo	3.47
Gibraltar	3.53	Quebec	3.47
Grecia	3.51	Suecia	3.49
Gran Bretaña	3.36	Suiza	3.40
		Turquía Europea	3.49

NOTA—En los precios que preceden está incluida la tarifa nacional.—Buenos Aires, Junio 26 de 1883.—*Olegario V. Ugarte.* N845 vJL27.

LA CHINITA

ES UNA NUEVA MARCA DE

GINEBRA DE HOLANDA

IMPORTADA POR JORGE Y JUAN C. BELL

CANGALLO 295

Pídase la marca CHINITA en todas las confiterías, cafées etc. Una prueba bastará para demostrar su superioridad.

N823 vJL18

LA SOCIEDAD

ANONIMA DE MANDATOS

PRESTAMOS Y AGENCIA DEL

RIO DE LA PLATA

LONDRES

Oficina principal—

57 MOORGATE STREET E. C.

BUENOS AIRES

Oficina provisoria—

26 CALLE CHACABUCO 96

N. Alfred C. Cox.
Gerente.

N861 perm.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZZA, Suipacha 261

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

DE 9 A 11 A. M. Y DE 4 A 6 P. M.

N151 perm

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

18—SAN MARTIN—18

N°40 perm.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay

Premio mayor $ 8000, 10 millares, 800 suertes. Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Jueves á primera hora.

N318 perm

G. & M.

Gandolfi y Moss

Defensa 84 y 86

IMPORTACION Y ESPORTACION

REPRESENTANTES de VARIAS CASAS de

España, Italia y Francia

ESPECIALISTAS EN VINOS ESPAÑOLES PREPARADOS

Al gusto de los consumidores DE ESTOS MERCADOS

Unicos introductores de los VINOS de la marca

PLADELLORENS

de Barcelona, que han llegado á alcanzar una preferencia constante de nuestros consumidores por la escelencia de su calidad y cabida mas de 32 galones garantidos cada cuarterola, y cuyas clases son:

Vino de mesa especial,

Vino seco de Málaga extra

Vino Málaga dulce

EL ESPIRITU DE VINO, refinado, de 40 grados arriba en pipas Jerezanas.

Estos productos han sido premiados en diversas Esposiciones con:

3 Medallas de oro de afinacion

5 » de plata

1 diploma de honor

2 Menciones honoríficas

Y finalmente con:

LA GRAN MEDALLA DE ORO

EN LA

ESPOSICION UNIVERSAL

DE PARIS, DE 1878

Y la gran cruz del caballero de la Legion de honor

De los VINOS TINTOS en pipas, de la muy conocida marca PERERA, de Valencia tan preferida por su preparacion propia para el gusto de estos mercados, reuniendo las condiciones de fuerza, color y rico paladar

de los

VINO PRIORATO, en cuarterolas

VINO GARNACHA, en octavos

VINO MOSCATEL, legítimo de Saganto en octavos y del ACEITE DE OLIVA, con surtido de latas pequeñas, el cual rivaliza con los mejores aceites refinados viniendo de la misma casa de

M. Perera é hijos de Valencia

Premiada en varias Esposiciones por la superioridad de sus productos.

De los VINOS TINTOS, de Valencia de las marcas

"Berard", y "Jaime Martinez"

Vinos de fuerza, agradable paladar y color, preparado espresamente para la casa.

De los ACEITES DE OLIVA, en latas, de 1, de 1|2 y de 1|4 arb. garantido puros y sin MEZCLA, de la conocida casa de

Manuel Porcar y Tió

DE BARCELONA

Proveedor de la Real Casa

Premiados con 16 medallas y diplomas honoríficos en España, Inglaterra, Francia, Austria, Hungría, y otros países.

Este aceite está reconocido como el mejor que, con procedencia de España viene á este mercado

De los VINOS DE MESA tintos y blancos en cuarterolas forradas en estera de las Bodegas de

José Mompó y Hno

DE VALDEPEÑAS

Exento este caldo de todo espíritu, reune á un sabor agradable, el tónico de un ligero amargo, y es preferido por las familias, que lo consumen á la mesa, tanto aquí como en Europa.

De las CONSERVAS ESPAÑOLAS SURTIDAS de las bien conocidas fábricas de

Alonso é hijos, de Vigo

Y

Miguel Cotrofe, de Coruña

Ambas marcas, frescas y preparadas con aceite refino, lo que les ha valido el gran crédito que disfrutan.

Del aceite especial de la antigua marca de

J. B. Muratorio, de Diano

(RIVERA DE GÉNOVA)

Este aceite, acondicionado en latas de 1, de 1|2 y de 1|4 arb., ha alcanzado un consumo importantísimo en mérito á su rica clase y condicion.

De la CERVEZA DE SUECIA, de la fábrica de

W. Lyckholm y Ca. de Gotemburgo

Blanca y negra marca GAUCHO.

Goza de grande estimacion entre las personas inteligentes por su agradable paladar y condiciones de salubridad, y está indicada por médicos principales de Europa, como la mejor bebida para personas débiles ó convalecientes.

Del CHOCOLATE ESPAÑOL, marca «LA FAM VALENCIA», de la renombrada fábrica á vapo

Vicente Aloy Clavero

DE VALENCIA

Garantido de puro cacao y preparado con todo esmero.

De los VINOS MISTELA, para postre, de la bodega de

Requena é hijos, de Játiva

Proveedora de la Real Casa y

Premiada en varias Esposiciones.

De los VINOS CHAMPAGNE, de las bodegas de

Jules Fournier de Epernay

Premiados en la Esposicion de Paris 1876—Filadelfia 1876—Paris 1878 y Burdeos 1882.

Del COGÑAC de la marca MOULLON y Ca., premiado con medalla de oro en las exposiciones de Paris 1855, Burdeos 1865, Paris 1867 y Sidney 1879, garantido *Genuino*, y que á la exelencia de su calidad reune la modicidad de su precio.

De los AZULEJOS, de Valencia gran tamaño, y variados dibujos de la fábrica de

Juan Monleon, de Valencia

Recomendamos á los propietarios estas baldosas para pisos, cocinas, etc., preferibles á todo mosaico por su belleza y duracion.

QUESOS GRUYERE de la afamada marca LEON delicados por su mantecosidad y sabor.

HIGOS DE NÁPOLES marca Leon, Fruta escojida y con todo esmero preparados.

ARROZ GLACÉ marca ESCUDO y LEON grano entero, brillante y crecedor.

PAPEL DE ESTRAZA, marca LEON, se recomienda por su tamaño consistencia y peso.

PAPEL ESTRACILLA, marca LEON, considerado el NEC PLUS ULTRA en esta clase de mercancía.

ACEITE GENOVÉS EN LATAS, para consumo corriente marca LEON, acreditado por su buena calidad en relacion con su precio bajo.

PAPEL DE HILO PARA CIGARRILLOS, cortado y sin cortar, de puro hilo, de las marcas, FLECHA y LANZA, fábricados espresamente para la casa.

Se reciben tambien

Los VINOS DE MESA, de la antigua y muy acreditada casa de

Carey, hermanos y Cia.

TARRAGONA

Entre otros varios artículos, la casa recibe constantemente:

VINOS DE BURDEOS, en bordalesas de la acreditada marca COUSTAU—Azúcar refinada varias procedencias—Azúcar de Tucuman.

CONSERVAS ITALIANAS SURTIDAS—DESCAROSADOS—QUESO LODIGIANOS—QUESOS PATEGRAS Y DE BOLA—PASAS DE LAS PROVINCIAS—PIOLA ITALIANA SURTIDA—SEMILLA DE ALFALFA—VINOS ITALIANOS EN CASCOS Y VARIOS OTROS ARTICULOS.

Todos estos artículos se hallan en venta en los principales Almacenes por mayor de Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, San Nicolás, etc. etc.

Gandolfi y Moss

84 y 86—Defensa—84 y 86

G. & M.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde, Dr. Francisco Uriburu, Enrique Sunblad, Dr. Rafael Ruiz de los Llanos, D. Estéban Villanueva, L. Somosa, Nicanor Albelleyra, Dr. Adolfo E. Dávila, Francisco J. Ortiz, Juan J. Montes de Oca, Angel Casares, D. Felix Frias padre, Dr. Salustiano J. Zavalla, Federico Ibarguren. N.870 perm.

LA
EDIFICADORA ARGENTINA
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad **LA PLATA.**
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la **Calle Piedad 131**
El IIº sorteo tendrá lugar
El juéves 5 de Julio de 1883
N803 vJL19

Loteria Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 8,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN PESOS m/c. 200,000

Se juega en el Rosario el 3 de Julio á las 8 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 10 milares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 52 pesos mjc. y el quinto vale 12 ps. mjc. N. 634 perm.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Billetes á 1/2 patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 5 de Junio de 1883.
Los estractos llegan el Sábado 6 de Junio por amañana pm

Dr. de Crisogono Bortolazzi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Atro pulverizador—Lavage del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
Reconquista 272, altos—De 2 á 4 de la tarde
N284 dpm.

EL DOCTOR MARTIN BERUTI
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 16 DE JUNIO DE 1883

Cármen Lagos de Beruti, esposa; sus hijos Martin, Julio y Cárlos, Clarisa B. de Torres y Zoraida B. de Levis, hermanas; sus hijos políticos Juan Cruz y Tristan Ma. Almandos; sus hermanos políticos y demas deudos, ruegan á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral rezado que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará en el Templo de San Nicolás de Bari, el viernes 6 del corriente Julio á las 11 en punto de la mañana.
Atencion que siempre agradecerán. El duelo se despedirá en la puerta del Templo.
Unica invitacion. N882 vJL6

AVISOS

Al comercio Aviso al comercio que en esta fecha he vendido al Sr. Andrés Cariani el café de mi propiedad sito en la calle Corrientes 540, el que tenga algun reclamo que hacer, se presentará dentro de los tres dias de la fecha, pasado dicho plazo no se oirá reclamo.—Buenos Aires, Julio 3 de 1883. *Angela Margues.* N80 JL6.

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar un baile que tendrá lugar el Domingo 8 de Julio de 1883 pudiendo pedirse por los señores socios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la fecha indicada.—Buenos Aires, Junio 25 de 1883.—*El Secretario.* N831 vJL7.

Vinho do Porto do alto Douro marca LORO, de Manvel da Veiga (Porto) pidase en todos los almacenes, cafés y confiterias. Unicos agentes en Buenos Aires, D. Pájaro Nieves—Depósito Alsina 366. N697 perm.

B. Q.
Remates por Baltar y Quesada
EN LIQUIDACION

6 lindos toritos raza Durham, 16 á 18 meses de edad, todos ellos son hijos de vaca 7/8 sangre, por padre puro importado. Productos del establecimiento «LA ROSA», del señor D. Miguel A. Lima. Los animales son notables de tipo y belleza. En nuestra casa San Martin 51.
El juéves 5 de Julio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por cuenta y órden del señor D. Miguel A. Lima, los 6 hermosos toritos raza Durham, afamados productos del establecimiento LA ROSA, de propiedad de dicho señor.
El detalle y peso vivo de los toros, es el siguiente:

Toro	Edad	Peso
Malacara	14 meses	375 k. ó 32 arbs.
Overo rosado	18 »	380 » » 31 »
Colorado	15 »	370 » » 31 »
Malacara	17 »	415 » » 36 »
Colorado y blanco	17 »	385 » » 33 »
Overo alazan	18 »	405 » » 35 »

Este peso lo garante el vendedor y la casa.
Todos estos animales son hijos del famosísimo toro USEFULSIR—cuyo pedegree de sangre se hará conocer en el dia del remate.
Pueden verse desde hoy estos lindos toritos en nuestra casa San Martin 51.
EN SEGUIDA—Una magnífica yunta de caballos de 3 años de edad, zainos tapados de la afamada cria mestizos Cleveland del Espastillar, garantidas de tiro juntos ó separados. Lo mismo se venderán uno que los dos. N837 vJL5

Judicial **Una linda casa** en buen barrio, calle Paraguay 232. 15 mts 80 cts de frente por 68 m 83 cts de fondo, edificio muy cómodo formando dos cuerpos, 14 hermosas habitaciones, pisos de madera, cielos rasos de yeso, etc; perfecto buen estado. Orden del señor Juez Dr. Bustos, testamentaria de don Patricio Lynch y de doña Isabel Z. de Lynch.
Base ínfima 400,028 ps. mjc.—Venta ad-corpus
El domingo 8 de Julio á las 3 de la tarde venderemos sobre la base fijada y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la cómoda propiedad á que nos referimos y cuya construccion y buenos materiales rogamos á los señores interesados inspeccionen. La base de venta ínfima responde al deseo de vender y hace de la adquisicion de esta propiedad una verdadera pichincha.
La venta será Ad-Corpus. Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaria del señor Lacasa en Cabildo.
NOTA—El remate tendrá lugar aunque llueva.—El comprador entregará el 5 ojo, sobre el valor de la compra en el acto de firmar el boleto. N. 785 v. JL8.

Judicial **Magnífica propiedad** calle de Artes 1?? 12 mts 10 cts de frente al E. por 44 mts 40 cts de fondo, edificio de altos y bajos, 19 piezas en los altos y 10 en los bajos; inmensas comodidades; galpones, caballerizas, horno, etc; órden del señor Juez Dr. Bustos, testamentaria de don Patricio Lynch y de doña Isabel Z. de Lynch.
Base ínfima—**399,120** *pesos moneda corriente*
No puede ser mas barato—Las construcciones valen el doble
VENTA AD-CORPUS
El Domingo 8 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria antedicha, la espléndida propiedad á que nos referimos y cuya construccion y solidez es de lo mejor, garantimos buen negocio.
Avisamos á los señores interesados que la propiedad costó á la testamentaria una suma mucho mayor que la fijada como base, y los invitamos á que visiten la hermosa propiedad.
NOTA—El remate tendrá lugar aunque llueva.—El comprador entregará el 5 p% sobre el valor de la compra al firmar el boleto. N. 783 vJL8

Judicial **Una buena propiedad** Calle Paraguay núm. 289, 8 mts. 67 cts. de frente por 61 mts. 45 cts. de fondo.
13 piezas de material, cielos-rasos de yeso, 4 hermosos patios, umbrales de mármol, cocina, letrina, parral, etc., etc.
Orden del señor Juez Dr. Bustos—Testamentaria de D. Patricio Linch y de Da. Isabel Z. de Linch—Base ínfima 236,880 ps. mjc.—Venta ad-corpus.
El Domingo 8 de Julio, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria antedicha, la buena propiedad á que nos referimos, ubicada en la calle de Paraguay núm. 289. Recomendamos á los señores especuladores la buena propiedad á que nos referimos y les rogamos la visiten, pues es muy cómoda y barata.
NOTA—El remate tendrá lugar aunque llueva.—El comprador entregará el 5 p% sobre el valor de la compra en el acto de firmar el boleto. N 7?? JL8

Judicial **La buena casa de familia** Calle Paraguay ... 7 metros 68 cts. frente por 68 mts 83 cts., 9 piezas, pisos de madera, 3 patios embaldosados, cocina, letrina, etc.
Orden del señor Juez Dr. BUSTOS—Testamentaria D. Patricio Linch y Da. Isabel Z. de Linch—Base ínfima ps. 190,711 mjc.—Venta ad-corpus.

¡A LAS FAMILIAS!
Recomiendo esta galletita SOL DE MAYO para el uso del té, café, etc. y tambien para reuniones, como manjar saludable y apetitoso.

Se recomienda comprarlas en latitas cerradas de 2 á 1 lib. y así se obtendrán frescas y con el sabor natural.

Por su elaboracion esmerada y materias primas, es la mas preferida cuantas se han recomendado.

SOL DE MAYO
Es la galletita de novedad y mas codiciada de las personas de buen paladar. Para los niños y los débiles es un alimento sano, higiénico y nutritivo.

SOL DE MAYO
Es la galletita ... dora á figurar en la mesa mas aristocrática. Una cajita de estas ricas galletitas es el mejor obsequio por su novedad.

2 MEDALLAS DE ORO — FABRICA | PARIS Y BUENOS AIRES — LA UNION

Probadlas y os convencereis de esta gran verdad
QUE SON DELICADAS Y ESQUISITAS
¡Véndense en todos los principales almacenes—Fabricadas exclusivamente por
P. BERCETCH.

Agencia de comisiones y consignaciones de Pedro A. Benvenuto, Las Heras. N842 vJL12.

La Sociedad Slava que tiene su local en la casa del doctor Bortolazzi Reconquista 272, desea saber si hay alguna persona que se considere con derecho al sepulcro número 5 de don Alejandro Lesitich, de la seccion 3ª del Cementerio del Norte, para que se presente en el término de un mes á la Municipalidad de la Capital á hacer valer sus derechos. N731 Julio vJL16

Textos de Govin aprobados por el Gobierno Nacional y adoptados en el «Instituto Mercantil de Buenos Aires», en el «Liceo Ibérico Platense» y en otros colegios notables—*Aritmética Mercantil* y *Manual* para el comerciante, el banquero, el empleado, etc., y la *Partida Doble* aplicada á las casas de negocios, bancos, haciendas públicas, liquidaciones mercantiles, etc., á 50 $ ejemplar y 35 al por mayor. Dirigirse al señor Estrada, Cangallo 13. N492 MevJL14

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro, en el Cementerio del Norte, seccion Pilar, se sirvan sacarlos dentro del término de 60 dias contados desde la fecha; los que no lo efectuaren, serán depositados los restos en el Osario del mismo sepulcro. N. 805 v 30 Ag.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

ESCRIBANIA DE COMERCIO
de
PORFIRIO LOPEZ
ANTES M. TERRY
Pasaje Roverano número 13—piso bajo
31—VICTORIA—31
N803 vAg1

Obras de Salubridad de la Capital
Buenos Aires, Junio 27 de 1883.—Se llama á licitacion para la descarga de materiales con destino á las obras.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Comision, Alsina 161, bajo sobre cerrado y en sello de cinco pesos fuertes hasta el dia 10 de Julio del corriente año á la 1 p. m. para ser abiertas en dicho dia y hora ante los interesados que concurran al acto.
El pliego de condiciones y demás datos podrán obtenerlos los interesados en la Secretaría de la Comision.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan de acuerdo á la ley de la materia, y la Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—*S. A. Lopez.*—Secretario. N 858 v JL10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento que la balija despachada á las 3 p. m. del dia 18 de Junio ppdo. con destino á la Ensenada, fué perdida por el que la conducia desde la estacion del Ferro-carril á dicho pueblo.
Esa pérdida la ocasionó un incidente de fuerza mayor, por haberse caido del caballo el conductor, y aun cuando se han practicado todas las diligencias necesarias con el objeto de encontrarla todo ha sido inútil, habiéndose hecho constar todo en un expediente seguido al efecto.
Como en esa balija se contenian doce cartas y un impreso que procedian del público, se le hace saber lo ocurrido por lo que le pueda importar.
Juan D. García.
N.904 v. JL 31.

El Domingo 8 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la buena casa á que nos referimos cuya ínfima base de venta debe llamar la atencion de los especuladores—Garantimos que esta propiedad costó á la testamentaria algo mas de 250,000 $ mjc. La venta es Ad-Corpus.
NOTA—El remate tendrá lugar aunque llueva.—El comprador entregará el 5 ojo sobre el valor de compra, en el acto de firmar el boleto. N.772 v JL8

Judicial. La magnífica Calle Maipú Nº. 558 al 562. **propiedad de RENTA** Edificio MODERNO Y ELEGANTE formando 4 buenas casas, 2 altas y 2 bajas.
Inmenso número de habitaciones—Espléndida y segura renta—El paraje es inmejorable! Muchas familias!—16 mts. 20 cts. de frente al E., por 51 mts. 96 cts. de fondo—No hay nada mejor—Testamentaria de D. Patricio Linch y Da. Isabel Z. de Linch—Orden del señor Juez Dr. Bustos—Venta ad-corpus—Base ínfima 830,383 pesos mjc.
El juéves 5 de Julio, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida propiedad cuyo mejor elogio es el detalle que sigue:
Edificio—2 casas bajas y 2 altas—Casa baja Maipú 558—12 piezas de material, con entrepisos de dos hiladas de ladrillos y una de baldosas—cuarto bajo la escalera pisos de madera—cielos rasos de yeso, galerias y zaguanes con cielos rasos de yeso. 2 patios embaldosados, estufas de mármol, cocina, letrina y resumideros, vestíbulo, umbrales de mármol, etc., etc., etc.
Casa baja Maipú 562—13 piezas de material, id. id. id. cielos rasos de yeso, 3 patios y zaguanes con pisos de baldosas, umbrales de mármol, galerias con cielos rasos de yeso, etc. etc. etc.
Las 2 casas altas núm. 560—23 piezas, techos de azotea, sobre maderas duras, cielos rasos yeso, 2 cocinas, 2 letrinas,—vestíbulo dividido en tres cuerpos—puertas y ventanas de cedro, escalera de madera dura.—En una palabra, solidez estra ordinaria en los mas mínimos detalles.
Los títulos son perfectos; pueden verse en la Secretaria del Sr. Lacasa.
NOTA—El remate tendrá lugar aunque llueva.—El comprador entregará el 5 ojo sobre el valor de la compra en el acto de firmar el boleto. N.771 v JL5

Judicial La gran **PROPIEDAD DE RENTA** Cuyo 705.
Sobre un hermoso terreno!—Espléndido y sólido edificio—25 hermosas piezas, pisos de madera, cielos rasos de yeso, puertas y celosias de cedro etc. La propiedad no puede ser mejor!—¡El paraje es lindísimo!—¡Buena y segura renta!—Testamentaria de don Patricio Lynch y doña Isabel Zavaleta de Lynch—¡Orden del señor Juez doctor Bustos!!
Base ínfima 344,230 ps. venta ad-corpus
El mártes 10 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida propiedad á que nos referimos, ubicada en la calle de Cuyo núm. 705.
El mejor elogio de la propiedad lo encontrarán los señores interesados en el detalle que mas abajo apuntamos:
TERRENO—16 ms. 35 cts. frente al Sud por 62 ms. 90 cts. de fondo, previniéndose que la línea del costado O. desde el frente á la calle, cierra hasta los 18 mts. desde á esta altura 16 mts. 20 cts. de ancho y de allí á los 13 mts. 17 cts. vuelve á cerrar por ser oblícua la línea de dicho costado, teniendo á esa altura 15 mts. 70 cts. de ancho el terreno, principiando desde allí y sobre el mismo costado un martillo en contra de 61 cts. de ancho por 31 mts. 73 cts. de largo hasta el fondo, siguiendo la línea oblícua, terminando en su frente de fondo en 13 mts. 70 cts.
EDIFICIO—20 piezas de azotea pisos de tabla, cielos rasos de yeso, papel y zócalos en las piezas al costado E., cielos rasos de lienzo empapelados y zócalos en el costado O. cochera piso de ladrillo, cocina, letrina, 4 piezas altas, piso de piedra etc., aljibe con brocal, dos piezas bajas al fondo, etc., etc., y mil otros detalles.
El comprador entregará una señal igual al 5 ojo de la suma en que adquiera la finca. El remate tendrá lugar aunque llueva. N762 v10 JL

Judicial **Casa-quinta en el Tigre** en el mejor paraje pintoresco. 80 metros por 305 metros de fondo.
Buen edificio alto y bajo—9 hermosas habitaciones, corredor, gran jardin, árboles y plantas—Testamentaria de D. Patricio Linch y Da. Isabel Z. Linch—Orden del señor Juez Dr. Bustos—Base ínfima 100,230 ps. mjc.—Venta ad-corpus—En nuestra casa San Martin 51.
El Miércoles 11 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y por órden del señor Juez antedicho—la buena casa-quinta á que nos referimos situada en el paraje mas lindo del Tigre.
Recomendamos el lindo retiro á las personas de gusto que deseen vivir en agradable retiro y avisamos á los especuladores que la base es ínfima.
Los títulos son perfectos. El comprador entregará el 5 p% sobre la venta en el acto de firmar el boleto.—El remate se realizará aunque llueva. N. 774 v JL11.

Judicial ... **LA CASA DE ALTOS Y BAJOS** Calle Charcas N. 325 y 327 ... Construccion sólida y elegante—Inmensa cantidad de familias en el barrio—Tramways en la puerta—10 metros 19 centímetros frente al S. por 49 metros, 70 cts. La casa baja tiene 10 habitaciones la alta tiene 11 etc., etc.—No hay nada mas barato.
La base ínfima 550,397 ps. mjc.
Testamentaria de D. Patricio Lynch y Da. Isabel Z. de Linch órden del señor Juez Dr. Bustos.
VENTA AD-CORPUS

Vinos finos de Burdeos y Borgoña
SE HAN RECIBIDO Y SE VENDEN
Por mayor y en pequeñas cantidades
COMO PARA PARTICULARES

Chambertin, Pommard, Beaune, Nuit, Macon, Coston, Volnay, Biche bourg, Romanée.
San Emilion, Chateau Lecar, San Julien, Margaux, Chateau Lafite, San Estephe, Pontet Canet, Sauternes, Champagne.

196 á 204—BOLIVAR—196 á 204
BUENOS AIRES
283 vJL20.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales, desde Chivilcoy á Fuerte Gainza, pasando por Chacabuco, Junin, Lincoln y General Lavalle.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el artículo XXXIX del Reglamento General, que podrán verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pfs., las que se abrirán en esta Secretaría el 17 de Julio, á las 3 p. m., insistiendo la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Junio 8 de 1883.
D. Arana, Secretario. N. 671 a 8 v JL 7

ESTANISLAO G. MAIZ
CONTADOR PÚBLICO
Se encarga tambien de arbitramientos comerciales
ESCRITORIO BOLIVAR Nº 5
(2º PATIO)

Depósito de pianos
de
NEWMANN Y BREYER
84—CALLE TACUARI—84
Unicos agentes de la afamada fábrica de
F. L. Newmann en Hamburgo

Premiada en las exposiciones de Viena, Hamburgo, Filadelfia y Melbourne; de pianos patentados de la acreditada fábrica de Ed. Westermayer, en Berlin, y de instrumentos de las mejores fábricas europeas y norte-americanas.
Hacen todas clases de composturas en el ramo y afinan á precios módicos. N812 perm.

El Lúnes 9 de Julio, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada, la magnífica casa á que nos referimos y cuyas habitaciones y construccion seria largo elogiar.
Llena la casa de todas las comodidades posibles, en un paraje importante y céntrico, es aparente para familias que deseen vivir cómoda y lujosamente.
Llamamos la atencion de los señores capitalistas sobre la propiedad que anunciamos, y les rogamos la visiten, pues no exageramos en decir que la casa vale no menos de 800,000 ps. moneda corriente.
Los títulos son perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin 51.
NOTA—El remate tendrá lugar aunque llueva. El comprador entregará el 5 p% sobre el valor de la compra al firmar el boleto. N. 789 v JL 19.

JUDICIAL. CATORCE HERMOSOS **LOTES** DE TERRENO
En las calles Chile, Independencia, Alberti y Saavedra—¡Con bases regaladas, casi gratis!—No hay terrenos mas lindos!—Barrio de seguro é inmenso porvenir!—Alerta, señores especuladores. Testamentaria de los cónyuges don Patricio Lynch y Da. Isabel Zavaleta de Lynch.—Orden del señor Juez Dr. Bustos.
El Sábado 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderemos por mas precio que las bases fijadas los lotes de terrenos á saber:
Lote núm. 7.—manzana núm. 3 calle Chile entre Alberti y Saavedra, 8 mts. 66 cts. frente al N. por 44 mts. 16 cts. de fondo. Base de venta 4800 ps. mlc.
Lote núm. 13—Saavedra entre Chile é Independencia 8 mts. 66 cts. frente al O. por 40 mts. 26 cts. fondo terminando en el frente del fondo en 10 mts. 39 cts. Base 4330 pesos moneda corriente.
Lote núm. 14—8 mts. 66 cts. frente al O. por 39 mts. 14 cts. de fondo por el costado S. y 40 mts. 26 cts. por el costado N. Base 4150 ps. mlc.
Lote núm. 15—8 mts. 66 cts. frente al O. por 29 mts. 35 cts. fondo por el costado S. y 30 mts. 31 cts. por el costado N. Base 3500 ps. mlc.
Lote núm. 16—Independencia esquina á Saavedra. 17 mts. 32 cts. frente al S. calle Independencia por 25 mts. 98 cts. de fondo al N. terminando en su frente de fondo en 20 mts. 70 cts. Base 8660.
Lote núm. 18—Independencia entre Alberti y Saavedra, 8 mts. 66 cts. frente al S. por 34 ms. 64 cts. fondo. Base 3900 pesos mlc.
Lote núm. 19—8 mts. 66 cts. frente al S. por 44 mts. 16 cts. fondo. Base 4800 ps.
Lote núm. 20—8 mts. 66 cts. al S. por 40 mts. 38 cts. fondo. Base 4830 ps.
Lote núm. 21—8 mts. 66 cts. de frente al S. por 44 mts. 60 cts. fondo. Base 4860 ps.
Lote núm. 22—8 metros. 66 cts. frente al S. por 45 metros 8 cents. de fondo. Base 4900 ps.
Lote núm. 25—Independencia esquina Alberti, 17 mts. 32 cts. frente al Sud, calle Independencia por 25 mts. 98 cts. con frente á Alberti. Base 8660 ps. mlc.
Lote núm. 28—Alberti entre Chile é Independencia 14 mts. 72 cts. frente al E. por 34 mts. 64 cts. fondo O. terminando en su frente del fondo en 12 mts. 12 cts. Base 5888 ps. mlc.
Lote núm. 8—Manzana núm. 2 Alberti entre Chile é Independencia 14 mts. 72 cts. frente al O por 34 mts. 64 cts. fondo, terminando en su frente de fondo en 16 mts. 02 cts. Base 6625 ps. mlc.
Lote núm. 17—Manzana núm. 1 Independencia entre Pichincha y Calle Nueva 8 mts. 66 cts. frente al S. por 34 mt. 64 cts. de fondo. Base de venta 8660 ps. mlc.
NOTA—El remate tendrá lugar aunque llueva.
El comprador entregará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el acto de firmar el boleto. N. 778 v. JL 7.

Judicial. TUCUMAN ESQUINA ECUADOR **LA BUENA CASA-QUINTA**
¡Hermosísimo terreno!!—¡135 mts. 775 mls. frente á Ecuador por 125 mts. 18 cts. á Tucuman!!—¡Buenos y cómodos edificios!!—¡Gran mirador forma octágona!!!—Testamentaria de los cónyuges D. Patricio Lynch é Isabel Zavaleta de Lynch—Orden del señor Juez Dr. Bustos.
Base ínfima 330,320 ps. mjc.—Venta ad-corpus
El mártes 10 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos por una suma mayor de la base fijada y al contado, la espléndida casa quinta á que nos referimos y cuyo detalle es como sigue:
EDIFICIO—5 piezas de material, pisos de baldosas, techo azotea, corredor, 4 habitaciones mas, piso de ladrillo, techo de azotea, cocina, 2 letrinas, 1 noria, palomar de material, pozo de balde, 2 piezas una alta y otra baja, 1 gran mirador de forma octagonal, pisos de baldosas, 1 corredor, 6 tirantes verticales por costado, gran escalera al mirador, reja de fierro en todo el contorno de las habitaciones altas, 2 parrales con tarzo de fierro, árboles frutales, etc., etc. Los títulos son perfectos. El comprador entregará el 5 p% sobre el importe de la compra en el momento de firmar el boleto. N. 764 v JL10.

Judicial. estancias **Las magníficas haciendas** de las "LA ISABEL Y SANTA ROSA"
Gran cantidad de vacuno, yeguarizo y lanar, la mejor sangre y los mas bellos tipos, venta ordenada por el señor Juez Doctor Bustos, testamentaria de los cónyuges señor don Patricio Linch y doña Isabel Z. de Linch.
Bases ínfimas—AL CONTADO
EN NUESTRA CASA—SAN MARTIN Nº 51
El Juéves 12 de Julio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á las ínfimas bases fijadas y al contado, las haciendas que mas abajo detallamos, y que existen en las Estancias «La Isabel» y «Santa Rosa.»

Departamento de Agricultura
AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber:
Que don Alberto Aubone, en representacion de don Juan Rapallo, ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco, dentro de los siguientes límites:
Al Norte, la boca falsa de la Laguna Oca; al Sud, el riacho Tres Marías; al Este, una legua de montes explotados á la margen del Rio Paraguay, perteneciente al Fisco, tirando una línea de la boca del riacho Tres Marías al Oeste, y al Oeste, ... siendo el área solicitada, de una y media legua de frente y media de fondo al Oeste.—Buenos Aires, Junio 1º de 1883.—*Julio Victorica.* N839 vJL31

Consejo Escolar de Ranchos
PRECEPTOR
Se necesita un Preceptor para dirigir la Escuela Elemental número 1 en este distrito, el cual gozará del sueldo de *mil ochocientos* pesos moneda corriente mensual, que asigna el presupuesto.
Los interesados dirijirán sus solicitudes á este Consejo Escolar, debiendo manifestar que poseen el diploma que acredite su competencia, sin cuyo requisito será escusado se presenten.
Ranchos, Junio 25 de 1883.
ANGEL ARCE PEÑALVA, Presidente.
R. A. Flores, Secretario.
N847 vJL7.

Máquinas y útiles de Imprenta
J. N. KLINGELFUSS
Venezuela 234, entre Perú y Chacabuco
Recien llegados:

2 máquinas doble Oficio á	19,000 $
1 » 1/2 Nacion á	20,000 »
1 » «Nacion» entera con 2 tambores á	70,000 »
2 Motores de 4 caballos fuerza con coraza y calentado de agua á	25,000 »
2 máquinas de satinar á	1,000 »
1 » de perforar á	1,500 »
1 » de estereotipar á	8,000 »
1 máquina chica de cortar á	1,000 »
12 mesas de imponer de fierro 80x120 centímetro á	100 »
200 pares cajas de primer clase á	100 »

Pasta inglesa para cilindros.
PRECIOS AL CONTADO Ó CON BUENOS PAGARÉS.
Puestos y montados en casa, siendo en la ciudad.
NOTA—Las máquinas tienen todos sus accesorios, como ramas, mesas de imponer, etc.
234—Venezuela—234
Entre Perú y Chacabuco.
N. 859 v JL 30.

MERCERIA MIRANDA
348—ARTES—348
GRAN SURTIDO EN GUANTES
SIN COMPETENCIA EN SU CLASE
Y ABANICOS FANTASIA Y ALTA NOVEDAD
Artículos para regalo
Y PERFUMERIA FINA, ETC.
MERCERIA MIRANDA
348—CALLE DE ARTES—348
Buenos Aires
N534 vAg1

Agua M. del Dr. de la Barca
El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lacrimales.
Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.
Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzetti, Santiago del Estero 163; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.
Depósitos en la campaña:—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Bellelli, calle 21 esquina 2?—Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 178. N161p

Departamento de Agricultura
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Nicolás Bado ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites:
Desde un punto que se encuentra á siete leguas distante de la Boca de arriba del Riacho Payaguá en direccion al Oeste. De este punto se tirará una línea en direccion al Norte, de tres leguas de largo, y otra en direccion al Oeste, de dos leguas, siendo éstos los límites Este y Sud de la concesion solicitada y los de Oeste y Norte dos líneas del mismo largo paralelas con las anteriores; siendo el área total solicitada de seis leguas métricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N. 878 v Jl 19.

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 17 de Noviembre de 1880, artículo 1º, se hace saber que D. Federico Larraydi ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites: Desde el puente nuevo sobre el Rio de Oro una línea recta en direccion al Noroeste, que es la direccion principal del espresado Rio, teniendo esta línea una longitud de cuatro leguas, debiendo el Rio Oro formar el límite natural en el Sud-Este. El segundo límite lo formará dicha línea tirada desde el mencionado puente en direccion al Nord-este con una longitud de una y media legua. Los otros dos límites Sud Oeste y Nord Este serán dos líneas tiradas desde las estremidades de las primeras paralelas con ellas; siendo el área total de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N881 vJL19

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, artículo 1º, se hace saber: que D. Juan S. Murcio, en representacion de D. Gervasio Gonzalez, ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites: De paraje denominado «Cinco Bocas», tres leguas sobre el márgen Norte del Riacho del mismo nombre y tres leguas al Sud de mismo, quedando dicho Riacho en el medio del terreno solicitado, cuya estension total es de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N880 vJL19

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, art. 1º, se hace saber que D. Leandro Amarzós ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites: Saliendo del puente nuevo sobre el Rio de Oro, el límite base tiene tres leguas de longitud en direccion al Nor-oeste. Del mismo puente se tirará otra línea en direccion al Sud-oeste, hasta encontrar el Riacho Quiá, que dista de leguas del puente de partida y que debe formar el límite natural al Sud-oeste, el cual debe tener tres leguas de largo, y el último límite será una línea tirada desde la estremidad de la línea base en direccion al Sud-oeste, desde el Rio de Oro al Riacho Quiá, siendo el área total de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N879 vJL19

ESTANCIA "LA ISABEL"

2 Padrillos mestizos, base de venta	832	Ps. c/u.
4 Idem idem	132	» »
61 Yeguas idem	67	» »
420 Idem al corte	40	» »
66 Caballos	153	» »
1 Carnero importado	1170	» mlc.
4 Idem padres	1000	» »
43 Idem idem	100	» »
155 Ovejas finas	80	» »
238 Idem regulares	40	» »
1755 Idem mestizas	19	» »
25 Carneros padres	67	» »
2055 Cabezas vacuno	154	» »
12 Cifineleros	266	» »
3 Burros	400	» »
148 Cabezas vacuno mestizos	200	» »
118 Idem idem idem	274	» »
5 Bueyes	300	» »
Boleto de marca	2000	» »
Idem idem señal	100	» »
PUESTO TORALES		
784 Ovejas mestizas	18	» c/u.
16 Carneros	66	» »
PUESTO GUZMAN		
533 Ovejas	17	» c/u.
13 Carneros	66	» »
Boleto de señal	100	» »
PUESTO PALAVECINO		
1165 Ovejas	18	» »
15 Carneros	66	» »
PUESTO GONZALEZ		
1243 Ovejas	18	» »
139 Carneros	55	» »
Boleto de señal	100	» »
PUESTO RODRIGUEZ		
447 Ovejas	18	» »
PUESTO QUINTO DEL PUENTE		
36 Ovejas	16	» »
15 Carneros	66	» »
PUESTO BENITEZ		
30 Ovejas	16	» »
12 Carneros	66	» »
Boleto de señal	100	» »

ESTANCIA "SANTA ROSA"

1 Carnero Rambouillet, base	1666	» mts.
203 Ovejas merinas, base de venta	27	» c/u.
1439 Ovejas al corte, id id	18	» »
25 Carneros misma majada, id	80	» »
93 Ovejas al corte, id id	16	» »
1 Boleto señal	100	» »
5 Carneros nuevos	66	» »
1216 Cabezas vacuno del rodeo grande	160	» »
785 Cabezas vacuno	146	» »
15 Cifineleros	251	» »
3 Bueyes	300	» »
237 Cabezas vacuno del rodeo de Silvao	160	» »
15 Cabezas mestizas incluso los 4 toros	215	» »
285 Yeguas al corte	40	» »
38 Caballos nuevos	200	» »
1 Burro	400	» »
PUESTO HERNANDEZ		
21 Carneros, base de venta	80	» »
950 Ovejas	17	» »
Boleto de señal	100	» »
PUESTO PORTALES		
1093 Ovejas, base de venta	17	» c/u.
20 Carneros padres	66	» »
Boleto de señal	100	» »
PUESTO RIVERO		
943 Ovejas, base de venta	17	» »
15 Carneros	66	» »
Boleto de señal	100	» »
PUESTO LUCERO		
983 Ovejas, base de venta	18	» »
19 Carneros	66	» »
Boleto de señal	100	» »
PUESTO MENDOZ.		
1188 Ovejas, base de venta	19	» »
20 Carneros	80	» »
19 Cerdos	25	» »
Boleto de señal	100	» »
PUESTO SANTA ROSA		
Boleto, accion, marca	2000	» »

NOTA IMPORTANTE—El comprador tiene el derecho de dejar sus animales en el campo «sin abonar arrendamiento durante tres meses.» Nº 770 v. JL 12.

Judicial sobre un **Buen terreno** una linda casa para familia, calle Charcas núm. 161.
6 metros 92 centímetros de frente al S. por 35 mts. 58 cent. de fondo—8 cómodas habitaciones piso de madera y baldosas, cocina, letrina. Testamentaria de D. Patricio Lynch y Da. Isabel Z. de Linch órden del Sr. Juez Dr. Bustos.
Base ínfima 102,893 ps. mjc.—Venta ad-corpus
El Juéves 5 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada la buena casa á que nos referimos aparente para una familia.
Con todas las indispensables comodidades y en buen barrio, la casa que ofrecemos debe ser adquirida por cualquier persona que desee dar á su dinero una colocacion escelente.
Los títulos pueden verse en la escribania del señor Lacasa.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.
NOTA—El remate tendrá lugar aunque llueva. El comprador entregará el 5 p% sobre el valor de la compra al firmar el boleto. N 788 vJL5

Judicial. Las magníficas estancias **LA ISABEL Y SANTA ROSA** en el partido del Baradero.
el mejor campo en la provincia de Buenos Aires, ricos y abundantes pastos, campos de primer órden, poblaciones, alambrados, cercos, corrales, etc. etc. inmensa cantidad de comodidades; tasaciones muy bajas; venta en nueve lotes—testamentaria de don Patricio Lynch y doña Isabel Zavala de Lynch, órden del Sr. Juez Dr. Bustos.
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
El Juéves 12 de Julio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Bustos, y por una suma mayor que la base fijada y al contado los magníficos establecimientos «La Isabel» y «Santa Rosa», en la provincia de Buenos Aires, en el Partido del Baradero.
La venta será hecha en 9 lotes, en la forma y modo que se detalla.

TERRENOS de LA ISABEL y SANTA ROSA

Lote número 1		
TASACION POR MEJORAS		
635 varas cerco exterior á ps. 8		5,080
5340 varas del frente á ps. 8		42,720
Edificios, cercos, etc., en la Estancia Santa Rosa		235,550
3 portadas		2,400
	Ps. mlc.	285,750
Este lote contiene 8,928,000 varas cuadradas —396,800 de cuadras á ps. 1,100 cuadra		436,480
Base de venta	Ps. mlc.	722,230
Lote número 2		
Puesto Portales		10,344
2.916 varas cerco exterior á ps. 8		23,328
Puesto Hernandez		28,880
	Ps. mlc.	62,552
Este lote contiene 12,000,000 de varas cuadradas, igual 533,333 de cuad. á ps. 1,100 la cuadra		586,666
Base de venta	Ps. mlc.	649,218
Lote número 3		
7033 varas cerco exterior á ps. 8		56,264
Puesto Rivero		26,618
La Chacra		5,600
	Ps. mlc.	88,482
Este lote contiene 12,000,000 de vs. cuad., igual á 533,333 de cuadras, á ps. 1,100 la cuadra		586,666
Base de venta	Ps. mlc.	675,148
Lote número 4		
5,340 varas cerco en el frente á pesos 8		42,720
Edificios, cercos, etc., en la Estancia «La Isabel»		343,376
La Chacra		52,918
	Ps. mlc.	439,014
Este lote contiene 13,250,580 vs. cuad., igual 589,314 de cuadras, á ps. 1,100 la cuadra		648,245
Base de venta	Ps. mlc.	1.087,259
Lote número 5		
Este lote contiene 10,803,780 vs. cuad., igual 480,168 de cuadras, á ps. 1,100 la cuadra. Base de venta ps. mlc		528,184
Lote número 6		
2,729 varas cerco exterior á ps. 8		21,832
Puesto Torales		9,378
Idem Mendoza		7,235
	Ps. mlc.	38,445
Este lote contiene 8,861,640 varas cuads. igual 393,984 de cuadras, á ps. 1,100 la cuadra		433,382
Base de venta	Ps. mlc.	471,827
Lote número 7		
6654 varas cerco exterior, á ps. 8		53,232
Puesto Guzman		7,764
Idem Palavecino		10,910
	Ps. mlc.	71,906
Este lote contiene 10,664,250 vs. cuadradas, igual 473,966 de cuadras, á ps. 1,100 la cuadra		521,362
Base de venta	Ps. mlc.	593,268
Lote número 8		
2950 vs. alambrado exterior, á ps. 8		23,600
Puesto Gonzalez		11,700
Id José M. Rodriguez		1,530
	Ps. mlc.	36,830
Este lote contiene 10,664,250 varas cuadradas, igual 473,966 de cuadras, á ps. 1,100 la cuadra		521,362
Base de venta	Ps. mlc.	558,192
Lote número 9		
7649 varas alambrado exterior á ps. 8		61,120
Puesto del puesto		22,870
Idem Benitez		15,873
	Ps. mlc.	99,863
Este lote contiene 11,599,500 varas cuadradas, igual 515,533 de cuadras, á ps. 1,100 la cuadra		567,085
Base de venta	Ps. mlc.	6?3,849

NOTA IMPORTANTE El remate se realizará aún con mal tiempo—El comprador entregará el 5 p% del valor de la venta, en el acto de firmar el boleto.
OTRA—La posesion del campo no se dará á los señores compradores hasta dos meses despues del dia de la compra. N. 773 v. J. JL 12.

Una casa en buena calle **PARAGUAY Núm. 255** 8 metros 20 cts. frente al N. por 62 metros 81 cts. 10 piezas, pisos de madera, cielos rasos de yeso, árboles frutales y de adorno, jardín. Testamentaria de D. Patricio Lynch y doña Isabel Z. de Lynch. Orden del señor Juez Dr. Bustos.

Colegio Negrotto
530—CANGALLO—530
A los señores padres de familia, se previene que desde el miércoles 4 del próximo Julio, se dará principio á los exámenes semestrales, durante las horas ordinarias de clase. Esperamos el concurso de la asistencia de los señores padres ó tutores de nuestros alumnos.—El Director, *Adolfo L. Negrotto.* N872 vJL12

LA MEJOR
DE LAS
GALLETITAS FINAS
CALIDAD EXTRA
LOLA
Fabricada únicamente
Por M. S. BAGLEY Y Ca.
N813v22 Agto.

ALFREDO DAY & Ca
137, Calle Piedad, 137
BUENOS AIRES
INTRODUCTORES POR MAYOR DE **TODA CLASE**
de
VINOS Y BEBIDAS

GINEBRA fina, marca **«PATO»** *Registrada.*
REAL HOLANDA, marca **«ANCLA»** BOLL & DUNLOP *(Rotterdam)*
Coñac—HENNESSY *«Una Estrella», «Tres Estrellas» «VO»*
Coñac—MARTINVAL *Una Estrella*
RON de Jamaica
WHISKY, Escocés é Irlandés
OLD TOM marca "Globo" Hills y Underwood
Licores, Priorato, Champaña
Cerveza TIVOLI
OPORTO, JEREZ, BURDEOS, AJENJO, **Vermouth,** etc. etc.
N518 pm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
N747 Jn18 vJL18

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
¡Cura radical!! *En pocos dias!* y aliviase *instantáneamente* con el afamado *"Fluido de Java"* compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Defensa 69 y 185. N165 perm.

Banco de la Provincia
SECRETARIA
Se avisa al público que desde el 1º de Julio del corriente año, el Banco de la Provincia convertirá sus billetes á oro, á la vista y al portador.—Buenos Aires, Junio 27 de 1883.—*B. Gasco,* Secretario. N. 852 v a 1

REMATES
Por Florencio Madero
¡¡PARA LA ARISTOCRACIA!!
¡¡PARA EL QUE DESEE VIVIR BIEN!!
De la lujosa propiedad
CON FRENTE A LA PLAZA SAN MARTIN
128—CHARCAS—128
PRONTA PARA HABITARSE
Todas las comodidas imaginables

VISÍTESE
VISÍTESE
VISÍTESE
VISÍTESE
VISÍVESE
VISÍTESE

Base para la venta $ 762,000 m|c.

El domingo 22 de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderé por cualquier precio que exceda de la base fijada por y órden terminante de su dueño, el Sr. Marcelino Escalada, que acaba de ausentarse á Europa para residir allí dos años.
La preciosa propiedad central que pertenció en su orígen al Dr. Auler, colocado en la familia de Cobo y quien la mandó construir no solo con estraordinaria solidez sino tambien con un lujo inmenso.
Los cielo rasos de la casa son de lo mas notable que existe en esta ciudad, los pisos todos de mosáico de madera encerada, varias grandes piezas con espejos venecianos incrustados, todas las puertas sin escepcion, construidas de nogal macizo y con grandes mochetas y adornos.
Los muros todos pintados al fresco y muy elevados y las 14 piezas que tiene la parte alta de la casa, combinadas de tal manera, que se comunican entre sí, pudiendo sin embargo independizarse todas ellas.
Todo el servicio delicado como baños y otros colocados á manera conveniente.
La planta baja del edificio cuenta muchas piezas, grandes sótanos y el servicio de cocina se hace por medio de un ascensor mecánico.
No es posible describir bien esta propiedad, por cuya razon me limito á aconsejar al que pueda interesarse que la visite: para ello estará el sirviente pronto á mostrarla todos los dias desde las 8 1/2 a. m. hasta las 5 1/2 p. m.
Debo advertir otra cosa; á saber: el público sabe que cuando yo me hago cargo de un remate es para realizarlo, por cuya razon lo acepté con la insignificante base que tiene, bien que la casa vale millon y medio, pero GARANTIZO que por cualquier precio sobre la base, SE VENDERÁ.
Títulos inmejorables.

Los ricos muebles
Todo el menaje de la casa se venderá el mismo dia, á las 12 en punto, al mejor precio, por haberse ausentado la familia á Europa. N801 vJL22

H. Watzemborn
De 950 ovejas al corte. Existentes en el partido de la Ensenada, campo de D. Estanislao Wright. El domingo 22 de Julio, á las doce del dia, procederé á la venta de las ovejas espresadas en la forma que determina el siguiente:
EDICTO JUDICIAL. El martillero D. Enrique Watzemborn, autorizado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designe, novecientas treinta ovejas de propiedad de la testamentaria de D. Roberto Bretwer y Da. Anastasia Mackeiy y que se encuentran en el partido de la Ensenada. Han sido tasadas á 27 pesos mjc. cada una, siendo la base de venta las dos terceras partes de tasacion. Dicha venta ha sido decretada en los autos que contra la espresada testamentaria sigue D. Estanislao Wright, sobre cobro de arrendamientos, que tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Junio 1º de 1883.—*Pedro Beronlet.* N858 vJL22

Eulogio Cuenca
Banco Hipotecario
El Sábado 7 de Julio, en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta oferta de varios lotes de terreno ubicados en el paraje denominado "La Floresta", Partido de San José de Flores, comprendidos en la manzana números 40, 41, 46 y 47, designadas en el plano respectivo con el ...
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce, y ... la aprobacion del Directorio.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.
Los compradores de cada lote dejarán como garantía en poder del rematador 1000 pesos mlc. N871 vJL7

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria número 156
De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.
Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales. N. 373 perm.
POR LOS MISMOS
En nuestra casa Victoria 156
EL SÁBADO 7 DE JULIO
A las 12 del dia
Venderemos en remate por cuenta de varios un surtido general de artículos para la estacion, de
TIENDA,
ROPERIA,
MERCERIA
Y ZAPATERIA
AL MISMO TIEMPO
Por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales, y por cuenta de la ADUANA, venderemos los siguientes artículos:
1 cuartería vino tinto, 19 carteras imitacion cuero de Rusia clase fina y 11 5/12 docenas marcos para retratos. N860 vJL7

Base ínfima 300,120 ps. mjc.—Venta ad-corpus
El domingo 8 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada, y por órden del Sr. Juez Dr. Bustos, la buena propiedad á que nos referimos ubicada en la calle de Paraguay número 256.
Recomendamos á los señores especuladores la buena propiedad á que nos referimos, pues es una oportunidad de colocar bien el dinero.
Los títulos están en la Secretaria del Sr. Lacasa, en el Cabildo.
NOTA—El remate tendrá lugar aunque llueva. El comprador entregará el 5 p% sobre el valor de la compra en el acto de firmar el boleto. N. 790 v. JL 8

Judicial Paraguay **¡Buena casa de familia!** calle de núm. 290
8 mts. 20 cts. de frente por 51 mts. 70 cts. de fondo, trece cómodas habitaciones, cocina, letrina, etc. etc. Por órden del señor Juez Dr. Bustos, testamentaria del señor D. Patricio Lynch y doña Isabel Z. de Lynch, tasacion y base 170,521 ps mlc. Venta ad-corpus.
El domingo 8 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del señor Juez antedicho y como perteneciente á la testamentaria del señor don Patricio Lynch y de doña Isabel Zabaleta de Lynch.
La casa á que nos referimos cuya ínfima base de venta queda fijada, debe con justicia llamar la atencion de los señores especuladores.
Los títulos de propiedad son perfectos y los interesados pueden verlos en la Secretaria del señor Lacasa en el Cabildo. La venta será ad-corpus.
NOTA—El remate tendrá lugar aunque llueva. El comprador entregará el 5 p% sobre el valor de la compra en el acto de firmar el boleto. N717 vJL8.

B. Q.
H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada

Buena casa en buen barrio **CORRIENTES Nº 733** 8 1/2 varas de frente por 41 varas de fondo. 8 buenas habitaciones, una de altos, casa confortable y bien construida, gas, rica agua, etc. Buena y segura renta, 1500 mlc. mensuales!! Empapelados, tramway en la puerta. Base ínfima $ 137500 mlc. Venta «Ad corpus».
El domingo 23 de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que esceda á la muy ínfima base fijada y al contado, la buena casa á que me refiero ubicada en la calle Corrientes 733. Edificada la casa en un terreno de 8 1/2 varas de frente por 41 varas de fondo, tiene 8 hermosas habitaciones empapeladas, con gas, etc. etc. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre lo ínfimo de la base fijada, pues la casa gana actualmente 1500 $ mlc. mensuales, lo que da una suma mayor que el 10 ojo de interés mensual. Garanto que la finca costó á su dueño una suma mayor de 180,000 $ mlc. Los títulos perfectos. Por mas datos á mi casa San Martin 51. N903 vJL22

80,000 RIQUÍSIMOS HABANOS 80,000 por cuenta de una fuerte casa del ramo. Marcas conocidas. El Aguila de Oro, La Paz de España, Ramon Ayones, Rey del Mundo, Hoyo de Monterrey, La Flor de Inclan, etc., etc. Venta á todo precio en pequeños y grandes lotes. En mi casa San Martin 51. El mártes 10 de Julio á las 12 en punto venderé al mejor precio y al contado la importante partida de ricos cigarros habanos á que me refiero, cuyas acreditadas marcas y buena clase aseguraran á los señores inteligentes.
Garanto tabaco habano y elaboracion esmerada, siendo el artículo de primera clase. 902 vJL 10.

Una fraccion de **RICO CAMPO** 971 hectáreas, 51 áreas y 15 centiáreas, ó sean 575 cuadras y 3/4 de cuadra, en el partido de LAS FLORES, á solo 4 leguas de la Estacion San Pedro, F. C. del S.; á 1 1/2 legua del Salado; campo alto; muy pastoso, inmejorable para ovejas y vacas; en muy cómodas condiciones de pago, alerta señores especuladores; base ínfima $ 240,000 mlc; títulos perfectos, en mi casa San Martin 51.
El miércoles 11 de Julio, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, el rico campo á que me refiero, cuya superficie total es de 575 cuadras y 3/4 de cuadra, en el partido de Las Flores, á solo 4 leguas de la Estacion San Pedro, F. C. del S., y 1 1/2 legua del Salado.
Recomiendo á los señores especuladores, las condiciones inmejorables del campo y la base de venta ... [illegible] ... con campos de Varela, Pablo Ferreira, Marcelino ... y D. ... Soria. Dista 4 leguas ... [illegible] ...
NOTA MUY IMPORTANTE—Este campo reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 8.000 $ftes. en cédulas ... [illegible] ...
Por otros datos particulares ... en mi casa San Martin 51. N857 vJL11

15 buenos carneros de la mas pura sangre del Sr. D. Aurel L. Medina. **Rambouillet** Productos de la cabaña en Merced ... Buen tamaño, rica y abundante lana, inmejorable criaron. Animales de 11 á 12 meses de edad. El orígen es de las cabañas alemanas é Imperial de Francia. Los carneros son muy cubiertos, jóvenes, grandes y fuertes. En mi casa San Martin 51. Al contado.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De la central y buena finca
CALLE CHACABUCO NÚM. 340
Entre las de Méjico y Chile
AD-CORPUS
Tasacion 461,865 ps. y 4 rls.
Base de venta 2/3 partes 307,910 pesos mjc.
EL DOMINGO 29 DE JULIO Á LAS 2 EN PUNTO

Procederemos á vender en remate y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A Sauze, perteneciente á la testamentaria de Da. Mamerta de las Carreras, la finca arriba indicada, situada en la calle de Chacabuco, núm. 340, cuyo terreno se compone de 1 metros 70 cts. ó sean 9 varas de frente por 63 metros equivalentes á 73 1/4 varas de fondo (conclavando el frente por el fondo en 8 metros 94 cts. ó sean 10 3/8 varas); tiene 11 piezas empapeladas y con cielos rasos, pisos de madera, umbrales de mármol, puertas y ventanas de pino americano con marcos de algarrobo, las ventanas del frente con persianas, sobre las piezas del 3er. patio 1 ag dos edificadas en altos.
La casa contiene tres patios todos embaldosados, una huerta; pozo de rica agua y pileta; en el 2do. patio, aljibe con brocal, ademas tiene letrina, cocina económica, resumidero, etc.
Recomendamos á los señores interesados la importancia de esta finca, por estar ella situada en el centro de la Capital, teniendo al mismo tiempo cañeria de gas, aguas corrientes, vereda de piedra y tramway á la puerta; títulos de primer órden.
Por mas datos á los rematadores, Victoria 156, ó á la escribania de Ponce, en los Tribunales. N. 853 v Jl29

Emilio Benguria
De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.
Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderias referidas.
Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. nl69 p.

M. Billinghurst é hijos
De la importante propiedad Alta y baja calle Belgrano números 552 y 556, formando esquina á la de Santiago del Estero. De órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, á pedido de sus propietarios, para liquidar un condominio. Base acordada para la venta, pesos 450.000 mlc.
El Viérnes 20 de Julio á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, la importante propiedad que se designa, de conformidad con lo dispuesto en el siguiente:
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias, que los martilleros D. Mariano Billinghurst é hijos, han sido nombrados para efectuar la venta en remate público de la propiedad calle de Belgrano 552 y 556, esquina á Santiago del Estero, cuya venta ha sido ordenada en el espediente seguido por Da. Carolina Lebo de Blanco, sobre cesacion de condominio con sus menores hijas, la que se efectuará tomando por base la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente, ó sean diez y ocho mil seiscientos pesos, tres centavos nacionales. Por mas pormenores á la Oficina del que suscribe—Buenos Aires, Junio 13 de 1883—*N. Reyna O'Connor,* Secretario. (Cabildo).
Por mas datos ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90. N733 Jul6 vJL20

David Garcia
JUDICIAL—Alerta, señores Estancieros
De 200 á 1000 ovejas al corte tasadas á 35 $ una. Id 1000 id 1500 id id id á 28 id. Id 150 id 250 vacas propias para lecheras al corte, tasadas 420 ps. una. Id 98 yeguas á una, tasadas á 60 ps una. Id 31 caballos de silla y tiro, tasados á 300 pesos. Id 9 redomones, tasados á 2?0 ps una.
En el partido del Vecino Cuartel 4º estacion Maipú.
En el establecimiento denominado «Blandengues», donde estará la bandera; el Domingo 22 de Julio, á las 12 del dia.
Edicto Judicial—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, que el martillero D. David Garcia procederá á vender en público remate el dia 22 de Julio, todas las haciendas existentes en el establecimiento denominado «Blandengues», Partido del Vecino, cuartel 4º, de propiedad de la testamentaria de D. Ramon Lara, cuyo pormenor es como sigue: 189 vacas al corte, tasadas á 200 ps. c/u—?5 yeguas á 60 ps. c/u—31 caballos regulares á 300 ps. c/u—9 redomones á 250 ps. c/u—2414 ovejas al corte á 35 ps c/u—1514 id á 28 id c/u.
Previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, como tambien que las ventas serán AL CONTADO Y SIN RECLAMO.
Por informes al martillero Moreno 105—Buenos Aires, 16 de Junio de 1883—*Juan Rodriguez.* N739 Jn17 y JL22

Manuel de la Serna
Semanales Calle Bolivar núm. 31, á las 12, en su nueva casa, importantes ventas.
Los Lúnes
Tienda, merceria, ropa, calzado, completo surtido.
Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.
Los Viérnes
Ferreterias, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.
Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.
40 carruajes
De todas clases, tilburis, carros fúnebres se venden.
Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderias.
La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para ventas generales, 2º para carruajes, 3º para haciendas.
POR EL MISMO
Remate especial de **OLIVOS Y VIÑAS** del Estado Oriental. A las 12 de la mañana del sábado 17 de Julio, venderemos una partida de olivos y cepas para vinos blancos y tintos de la Granja Vidiella de Montevideo.
Los riquísimos vinos y aceitunas orientales que producen las cepas y olivos de la Granja Vidiella ya fueron espléndidamente premiados con medalla de oro en la Exposicion Continental del año pasado, y en la regional de San Isidro de las Piedras; y para que los aficionados á la olivicultura y viticultura del país puedan apreciar mejor la riqueza de las plantas que tenemos en venta, se probarán los vinos y las aceitunas, que ambas plantas producen, en el acto de la venta. Las cepas y olivos de la Granja Vidiella, resisten perfectamente bien la variedad del clima y temperatura que constantemente ... el cultivador. Los remates de viñas y olivos orientales, continuarán haciéndose los sábados de cada semana hasta el 30 de Setiembre del corriente año siempre que los precios obtenidos ... la importancia de tan rica plantacion ... de las provincias, pueden dirigirse al Sr. D. José Murillo, calle de Cuyo No. 61 en Buenos Aires, ó á D. Francisco Vidiella en Montevideo, Rincon 74. N860 vJL7

El juéves 12 de Julio, á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio al contado, por cuenta y órden de su dueño, el Sr. D. Aurel L. Medina, los 15 buenos carneros Rambouillet á que me refiero, cuyo inmejorable orígen y belleza los hacen recomendables á los señores estancieros.
El lote homogéneo de tipo y belleza, así como de calidad de bellon, me permite decir de estos carneros que son por su edad y condiciones algo que debe llamar la atencion de los señores criadores.
Los animales pueden visitarse en mi casa, 3 dias antes de anunciado para la venta. N856 vJL12

Notabilísima **Exposicion** y féria para los criadores argentinos. Dada por órden y cuenta de los criadores franceses. Brillante coleccion de carneros y ovejas. Procedentes de todas las mas afamadas cabañas de Francia. En mi casa San Martin 51. En los primeros dias del entrante Julio se hallará en exposicion una grande y brillante coleccion de animales ovinos que son remitidos directamente por los criadores franceses para que los argentinos puedan apreciar en general y sin molestarse lo mas mínimo, la produccion de esas cabañas, permitiéndoles esta exposicion la oportunidad de elegir los tipos y condiciones que sean mas convenientes á sus propósitos. N864

Especial remate **Hermosísimas** plantas, magníficos árboles forestales, procedentes del afamado establecimiento de Horticultura, perteneciente á D. Domingo Basso en Montevideo. Inmensa variedad de árboles frutales y de adorno, notables plantas para jardín, Vestíbulos, salones, patios. En mi casa San Martin 51. El mártes 17 de Julio, á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado la espléndida coleccion de plantas de gran mérito, procedentes de Montevideo del Jardin de Horticultura del señor D. Domingo Basso.
El detalle, en parte, es como sigue: Un completo surtido de árboles forestales, recomendados á los estancieros, como plátanos, seyrodendrum, olmos, robles, variados tiles, fraginus, populus nueves acer ó betula, moreno, ginyo, biloba y tambien habrá lotes de catalpa, serincai folia es de mucha utilidad: su crecimiento es hasta de 16 metros, en Norte América á los ocho años de plantada, sacan un poste para telégrafo y á los siete ú ocho años despues sacan varios durmientes para ferro carriles de los retoños que hayan brotado; desea terreno algo húmedo para su pronto desarrollo Daphné grandes, camelias, palomas variadas, abresid, magnolias de hojas caducas y permanentes, azaleas; 250 clases de rosales con sus respectivos nombres, entre ellas clases nuevas y notables. Arboles frutales, clases muy nuevas y raras, como azarolas de 5 á 10 clases, almendros de Génova, avellanos, castaños, cerezos nuevos, grosselleros, olivos de fruta chica de Génova, sorbas, nogales, nísperos, damascos, ciruelos, cocos, naranjos con fruta, limoneros, limas y tangerinas.
Pueden verse un dia antes del remate en mi casa San Martin 51. N 865 v. J L 17

Elegantes muebles ingleses, sólidos y de rica clase.
que forman el menaje de una casa habitacion. Por ausentarse su dueño para Europa—Juego de sala y comedor de novedad y gusto—Buenos dormitorios—Cristaleria fina, rica clase—Alfombrados y adornos—Sillas de fantasía, cuadros, espejos, etc. — En mi casa San Martin 51. El viérnes 6 de Julio á las 12 del dia, venderé al mejor precio y al contado, por órden de su dueño, el menaje completo á que me refiero compuesto en su mayor parte de muebles ingleses, traidos exprofeso de la mejor fábrica conocida.
El detalle en parte, es como sigue: SALA—2 sillones nogal, 2 id de hamaca, 3 id chicos, 1 mesa de centro de palo rosa con piedra mármol, 1 biblioteca de nogal, 1 escritorio id, 2 rinconeras id, 2 pares cortinas, 1 carpeta ministro, 1 alfombra de 42 yardas, 1 guarda fuego, cuadros, adornos, etc.
ANTE-SALA—1 sofá palo rosa forro de cretona, 3 sillas id id id, 1 mesa grande de nogal, 2 pares cortinas.
COMEDOR—1 mesa de nogal para 12 cubiertos, 12 sillas de nogal, 2 sillones hamaca de nogal, 1 aparador nogal con piedra mármol, 1 juego de cristal, 1 juego cubiertos para 12 personas, 1 juego chinesco de té y café para 12 personas, varias bandejas de plata y níkel para mesa, 1 carbonera, 1 guarda-fuego y 1 cortina.
DORMITORIO 1º—1 juego de nogal compuesto de 1 cama camera, 1 lavatorio, 1 toilette con espejo, 1 ropero con espejo, 2 varas alfombra de Bruselas, 1 silla hamaca de nogal, 1 juego lavatorio, 1 colcha lana.
DORMITORIO 2º—1 juego roble y nogal compuesto de 1 cama camera, 1 toilette con espejo, 1 lavatorio, 2 sillas, 1 juego lavatorio de 5 piezas, 20 varas alfombra, 1 mesa, 1 colchon elástico.
DORMITORIO 3º—1 juego roble y nogal compuesto de 1 cama camera, 1 toilette con espejo, 1 lavatorio, 2 sillas, 1 juego lavatorio de 5 piezas, 20 varas alfombra, 1 colchon elástico.
COCINA—6 sillas y varios artículos de cocina. N827 vJL6

En el partido del Bragado—A 2 1/2 leguas de la Estacion.
240 cuadras de rico campo, alambrado en una de las costados—Campo parejo y de rica clase; conocido por PALANTELEN—10 cuadras mas ó menos de frente por el fondo indicado—El campo está arrendado, produce buena renta—La base ínfima pesos 250 mlc. la cuadra—Títulos perfectos. En mi casa San Martin 51. El martes 10 de Julio, á las 2 en punto de la tarde, venderé al contado y por un precio mayor que la base fijada, la fraccion de campo á que me refiero, ubicada en el partido del Bragado, á solo 2 1/2 leguas de la Estacion del Ferro-carril. ... [illegible] ...
NOTA IMPORTANTE—El campo está arrendado ... [illegible] ... Los títulos son perfectos. Avisamos á los señores interesados ... [illegible] ...
OTRA—Los señores interesados que quieran ver el campo pueden dirigirse al Sr. Dr. D. Emilio Diana en el Bragado, que está encargado de mostrar el campo y dar todos los datos que se le soliciten. N835 vJL10

H. C. Q.

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. D. Aditardo Heredia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, [illegible] por el término de quince veces, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios "La Libertad" y "La Tribuna Nacional", á D. Marcelino Cepeda, D. Maria Cepeda, D. Dalmacio Cepeda, D. Manuel Perez, D. Jesus Lagos, D. Camilo [illegible], D. Justo Villegas y D. Lino Lagos, ó sus herederos, para que comparezcan dentro de dicho término ante el Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á lo que me hallo adscripto, con el siguiente objeto: Reconocer la que se halla puestas por la primera, en dos escrituras de [illegible] de un terreno, otorgadas, una en veinte y ocho de Setiembre de 1864 y la otra en treinta de Diciembre de 1869, [illegible] por la citada doña Maria Cepeda, á favor de las mencionadas Edelmira y Da. Marcelina Cepeda, y la otra por doña Marcelina y doña Dalmira, á favor de D. Gregorio Cabrera, ambas ante el Juez de Paz entonces del Partido de Matanzas, D. Justo Villegas, y en dos transferencias de los derechos á un terreno, otorgadas por Da. Maria ana, y otra por ella con fecha 20 de Abril de 1864 y 12 de Julio de 1864, ambas ante el mismo Villegas y á favor respectivamente de doña Edelmira y doña Marcelina y del citado [illegible] Cepeda. La segunda de las personas nombradas, ó sea doña [illegible] Cepeda, á manifestar si es cierto que anteriores al otorgo de las escrituras [illegible] que á su ruego suscribió Da. Dalmira Cepeda, [illegible] á la tercera, ya decir [illegible] ella, en dos de las [illegible] Dr. tres firmas [illegible] transferencia de un terreno á favor del mencionado Cabrera el 10 de Julio de 1864 y ante el Juez de Paz del Partido de Matanzas, en esa época, señor Villegas, al cuarto á D. Manuel Perez, á reconocer la firma [illegible] de D. Gregorio Cabrera, y como testigo [illegible] de las expresadas escrituras, al quinto, es decir á D. Jesus Lagos [illegible] para que diga si es ó no suya la firma que [illegible] en una de las escrituras relacionadas al [illegible] D. Camilo [illegible] para que reconozca las dos [illegible] en dos esas escrituras, una á ruego de doña Maria Cepeda, y otra á ruego de la misma, y también como testigo, al séptimo, ó sea á D. Justo Villegas á manifestar si son ó no suyas las firmas que, como Juez de Paz del Partido de Matanzas en la fecha en que las recordadas escrituras se otorgaron, aparecen en las mismas, y al último, ó sea, á D. Lino Lagos, á reconocer las firmas [illegible] por el mismo Juez de Paz del citado Partido de Matanzas, en las escrituras que corresponderán á Da. Edelmira, Da. Marcelina, y Da. Maria Cepeda, en la testamentaria del padre de ellas, D. Marcos Cepeda. Si así no lo verifican las personas citadas, se hará efectivo el apercibimiento que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—*Pedro Bernotet.* N892 vJL20

Juzgado de Paz de la 1ª Seccion de la Capital, Cuyo N° 136 altos.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Da. Haba de Rocchel, para que dentro del término de quince dias comparezca á este Juzgado á efecto de reconocer una firma que suscribe un documento presentado por don Jorge Forster, bajo apercibimiento de darsela por reconocida en su rebeldia si no compareces.—Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—*J. [illegible]*, Juez de Paz—*R. Araujo Muñoz*, Secretario. N880 vJL20.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita por segunda vez al prófugo [illegible] Romanelli, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias, á contar desde el presente y á estar á derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883.—*Bartolomé Martin.* N.888v JL6

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Manuel Arias, para que dentro del término de cinco dias comparezca á la sala del Juzgado á prestar declaracion en el proceso seguido contra José Atambarú por robo.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*P. Lucena* Secretario. N.891v JL10.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se citan, llaman y emplazan á los testigos Juan Delarola, Domingo Traro y Pedro Jumpanti, para que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente y á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Pedro Llerente y Felipe Gioccarera en la causa seguida á Pedro Lierente y Felipe Gio[illegible], el primero por heridas y el segundo por complicidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 29 de 1883.—*Bartolomé Martin.* N.888v JL12.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á don Esteban Belloras, vecino del partido del Saladillo, que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico don Manuel Romero calle Alsina número 283, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1513, del Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena, á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Alfredo Meabe calle Piedad núm. 164, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires Junio 15 de 1883.—*Pedro Bernotet.* N792 vJL21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Maria Biederman, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*Cludomiro Gallardo.* N873 vAg4

Por disposicion del señor Juez Correccional, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á las siguientes personas: D. Tomás Torres, D. Ignacio Vera, D. Juan Coso, D. Manuel Pereyra, don Tomás Martinez, D. José García y don G. Ciati, para que comparezcan á la sala de este juzgado dentro del término de ocho dias á prestar una declaracion en el expediente seguido por D. Bartolomé Casella, contra D. Fortunato Voltolino, por injurias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883.—*Horacio J. Ferrari.* N874 vJL10

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TORIBIA ARELLANOS DE BIAUS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Juez de la Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883.—*Natalio A. Pouce*, Escribano Secretario. N.879 v.Agto 2.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *doctor don Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO MARÍA ESCOBAR, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S., y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 25 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21. N843 vJL31.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, *doctor don Pastor S. Obligado*, se citan á los testigos DOÑA ROSA QUIANI y DOÑA PETRONA ESIZALDE, para que comparezcan á la Sala de este Juzgado en el término de ocho dias, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida por el doctor don José A. Jeantes contra don Simon Galaffi, por amenazas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 25 de 1883.—*Horacio J. Ferrari.* N841 vJL4.

Juzgado de Paz de la Seccion 3a.—Por el presente se cita y emplaza á DON SANTIAGO BOTTO para que dentro de quince dias de la fecha, comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda entablada contra él por don Alberto Bieale, sobre cobro de pesos, y á contestarla, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1883.—*Mauricio Roca*, Juez de Paz. N840 vJL12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ILDEFONSA SANTA MARINA DE ROMERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 23 de Junio de 1883.—*Roque Rebaudi.* N821 v JL28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. REDUCINDO ROJO y de D. REDUCINDO ROJO hijo, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—*Natalio A. Pouce*, Escribano Secretario. N.755 ju vJL22.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN DE DIOS PEREZ, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1883.—*Juan Rodriguez*, Escribano Secretario. N761 ju 19 v JL23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial doctor don *Aditardo Heredia*, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores BUSCONI HERMANOS, que dentro del término de 30 dias deben presentar al Síndico Provisorio don Antonio Astoul, domiciliado en la calle Rivadavia 195 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1507 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Jorge Gowland, domiciliado en la calle Reconquista 181 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Los referidos autos tramitan por la Secretaría de don Regino Letelier á la que se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Junio 12 de 1883—*Teodoro Isla.* N702 Jn13 vJL17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MODESTO SANTA COLOMA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 17 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21. N797 v jl21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se procederá por los martilleros Behr y Burgos al remate de los bienes dejados por fallecimiento de DOÑA JOSEFA M. GENESA DE DOWSE, con escepcion de los que constituyen legados específicos, debiendo publicarse el presente por el término de treinta dias á contar desde la fecha.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.—*Abel Miranda.* N582 Jul vJL.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Aditardo Heredia*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA JULIA, DOÑA TERESA y DOÑA MANUELA VILLARINO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. N528 Jn2 vJL6.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AURORA GIMENEZ DE OVIEDO, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—*Natalio A. Pouce*, Escribano Secretario. N.729 ju 15 v JL19

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. SECUNDINA TRABUCON, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio [illegible] de 1883.—*Natalio A. Pouce* Escribano Secretario. N715 ju 15 v JL19.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN [illegible] GALLARDO, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *doctor don Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 15 de 1883.—*Natalio A. Pouce*, Escribano Secretario. N711 Jn15 vJL21

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. C. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MANUEL EGUIA, ya sean como herederos, ó de otra manera, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1883.—*José Agustin Navarro.* N513 v JL18

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, ha dispuesto se cite por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON SEBASTIAN DEVOTO y de DOÑA MAGDALENA SOLARI, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante SS. por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1883.—*Manuel O'Connor.* N.600 Jn2 v JL7.

JUAN F. PEDICURO — PEDICURO. Se consulta en su consultorio á servicio en su [illegible] esquina San Martin.—Horas de consulta calle Cangallo de la tarde.—A domicilio, previo aviso, de 6 á 10, de 11 á 5. Los dias de fiesta, á domicilio desde la mañana á 2 de la tarde. Limpia y compone la dentadura, llama la atencion, especialidad de su líquido para la destruccion del callo. Su instrumento nuevo, no empleado en el país para la estraccion de los callos profundos en los tejidos, como juanetes, para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallo, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 598 perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

LICITACION PARA ESCAVACION

La Comision Administrativa de las Obras del Riachuelo, ha dispuesto se llame á propuestas para el dia 23 de Julio próximo á la 1 p. m., á los que deseen ejecutar la escavacion á que se refiere el siguiente:

Pliego de condiciones para la escavacion de (95.199 m.3) noventa y cinco mil, ciento noventa y nueve metros cúbicos y la construccion del malecon de mampostería en seco.

Art. 1° El proponente al presentar su propuesta, la acompañará de una libreta en que conste que ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la cantidad de un mil pesos fuertes (1.000 $).

Art. 2° El proponente se obliga al corte y transporte, fuera del local, de todos los árboles existentes, en el parage conocido por la isla de los señores Demarchi y Hnos. y en la área del plano marcada por la línea C. O. R. T.

Art. 3° La escavacion de la área C. O. R. T. se hará hasta una profundidad de sesenta centímetros (0m 60) debajo del nivel de aguas bajas ordinarias, ó sea á un metro sesenta centímetros (1m.60) debajo del centro del los fiadores inferiores del muelle de descarga del Riachuelo. El volúmen de esta escavacion es de noventa y cinco mil, ciento noventa y nueve metros cúbicos (95.199 m.3), que el proponente deberá verificar antes de hacer su propuesta.

Art. 4° La tierra procedente de la escavacion será colocada á lo largo del malecon formando un terraplen de cuarenta metros (40 m.) de ancho en la superficie y un talud interior de tres de base por uno de altura.—El nivel de la superficie llegará á tres metros treinta centímetros (3 m 30) sobre el de aguas bajas ordinarias.—En inmediato contacto con el malecon se colocará en una anchura de cuatro metros (4 ms.) tierra arcillosa elejida en la escavacion, y en la parte esterior del terraplen se empleará igual clase de material en una anchura de tres metros (3 ms.).—El Ingeniero Director de las Obras determinará la parte de material de la escavacion apropiada para la formacion de estas secciones del terraplen.

Art. 5° La piedra la recibirá el empresario en el arranque del malecon Norte actual del canal de entrada y formará con ella el malecon de mampostería en seco en la forma y posicion que el plano indica en la estension longitudinal de ochocientos cincuenta metros (850 ms.), será colocada por bancas en hiladas horizontales rellenando los huecos cuidadosamente con las piedras de menor dimension y colocando las piedras de mayor volúmen en el frente.—El todo será ejecutado segun las indicaciones y á satisfaccion del Ingeniero Director de las Obras.

Art. 6° El proponente fijará en su propuesta el número de dias corridos en que quedará construido el malecon de piedra, terminada la escavacion y formado el terraplen, y abonará á la Comision la cantidad de diez pesos fuertes ($ 10) por cada dia de demora en la terminacion.—La Comision se reserva el derecho esclusivo de apreciar el caso de fuerza mayor que se pueda alegar despues de oir el dictámen del Ingeniero Director.

Art. 7° Si transcurridos dos meses desde el dia fijado para la colocacion de la piedra, la escavacion y la formacion del terraplen, éstas no estuviesen concluidas, el empresario perderá el depósito mencionado en el artículo 1° y las sumas retenidas en garantía del cumplimiento del contrato, y la Comision queda autorizada para rescindir el contrato.

Art. 8° El pago se hará en los primeros dias de cada mes por certificado del Ingeniero de las Obras espedido el 25 del mes anterior sobre la cantidad de obras ejecutadas hasta aquella fecha.

Art. 9° Sobre el importe de cada certificado se descontará el (10 0|0) diez por ciento, que se retendrá hasta el certificado final á los efectos del artículo 7°.

Art. 10 El proponente á quien se adjudicara la obra y no ocurriese á firmar el contrato en el término de diez dias despues de haber sido avisado por la Comision, perderá á favor de ésta el importe del depósito ordenado por el artículo 1°.

Art. 11 Las propuestas serán presentadas en la forma siguiente:

Buenos Aires, Julio de 1883.

Señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones de la licitacion para la construccion del malecon de mampostería en seco, escavacion y formacion de terraplen en el terreno de la isla y playa al Norte del canal de entrada al Riachuelo, se compromete á ejecutar dentro de ... dias corridos despues de firmado el contrato á razon de $.... por cada metro cúbico de escavacion y de $.... por cada tonelada (de 2,000 lbs.) de trasporte y colocacion de piedra.

Domicilio. Firma.

Art. 12 El Secretario de la Comision recibirá las propuestas en su oficina, calle Alsina 119, el dia 23 de Julio de 1883 hasta la 1 p. m. en punto.—No se admitirá bajo pretesto alguno propuesta que se presente pasada esa hora, ó que no vaya acompañada de la libreta del Banco Nacional, donde conste haberse efectuado el depósito. La Comision dará lectura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran, y se reserva el derecho de aceptar la que considere mas favorable ó ninguna.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales.

N. 767 Jn. 20 v. Jl. 23.

OTRO

LICITACION PARA PROVEER DE 12,000 TONELADAS DE PIEDRA

Por disposicion de la misma comision se recibirán propuestas, en el mismo dia y á la hora indicada en el aviso que antecede, para la provision de la piedra á que hace referencia el siguiente:

Pliego de condiciones para la provision de doce mil toneladas (12,000 tons.) de piedra para la Comision Administradora de las obras del Riachuelo

Art. 1° Todo proponente acepta el pliego de condiciones y las consecuencias que se derivan de todas y cada una de sus cláusulas, y en caso de que su propuesta fuera aceptada, firmará una copia de él en prueba de conformidad.

Art. 2° Cada propuesta será acompañada de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de mil quinientos pesos fuertes (1,500 $) á la órden del Presidente de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo.

Art. 3° El proponente se obligará á entregar doce mil (12,000) toneladas del país de piedra dura, de estructura granular, admitiéndose solamente, como máximum, un veinte por ciento (20 o|o) de piedra menor del peso de diez kilógramos (10 kgs.) por piedra, en cada cargamento, y siendo el ochenta por ciento (80 o|o) de piedra cada una de un peso mayor de diez kilógramos (10 kgs.) El ingeniero director de las obras será en el recibo el Juez esclusivo de la calidad de la piedra á la entrega, debiendo el proponente acompañar su propuesta con muestra de las clases de piedra que ha de entregar.

Art. 4° La piedra se entregará en el arranque del muelle Norte del canal de entrada al Riachuelo, siendo de cuenta del proponente la balanza y peones para pesarla.

Art. 5° El proponente fijará un dia antes del cual habrá entregado las primeras mil toneladas (1,000) y otro para la terminacion de la entrega de las doce mil toneladas (12,000), estableciendo tambien la cantidad mínima que entregará en cada mes.

Art. 6° La Comision Administradora pagará á principios de cada mes el importe de la piedra entregada segun certificado que dará el 25 del mes anterior el ingeniero director.

Art. 7° La falta de cumplimiento á las condiciones establecidas en el art. 5°, ó la escusacion directa ó indirecta para firmar el contrato del proponente, cuya propuesta acepte la Comision, será penada con la pérdida de los mil quinientos pesos fuertes, ($ 1,500) que quedarán depositados hasta la terminacion del contrato.

Art. 8° Si trascurridos treinta dias (30) desde el fijado para la entrega de la piedra, ella no estuviera terminada, el contratista perderá el depósito mencionado, y la Comision queda autorizada para rescindir el contrato.

Art. 9° La piedra será introducida libre de derechos de Aduana.

Art. 10 Las propuestas serán uniformes y con la siguiente fórmula:

Buenos Aires, Julio de 1883.

Señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para la provision de doce mil toneladas (12,000 tons) de piedra para las Obras del Riachuelo, y al efecto acompaña la libreta del Banco Nacional en la que consta que ha depositado á la órden del Sr. Presidente de la Comision la cantidad de mil quinientos pesos fuertes ($ 1500). Se compromete á entregar las primeras mil toneladas (1,000 tons.) dentro de los..... dias corridos despues de firmado el contrato y terminar la entrega dentro de los.... dias despues de la misma fecha, entregando...... toneladas como mínimum en cada mes y á razon de $..... por cada tonelada, cuyo importe recibirá en las condiciones establecidas.

Domicilio—Firmas.

NOTA—Las propuestas serán entregadas en Secretaría el 23 de Julio de 1883 hasta la 1 p. m. en punto, á cuya hora se abrirán por la Comision en presencia de los interesados que concurran.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó ninguna.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales.—Buenos Aires, Junio 20 de 1883. *El Secretario.* N768 Jn20 vJL23

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20— Victoria—20

N.397 perm.

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

RECONQUISTA 83

N. 324 perm

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 16 de Julio á la 1 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia Gral. de Armas con presencia del Comisario General de Guerra, actuando el escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las oficinas de enganche de Tucuman y Santiago del Estero.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

1 kilo	3,782 gramos	carne fresca de vaca		(3 libras)
0 id	2,297	id	galleta	(8 onzas)
0 id	861	id	arroz	(3 id)
0 id	143	id	sal	(1|2 id)

RACION MENSUAL

0 kilo	9,188 gramos	tabaco colorado	(2 libras)
0 "	1,594 "	jabon amarillo	(1 id)
2 "	2,979 "	yerba Parnaguá	(5 id)

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 kilo	9,188 gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 "	1.148 "	galleta	(4 onzas)
0 "	5744 "	arroz	(2 id)
0 "	143 "	sal	(1|2 id)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad: la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por los jefes superiores de esas oficinas, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 o|o será la del racionamiento actual.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecho con personal al servicio del proveedor hasta el lugar en que estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10° Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en os recibos.

Art. 11° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga, aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito; siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13° Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14° Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15° El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.

Buenos Aires, Junio 18 de 1883.

El Comisario General.

N.765 Jn. 19 v. Jl. 16.

COMPAÑIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIO

NACIONAL PRUSIANA

ESTETIN

Capital: 9.000.000 Marcos

ESTABLECIDA EN 1845

La Compañia asegura Mercaderias, Edificios, Efectos, etc.

Apoderados: AHRENS Y SCHULTE

307—Alsina—307

Los apoderados están plenamente autorizados de arreglar y pagar aquí mismo cualquier averia ó pérdida.

BANQUEROS:

MALLMANN y Compañia

160—Rivadavia—160

N280 pm.

PENOPHENON

CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa

DE L. L. JONES

67--FLORIDA--67

N748 Jn18 vJL18

LA LIBRERIA INGLESA

DE

Guillermo Mackern

RECIBE

POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA

Nuevos surtidos de

LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS

EN EL RAMO

ES INCOMPARABLE

EL SURTIDO DE

LIBROS EN BLANCO

QUE SE HALLA EN VENTA EN LA

NUEVA LIBRERIA INGLESA

DE

GUILLERMO MACKERN

137—FLORIDA—137

137 Calle Florida 137

Entre Cangallo y Cuyo

N382 Jn2 vJL2

SEPULCROS

alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

n160 perm.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería [illegible] y Cia., Defensa 69 Demarchi Parodi, Defensa 185. n161 perm

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

E. BARRIÉ

40--Calle de Rivadadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

—o—

Especialidad en escopetas fuego central fines revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES

N488 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

DE OLIVA Y SCHNABL

FLORIDA 99

N705 pm.

Escuela Normal de Tucuman

AVISO OFICIAL

No habiéndose presentado propuestas á la licitacion para la ejecucion de las obras de ensanche de esta Escuela, y en conformidad á lo que prescribe la Ley de Obras Públicas, se saca por segunda vez á licitacion las referidas obras por el término de *treinta dias*, á contar desde la fecha, con arreglo al pliego de condiciones, á los planos y presupuesto que podrán examinarse en la Secretaría de esta Escuela ó en la Oficina de Ingenieros de la Nacion.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos nacionales, acompañando en ellas el certificado del Banco Naciona' en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó moneda efectiva, una suma equivalente al 5 p.% del importe de la obra.

Para la garantía del contrato, el adjudicatario completará la fianza hasta alcanzar al 10 p% del importe total contrato.

Los proponentes fijarán el tiempo en que han de entregar las obras.

Las propuestas deberán presentarse cerradas para ser abiertas ante esta Direccion y los proponentes que quieran presenciar el acto, el dia 30 de Junio á las dos de la tarde.—Tucuman, Mayo 31 de 1883.

E. Aymerich, Vice-Director. N.628 Jn5 vJL8

Obras de Salubridad de la Capital

AVISO DE LICITACION

A LOS CARPINTEROS Y ALBAÑILES

Se llama á licitacion para los trabajos de cambiar los pisos de la casa administracion y de empleados en el establecimiento Recoleta.

El pliego de condiciones á que deben sugetarse los licitadores, podrán obtenerlo en la Secretaría de la Comision, Alsina 161.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado hasta la una de la tarde del dia 12 de Julio, en cuyo dia y hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto.

Dentro de las propuestas deberá incluirse un certificado del Banco Nacional por el que conste haberse hecho un depósito á la órden del Sr. Presidente de la Comision, de doscientos pesos fuertes; depósito que será devuelto á aquellos á quienes no se hubiera aceptado su propuesta.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan con arreglo al pliego de condiciones y Ley de Obras Públicas y la Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 12 de 1883.—*S. A. Lopez*, Secretario.

N. 709 Jn14 vJL12

Sombrereria de P. Perissé

Permanente surtido de sombreros de todas clases y formas para hombres y niños, camisas, camisetas, calzoncillos, medias, pañuelos, corbatas, bastones, paraguas, etc, etc.

Relacion directa con las principales fábricas de Europa.

Unico introductor de los acreditados sombreros marca B. B. registrada.

CUYO ESQUINA SUIPACHA

BUENOS AIRES

N704 perm.

NOBELS EXPLOSIVES Co. LIMITED

COMPAÑIA

de

Materias explosivas de Nobel

Acaba de llegar dinamita y otras materias explosivas para uso en las minas y canteras.

Por informes con respecto al modo de emplearlas, precio y otros pormenores, ocurrir á los agentes

ASHWORTH & Co.

36—MAIPÚ—36

N816 vjl22

Comisaria general de Guerra

LICITACION

El 10 de Julio próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de (2000) *dos mil* caballos y (1500) *mil quinientas* mulas, para la 2ª Division del Ejército, bajo las bases siguientes:

Tanto las mulas como los caballos serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicas.

Las mulas deberán ser de San Juan y Mendoza y herradas.

La entrega se hará á fines de Stiembre próximo y en la forma siguiente: *mil* caballos é igual número de mulas en «Sorquin», y los *mil* caballos y *quinientas* mulas restantes en el fuerte «General Roca».

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ m|n. 5 (escritas sobre el misno pliego) y acompañadas del certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó título de crédito, el 5 o|o del valor total desu propuesta, que será doblada al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista, que aceptada su propuesta, faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, mas la multa de $ 5000 m|n.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses, sin interes y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra.—Junio 9 de 1883.—*El Comisario General.* N659 Jn12 vJL10.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B: Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o de rebaja.

Librairie Litteraire — de C. Pernon

217 — CUYO — 217

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*

Esmero y prontitud, diarios franceses

217 — CUYO — 217

Pomada de Eucaliptus

UNICO ESPECÍFICO

HIGIÉNICO Y SEGURO

PARA DETRUIR LA CASPA Y CONSERVAR EL CABELLO

Elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Se encuentra en venta en todas las peluquerias de la Capital y por mayor y menor en la *Peluqueria de Ruiz y Roca.* FLORIDA 230, esquina á Corrientes

Sucursal Defensa 48 (Recoba).

N730 Jn16 vJL16.

LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GUANTES

71—FLORIDA—71

BUENOS AIRES

N512 pm.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura radical de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burckesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.

Defensa 69 y Cangallo 322. n163

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

N749 Jn18 vJL18

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 164

N.396 perm.

Direcion General de Correos y Telégrafos

LICITACION

El dia de Julio del corriente año á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría de la Direccion General, la licitacion pública para la provision de (50) cincuenta quintales cemento.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional y en el sello que corresponde segun la ley ($ 5.)

No se tomará en consideracion la propuesta que no se acompañen de un certificado del Banco Nacional que justifique haber verificado el depósito de 5 0|0 sobre el importe total, en títulos de crédito de la Nacion como garantía de la propuesta.

Si aceptada una de las propuestas, el contratista faltase á las condiciones estipuladas, perderá el valor del depósito efectuado.

El pago se hará una vez recibido, conforme, el artículo y despues de los trámites correspondientes.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 7 de 1883.—*D. J. Aina*, Secretario. N. 656 Jn. 7 v. JL 6

CIGARRERIA

DEL PLATA

Florida número 2 esquina Rivadavia

Con las grandes reformas hechas en este establecimiento, hoy se halla á la altura del mejor en su género, en él se encontrará el mas variado surtido de cigarros habanos y todo cualquier otro artículo del ramo. Todos los artículos son de primera calidad y sus precios muy módicos.

FLORIDA ESQUINA Á RIVADAVIA

N540 perm.

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

VICTORIA 84.

N486 p.

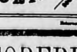

Dientes — RODOLFO NEWBERY — Dentaduras

DENTISTA NORTE-AMERICANO

125—ESQUINA DE CANGALLO—FLORIDA—125

TINTORERIA

PRAT

74--CALLE SUIPACHA--74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia toda clase de ropa y géneros.

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina.

SE COMPONE

Ropa de hombres y niños

SUCURSAL UNICA

CHACABUCO 178

N. 325 perm.

SASTRERIAS

DE

JOSE TARSIA

PREMIADAS

En las Esposiciones Industrial

Y

Continental Argentina

79—FLORIDA—81

Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino

PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189

ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumeria, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 900; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380, Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150.

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm.

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

Aeroterapia y Atmiatria

CON EL CONCURSO CIENTIFICO

De médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por experiencia probada se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro, por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y decencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis tisis pulmonar, los catarros, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxirenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion ó temperatura, como concomitante en el tratamiento de la *anemia, escrófula, tisis pulmonar, bronquitis crónica, afeccion del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEVULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de las parálisis, reumatismos, neuralgias y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Junod.

Aparato del Dr. Sayre para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral; siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pott.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra, son curadas con el lavaje local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la una hasta las tres de la tarde.

LOS JUEVES CONSULTAS GRATIS

Directores

Juan Cimone—Juan Luis Martiny

FELIX ROMANO propietario

N.183 pm.

AL SOL DE ORO

FÁBRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris. licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

n136 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE

ARTICULOS DE LIBRERIA

ESCRITORIO Y EDUCACION

APARATOS DE FÍSICA Y LABORATORIOS QUÍMICOS

Pianos, armonium, pizarras, bancos y muebles escolares

DE ANGEL ESTRADA

198 á 204—CALLE DE BOLIVAR—198 á 204

La casa ofrece á los libreros de la República, un surtido completo de todos los artículos de su ramo: PAPELES, CUADERNOS, PLUMAS, TINTAS, TINTEROS, PORTA-PLUMAS, LAPICES, LIBROS DE EDUCACION, BANCOS PARA ESCUELAS, MAPAS, GLOBOS, TELURIOS PLANETARIOS, ETC., ETC.

Los libreros y comerciantes en el interior, pueden pedir muestras y datos: CASILLA EN EL CORREO NÚMERO 701.

Agencia de los señores D. Appleton y Ca. de Nueva-York

SE ENVIAN CATALOGOS E INDICACIONES A QUIEN LO SOLICITE

Agencia general de los señores W. y A. K. Johnston de Edimburgo

Geógrafos é impresores del Gobierno Inglés

Papeles de oficio y carta—La casa ofrece á los comerciantes del Interior, el mas completo surtido de estos papeles por mayor.

Máquinas, tipos, útiles y papel de imprenta—La fundicion de la casa, premiada en las Esposiciones Argentina, Chilena y de Paris, ofrece el mas completo surtido de tipos.

Las imprentas hallan siempre disponibles el mas completo surtido de papeles finos y ordinarios.

Pueden entregarse imprentas de cualquier valor en 24 horas.

El vasto surtido de esta casa solo se vende por mayor. Se hacen venir á comision los artículos que forman la especialidad de la casa y cualquiera clase de mercaderias.

N728 perm.

SOCIEDAD FRANCESA

DE

MATERIAL AGRICOLA

EN VIERZON (Francia)

MOTORES, TRILLADORAS

AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.

Su manejo es sencillísimo.

Obtuvieron mas de 300 premios en todas las Exposiciones á que concurrieron.

Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:

L. GRÉGOIRE y Cia

235 CALLE CORRIENTES—235

BUENOS AIRES

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE

DEL

CREUSOT

(FRANCIA)

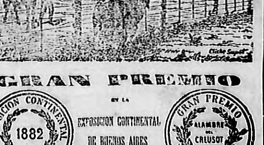

GRAN PREMIO

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

DE BUENOS AIRES

MEDALLA DE ORO

ÚNICO ALAMBRE DE ACERO PREMIADO

Es mejor

Dura mas

Es mas barato

FUERZA-DURACION-ECONOMIA

L. GRÉGOIRE y Cia

EXCLUSIVOS INTRODUCTORES

ÚNICO DEPOSITO EN BUENOS AIRES

235—CALLE CORRIENTES—235

L. D. FORGUES

Representante del Creusot.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES DE

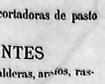

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de pasto «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO

97--Calle Florida--97

DEPÓSITO DE MAQUINAS

981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

ENFERMEDADES SECRETAS

CHALBERT

[illegible]

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños de camisas usadas.

n158 pm.

A las imprentas

Se vende una fundicion completa de ... [illegible]

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.